

que viesſen los derechos de aquellas ciudades; y halládo ſe alguna injuſticia, y maldad, hiziſſen otra vez enteramente relacion de la cauſa al Senado. Los Conſules deſde las ciudades que hemos contado, refirieron que auian hallado; que en Pergamo era priuilegiado el templo de Eſculapio para deſenſa de los malhechores; y que todos los deſde ſe fundauan en ciertos principios [ para lo que pretendian ], <sup>A</sup> de que no ſe podia tener conocimiento para ſu antigüedad: porque los de <sup>118</sup> Smyrna alegauan ſolo por fundamento de ſu priuilegio el Oraculo de Apolo, por cuyo mandado auian conſagrado vn templo a Venus Stratonica: <sup>119</sup> Los Temnios referian vn Oraculo del miſmo, por el qual ſe les auia mandado fundar vn templo, y conſagrar vna imagen a Neptuno. <sup>120</sup> Los Sardiános, y <sup>121</sup> Mileſios ſe fundauan en coſas mas cercanas a nueſtros tiempos: Los Sardiános, en que era merced; que les auia hecho Alexandro, ſiendo vencedor; y los Mileſios no tenían por menor derecho para eſto la merced del Rey Darío. Pero la adoracion de los dioſes; a quien ambos venerauan, eran Diana, y Apolo. <sup>122</sup> Los Cretenſes tambien pidierõ, que a la imagen de Auguſto, [ que tenían en ſu templo, ſe concedieſſe el miſmo priuilegio ]. [ Y <sup>123</sup> ſobre eſtas coſas ] ſe hizieron en el Senado algunos decretos; por los quales [ ſe ordenõ lo que conuenia ] con mucha honra ſuya; pero poniendo termino y medida en todo. Y ſe les mandõ, que en aquellos ſus templos leuantarſſen altares en perpetua memoria deſta ordenança; <sup>B</sup> y para que ſe color de Religion no ſe deſlizarſſen en <sup>C</sup> ambicion, paſſando de lo permitido.

§. XVIII.

**P**OR eſte miſmo tiempo vna terrible enfermedad, que ſobreuino a <sup>124</sup> Iulia Auguſta, puſo al Principe en neceſſidad de boluer a la ciudad apreſſuradamente: porque entre la madre, y el hijo aun ſe mantenía haſta entõces vna ſencilla concordia; [ y ſine tal ], alomenos los aborrecimientos eſtavan encubiertos. Porque no mucho antes deſto dedicando Iulia no lexos del Teatro <sup>125</sup> vna eſtatuá de Marcelo al Diuo Auguſto, auia <sup>C</sup> eſcrito el nombre de Tiberio deſpues del ſuyo. <sup>D</sup> Lo qual ſe creía, que como coſa indeuida, y menos de lo que conuenia a la Mageſtad del Principe; <sup>E</sup> teniendolo

M por

A. 343.

Aunque la principal parte de la nobleza conſiſta en ſu antigüedad; pero no ſe han de tomar tan de atras ſus principios, q̄ vengan a no ſer conocidos, ni ſabidos.

B. 344.

Muchos dones ſe ofrecen en los tēplos con color de Religion; q̄ tienen pueſto ſu principio y fin en la ambicion del q̄ los ofrece.

C. 345.

La madre del Principe deuele cõſiderar en los actos publicos como a Principe, y no como a hijo.

D. 346.

Con razón ſe ofende el Principe, de q̄ en los lugares publicos aya imagen, y nombre, que ſe anteponga a los ſuyos; como coſa in digna de ſu Mageſtad.

E. 347.

Las coſas que ſe hazen en diminucion de la Mageſtad del Principe; aunq̄ ſea por personas muy de ſu ſangre, y a quien deua reſpeto; y por entõces lo encubra, y diſſimule; tienelo por vna graue ofenſa, haſta manifeſtario cõ el tiempo.

† Encudicia de grangear el ſauor popular cõ eſte priuilegio: o en cudicia de honra extraordinaria que los demas no tienen. Enfermedad de Liuia.

Aforismos.

A. 348.

En las materias de estado para acertar en la resolucion dellas, ha fe de diicurrir por razones, y xé plos de otros tales cafos; fundandose en vno, y en otro para executar la opinion, que conforme a ello pareciere mas cierta.

B. 349.

El Historiador que refiere las de terminaciones del Senado, o Cō fejo semejáte, no ay para que efcritta todos los votos del; fino solamente los que son notables, o por valor, o vileza de sus dueños.

C. 350.

La relacion en las historias delas obras viciosas espanta al que las lee, para no dexar de si tá infame memoria. Y la de las buenas hazas pone animo para otra tales: que es vn gran fruto de las historias.

D. 351.

En tiempo de Tiranos los hombres Grandes, y de lustre le lifongean, para cóferuar su grandeza; y los demas, ó para acrecētamiēto fuyoso por hazer lo que los demas. Y así no corre otra cosa, fino adulacion, que lo inficiona y enfuzia todo; por el daño q̄ tiene la libertad; no siendo aun licito sentir lo q̄ se quiere, quanto mas hazer, ni dezir lo que se siente.

E. 352.

Los mismos tiranos se enfadā de la adulaciō demafiadamente feruils; y mas en aquellos que cóuer nia tuuiefen vna buena y virtuo fa libertad por el lugar que poseen, en dezir su parecer.

F. 353.

Ordinario es, no parar las adulaciones en sola infamia de los aduadores; sino passar al daño, y destruiciō de sus compañeros, por lifōgear, y agradar al tirano.

por ofensa, lo auia guardado y encerrado en su animo con ira graue, y disimulada. Mas entonces se decretò en el Senado, [ que por su salud ] se hiziefen plegarias, y procesiones a los dioses; <sup>126</sup> y se celebrassen los juegos, y fiestas grandes, cuidando dellos los Pontifices, los sacerdotes de los agueros, <sup>127</sup> los del Colegio de los quinze, <sup>128</sup> y de los siete, juntamente con los Colegiales Augustales. Lucio Apronio auia votado, que en estos juegos presidiessen tambien [ con los demas ] <sup>129</sup> los sacerdotes Feciales. Contradixolo Cesar, mostrando; <sup>A</sup> Que auia diferencia de vnos sacerdotes a otros, y que no todos tenían vn mismo derecho, y refiriendo para esto [ algunos ] exē plos [ antiguos ]: porque jamas los Feciales tuuieron esta Magestad, y que por esso se auian añadido [ en este decreto ] los Augustales; porque erān sacerdotes propios de aquella casa, por la qual se cumplian los votos, y se celebrauā los juegos.

Luego grā des por quiē se celebrauan.

<sup>B</sup> No he propuesto referir de los pareceres del Senado, fino los insignes, por la honra, y conueniencia dellos; o que sean con notable deshonor de sus dueños. <sup>C</sup> Lo qual tengo por el principal oficio de los Anales; para que las virtudes no se callē, y para q̄ aya temor en obrar, y dezir mal, por el rezelo de la descendencia, y la infamia que aurā en ella [ por tales cosas ]. Pero estuuieron aquellos tiempos tan inficionados, y fuzios con adulacion; que no solamente los principales de la ciudad, que con obediēcia, veneracion, y respeto auian de conseruar, y defender su claridad; mas aun todos aquellos que auian sido Consules, gran parte de los que auian sido Pretores, <sup>130</sup> y muchos Senadores, que no seruian de mas, que de seguir el parecer que oyan, se leuantauan a porfia vnos de otros, y votauan cosas feas, y llenas de demasias. Hallase puesto en memoria, que el mismo Tiberio quantas vezes salia del Senado acostumbraua a dezir en Griego: *O hombres aparejados a seruidumbre.*

Oficio principal de los Anales.

Fealdad, y multitud de aduadores.

<sup>E</sup> Que ciertamente aun el mismo, que no quisiera la libertad publica, se enfadua de aquella tan abatida paciecia, de los que estauan sugereros a su seruicio. Y destas cosas feas, y llenas de deshonor, <sup>F</sup> poco a poco passauan despues a otras en daño de los ciudadanos.

§. XIX.

Cayo Silano, que auia sido Proconsul de Asia, siendo acusado por los cópañeros [de la Prouincia], de hechos, e injusticias hechas en ella, le acusan también Mamerco Scauro, Consular, Junio Oton, Pretor, y Brutidio Nigro, Edil, y oponente, q̄ auia violado la deidad de Augusto, y despreciado de la Magestad de Tiberio. Mamerco traía como [por escusa suya] exépllos de los antiguos; <sup>131</sup> que Lucio Cota fue acusado de Scipió Africano; <sup>132</sup> Seruio Galba de Caton el Censor; <sup>133</sup> Publio Rutilio de

Otra.  
† Como q̄ Scipion, y Catō procurauan el castigo de cosas tales; o aquel Scauro, a quiē siendo su bisabuelo desbórraua Mamerco, afrenta, y oprobrio de sus passados, con aquella infame obra; como se puede ver en la glossa 133.

Otra.  
† Se apressurauan a posseer las demasia do antes de tiempo; aunque sea cō su perdicō y muerte.

Todo lo tenia Silano por contrario.

Y al mismo Principe.

Marco Scauro. † Y ciertamente Scipion, y Catō procurauan el castigo de tales excessos [por su propia obligacion]; y lo mismo hazia Scauro su bisabuelo, a <sup>A</sup> quiē Mamerco, afréta y oprobrio de sus passados, deshonoraua cō aquella infame obra †. <sup>134</sup> Junio Otō tuuo por antiguo, [y primer] exercicio enseñar publicaméte buenas letras. <sup>B</sup> Despues de hecho Senador con la potécia de Seyano, <sup>C</sup> ensuziaua verdaderaméte aú sus baxos, y escuros principios con estas empresas atreuidas, y deluergonçadas. <sup>135</sup> Brutidio estaua biē abūdáte de buenas artes, y honestas; <sup>D</sup> y si guiara por el camino derecho, llegará a qualquiera esclarecido y honrado lugar; pero la demasiada priessa le hazia aguijar, traçando, y procurádo lo primero sobrepujar sus iguales, despues los mayores, y q̄ alcançauā mejor lugar, y finalméte anticipar su mismas esperanças. Lo qual ha hundido, y arruinado aú a muchos buenos, [y virtuosos], <sup>E</sup> q̄ despreciadas las cosas, a q̄ se llega seguramente, aunque tarde, † se apressurá a subir a las q̄ procuradas antes de tiempo vienē a ser causa de su destruicion, y muerte †. Aumentaron el numero de los acusadores Gelio Policola, <sup>136</sup> y Marco Paconio; de los quales aq̄l fue Questor, y este Legado de Silano. No auia duda, en que Silano estuuiesse conuencido de crueldad [en la administraciō de la Prouincia]; y de auer tomado dineros [indeuidaméte]. Pero demas desto se le acumulauā otras muchas cosas, <sup>F</sup> peligrosas aun para los inocétes: porque sobre tener por contrarios tantos Senadores, el solo ignorante en la arte Oratoria, auia de responder a los mas eloquentes de toda Asia, y escogidos por esto para acufarle; y estando con el miedo del negocio propio, <sup>G</sup> que enflaqueze aun la muy exercitada eloquencia: [y mas en esta causa]: <sup>H</sup> porque el mismo Tiberio no se moderaua [en las de-

A. 354.  
El que haze vna cosa infame, se puede dezir del verdaderaméte, que deshonra a sus passados; sin que le escuse el mandamiéto del poderoso, a quiē no es justo obedecer, sino en las cosas honestas; y mandádo las que no lo son, dexarle, y apartarse del.

B. 355.  
Los que suben por mal camino a vna dignidad; por el mismo tambien se quieren sustentar.

C. 356.  
Los que se dan mucha priessa a subir en officios, y estado, y más con daño de terceros, suelen por este camino descubrir, y aun en fuziar sus baxos principios.

D. 357.  
Muchos hombres que cō vn poco de tiempo passarian adelante por medio de la virtud, y buenas partes que poseen; deseádo auer las cosas fuera de tiempo; por su su impaciencia, y priessa se derriban, y destruyen a si mismos.

E. 358.  
Mejor es posseer tarde vna hōra con seguridad; q̄ procurarla muy presto con peligro: que la demasiada priessa suele hundir los edificados mal fundados.

F. 359.  
Al que está en juzyio en tiempo, y por orden del tirano, no basta para saluarse, estar sin delito: que otras muchas cosas se le juntará entonces peligrosas tambien para los inocentes.

G. 360.  
Ninguna cosa ay, q̄ baste mas a quitar la fuerça a la eloquencia, que el temor del peligro propio, en que vn hombre se quiere valer della.

H. 361.  
Quando vn delinquente vee al Principe ayrado contra si, facilmente se pierde animo.

## Aforismos.

A. 362.

La afirmacion del Principe, quãdo es el mismo quien pregunta a vn reo, suele bastar, para que cõfiesse lo que no es: porque no parezca que le haze mentiroso en lo que afirma.

B. 363.

Acusar a vno de delito contra la Magestad, es lo que mas le quita la defenfa: porque cada vno huýe de meterse en ella, por no grãgear el aborrecimiẽto del Principe, y hazerse complice del caso.

C. 364.

Ofadía muy grande es la del vafallo, aunque se tenga por innocẽte, que en los memoriales q̄ etcriue al Principe, mezcla cõ los ruegos, que le haze, cosas con que le cargue, y cause nota, y aborrecimiento, por lo que se procede cõtra el: y no feruirã de mas, que de apressurar su destruciõ, y muer-te.

D. 365.

Va hecho solo de vn Principe pasado, por bueno y virtuoso q̄ aya sido, no se ha de traer por exemplo, para arruinar a vnos; por las diferentes consideraciones q̄ entonces, y en aquel le pudieron mouer.

E. 366.

Mucho se deue guardar el Principe, que ningũ hombre de ruina vida, o infamado de tal, entre en oficios publicos; por la deshõra que le ha de caufar lo mal que este procediere.

F. 367.

Mucho mejor serã proueer, como no se llegue a pecar, que castigar a quien peca.

G. 368.

Quien quiere condenar solamẽte por la fama, aurã de condenar a muchos sin razon.

monstaciones]; ni dexaua de apretarle con los meneos del rostro, y con el sonido de la voz; y porque el mismo le preguntaua, y repreguntaua muy amenudo: ni se le daua lugar para negar, o escusarse [de lo que se le oponia].<sup>A</sup> Y aun muchas vezes se auia de confessar; porque Tiberio no huuiesse preguntado en vano.<sup>137</sup> El factor del fisco auia tambien comprado los esclauos de Silano, para que fuesen examinados con tormento.<sup>B</sup> Y para que ninguno de sus amigos, y parientes le ayudasse en aquel peligro, se le imputauan delitos contra la Magestad; [con que a todos se ponia] obligacion y necesidad de callar. [Silano pues] pidiendo vn breue termino para determinarse, [y traçar su respuesta], desamparò su defenfa; atreuiendose a escriuir a Tiberio vn memorial,<sup>C</sup> en que auia mezclado ruegos con otras palabras endereçadas a cargar a Tiberio, y caufarse aborrecimiento en el pueblo. El qual, para que las cosas que traçaua contra Silano, se recibiesen, escusandole mas dellas<sup>D</sup> debaxo del exẽplo [con que las confirmasse], mandò relatar las demandas, y processo del Diuo Augusto contra<sup>138</sup> Voleso Messala, Proconsul de la misma Asia, y la sentẽcia, que el Senado dio contra el. Y despues pregunta su parecer a Lucio Pison. El qual haziendo vn largo preambulo sobre la clemencia del Principe, votò tras esto, que se prohibiesse a Silano la agua, y el fuego, y fuesse desterrado a la isla<sup>139</sup> Gyaro. Lo mismo votaron todos los demas; sino fue Gneyo Lentulo, que aõadió, que los bienes de Silano de parte de su madre se apartassen [de los demas] (porque auia nacido de otra madre,) y se boluiesse a su hijo [† della]; consintiendo en ello Tiberio [por señas]. Pero<sup>140</sup> Cornelio Dolabela, por passar mas adelante con su adulacion, auiendo reprehendido las costumbres de Silano aõadió,<sup>E</sup> que ningun hombre de mala vida, e infame por ella, pudiesse entrar en fuertes para los gouernos de las Prouincias: y que esto quedasse al iuizio y determinacion del Principe. *Porque las leyes no castigauan sino los delitos cometidos.*<sup>F</sup> *Quanto pues mas mansa y blanda cosa seria para los mismos que huuies-*  
*sen de ir a los gouernos; y quanto mejor para los com-*  
*pañeros, proueer como no se pecasse?* Contra lo qual habló elegãtamente Tiberio, [diziendo]: *Que no auia ignorando las cosas, que por el vulgo se dexian de Silano;*<sup>G</sup> pe-

†. Aõadido, porque se entienda este passo, y de q̄ bienes habla, y a q̄ hijo, y de quẽ se auian de dar. Y cõ todo tiene dificultad. Mas esto es lo mas susceptible, aũ que se podria emendar, y q̄ dixesse a Alio Parẽte, de otro padre. Y por esto, los bienes de la madre, como bienes de otra familia se boluian a ella.

Cornelio Dolabela vota, q̄ los infames no entren en fuertes para los gouernos; y que el Principe juzgue quales son. Tiberio lo cõtradize.

ro que

Aforismos.

A. 369.

Los officios de importancia a muchos despiertan, y ponen buenas costumbres; pero muchos ay tambien q con auer tenido antes opinion de prudentes, y buenos. se entorpecé cō ellos: y assi ninguna cosa ay mas incierta q el juicio que se haze de las costumbres de los hombres, por las grandes mudanças que ay en ellas.

B. 370.

El Principe nuevo no se deue entremeter en la resolucion de todos los negocios, que no fueren tocarle, ni passar por su mano, quitandolos de su corriente ordinaria, lleuado de la ambicion de los particulares Priuados suyos, que quieren tener mas parte en ellos, con que el fea dueño de todos, aunque con esto le hagan mas aborrecible.

C. 371.

Las leyes caen sobre las cosas hechas: porque de lo venidero no ay certidumbre.

D. 372.

Entonces han de padecer los hombres la pena de las leyes, quando ayan caydo en la culpa de los delitos.

E. 373.

En los Principes deue correr las cargas, y trabajos a la medida, y peso del poder que tienen.

F. 374.

La fuerça de las leyes, se disminuye, si crece demasiado el poderio de vn Monarca; y aun este tambien, quando sube demasiado.

G. 375.

Donde se puede vtar de ley, y remediarse vn caso con ella, no es bien valerse del Imperio, y poderio absoluto.

H. 376.

La apazibilidad cō el pueblo, en que se trate de grangear su animo, y qualquiera otro genero de virtud, que le sea agradable, quáto mas raro sea en el Principe nuevo que la muestra, tanto mas alegremente se recibe.

Lib. 6. de los An. af. 169.

I. 377.

Muchos Principes ay, que saben templar los votos de sus ministros, donde no interuiene propio interes, y passion: y es les de mu-

ro que no se deuia juzgar, ni disponer [en los negocios] por el rumor del pueblo; que muchos embiados a los gouernos de las Prouincias auian procedido muy contra lo que se esperaba, o remia dellos. <sup>A</sup> Que algunos despertauan, y se mouian con la grandeza de los negocios a proceder mejor; y otros con esto se entorpecian, y hazian floxos, y para poco. Y que no era posible, comprehender el Principe todas las cosas con su sabiduria; <sup>B</sup> ni tampoco conuenia, que fuesse lleuado de la ambicion agena [a ocuparse en vnos negocios, y en otros]. <sup>C</sup> Que por esto se ordenauan las leyes, para castigar los delitos cometidos: porque las cosas venideras son inciertas. Que assi se auia ordenado por los passados, <sup>D</sup> que entonces padeciesen los hombres las penas de las leyes, quando huiesen cometido los delitos. Que no alterassen y mudassen agora las cosas inuentadas sabiamente [por los antiguos], y guardadas siempre. <sup>E</sup> Que los Principes tenian hartas cargas sobre si, y harta potencia tambien. <sup>F</sup> <sup>141</sup> Que la fuerça de las leyes se disminuira todas las vezes que creciesse [demasiado] el poderio.

<sup>G</sup> Y que no se deuia vsar del Imperio, quando se podia proceder por las leyes. La humanidad desta respuesta endereçada a ganar la voluntad del pueblo, <sup>H</sup> quanto mas rara cosa era en Tiberio, tanto con mas alegres animos fue recibida. <sup>I</sup> Y el que [era gran persona en] saber moderar los votos agenos, sino era lleuado de propio enojo, añadio [sobre aquella sentencia], que la isla de Gyaro era aspera, y sin habitacion de hombres; <sup>K</sup> que diessen esto a la familia de los Iunios, y a vn hombre que auia sido del mismo estado que ellos, que antes le concediesen la isla <sup>142</sup> Cytrea. Que esto tambien deseaua Torquata, hermana de Silano, Virgen de la antigua fantidad. Conforme a este parecer se acabó el negocio, y se hizo el decreto en conformidad de todos.

§. XX.

Despues desto se dio audiencia a los <sup>143</sup> Cyrenenses, y <sup>144</sup> auiendo Ancario Prisco acusado en su nombre a Cesio Cordo sobre cohechos lleuados en la Prouincia, fue cōdenado por ello. Siendo acusado Lucio Ennio, cauallero Romano, de delito cōtra la Magestad, porque de vna estatua del Principe auia hecho la baxilla de plata, con que se seruia, prohibio Cesar, que fuesse recibido

cha importancia, que se entienda esto dellos.

<sup>K.</sup> 378. En el castigo de los delitos mucha consideracion se ha de tener cō la honra de vna familia illustre, y con los parientes del condenado, que sean de notable fantidad, para diminucion de la pena.

Cesio Cordo cōdenado por cohechos. Infustacia del delito de Lucio Enio.

Aforismos.

A. 379.

Muchos Consejeros ay, q se valen en sus votos del color de la libertad para cosas llenas de infame seruidumbre.

B. 380.

El Principe aunque sea remisso en las propias ofensas, no conuene, que perdone las injurias de la Republica.

C. 381.

El Principe quando conoce, que vn Cosejero vota vna cosa cruel en causa, que toca al mismo Principe, y que es de miedo q le tiene, o por hazerle adulacio, suele atender principalmente a lo q es su animo del que vota, y no a lo que muestran sus pala brassy mostrar su parecer: por lo que con ello gana opinion de sabio, y de clemente.

D. 382.

Quanto mas illustre, y sabio es vno, tato peor esta en el la adulacion co qualquiera que se haga.

entre los delinquentes; porfando cõtra esto publicamẽte Ateyo Capiton, [para que se tratasse de la causa];<sup>A</sup> como que lo hazia, boluendo por la libertad. *Porque no se deuia quitar a los Senadores el poderio de juzgar lo que les pareciesse sobre lo que se ofrecia; y que vn tan gran delito no se auia de passar sin castigo.*<sup>B</sup> *Que en t uen hora fuesse [Tiberio] espacioso, y remisso en las propias ofensas; pero que no hiziesse merced ni gracia de las injurias, que se hazian a la Republica.*<sup>C</sup> Tiberio entẽdio estas cosas; mas como ellas erã verdaderamente, que como se dezian; y porfiõ en contra dezir [la profecucion desta causa]. Capiton quedõ mas cargado de notable infamia:<sup>D</sup> porq siẽdo sabio en el Derecho diuino; y humano, huuiesse deshõrado aquel illustre y publico lugar, y las buenas artes domesticas, q poseia. Tras esto se tratõ de cosas tocantes a la religio; en q tẽplo se huuiesse de poner el don, q los caualleros Romanos auian votado por la salud de Augusta a la fortuna de los caualleros:<sup>44</sup> Porq aũque en Roma huuiesse muchos templos consagrados a la diosa Fortuna, ninguno auia con tal titulo. Hallose que en la ciudad de<sup>46</sup> Ancio auia vn templo, que se nõbraua asì; y que todas las ceremonias sagradas, todos los templos, y todas las imagenes de los dioses, que auia en los lugares de Italia, eran del Imperio y juridicion Romana. Y por esto se determinõ, que este don se pudiesse en Ancio. Y porque se trataua de cosas tocantes a la Religion, declarõ Cesar la respuesta a la demanda de Seruio Maluginense sacerdote de Iupiter, que poco antes auia diferido. y mandõ relatar sobre esto vn decreto de los Pontifices, [q contenia]. *Que qualquiera vez que sucediesse, que el sacerdote de Iupiter cayesse en alguna enfermedad, pudiesse entonces con parecer y voluntad del Sumo Pontifice hazer ausencia de la ciudad, † pero no mas que dos noches, como esto no fuesse en los dias de sacrificio publico; ni mas que dos vezes en vn mismo año.* Las quales ordenanças hechas siẽdo Principe Augusto, mostrauan bastantemente, que no se permitia a los sacerdotes de Iupiter, estar ausentes vn año entero; ni ir al gouierno de las Prouincias. Traiase tambien a la memoria<sup>47</sup> el exemplo de Lucio Metelo; que siendo Põtifice Maximo, detuuu en la ciudad al sacerdote Aulo Postumio. Y asì el gouierno de Asia se dio al primero de los Cõsulares, q segun la suerte, venia despues de Seruio Maluginense.

Templo de la Fortuna de los caualleros no le ay en Roma.

Sacerdote de Iupiter como no puede salir de Italia.

† A Lipsio le parece q falia algo.

S. XXI.

Aforismos.

Lepido re- para a su cotta la Ba- filica de Paulo Emi- lio.

EN los mismos dias pidio Lepido al Senado licencia, para poder restaurar, y adorar con su propio dinero la Basilica de Paulo [Emilio], memorias de los Emi- lios. <sup>148</sup> Porque aun en aquellos tiempos era costumbre, que [las ricas, y grâdes familias] mostrassen su liberalidad en hazer edificios publicos. <sup>149</sup> Ni Augusto tâpoco auia pro- hibido a Tauro, Filippo, y Balbo, que para ornamento de la ciudad, y gloria de sus decendientes gastassen en grâdes edificios los despojos ganados a los enemigos, o las ri- quezas que les sobrauan. A cuyo exemplo Lepido, aun- que hombre de moderada hazienda, renouò entonces la honra de sus abuelos, [que possen por aquella obra].

Y Cesar el Teatro de Pompeyo. Honras de Seyano.

<sup>B</sup> Pero prometio Cesar reedificar el Teatro de Põpeyo, que se auia arruinado cõ vn fuego casual, porque no auia quedado de la familia de los Pompeyos, quien bastasse a restaurarle cõ su hazienda; pero quedandosele el antiguo nombre de Pompeyo. Y tambien con esto enfalçò <sup>C</sup> cõ grandes alabanças a Seyano, <sup>D</sup> como a persona, por cuyo trabajo, cuidado, y diligencia se auia reparado, que tan grande violencia no hiziesse mas que solo vn daño en la ciudad. Y los Senadores decretaron, que se pusiesse a Seyano vna estatua en el Teatro de Pompeyo. Y no mu- cho despues engrandeciendo Cesar con las insignias del triunfo a Iunio Bleso, Proconsul de Africa, <sup>E</sup> dixo, que le concedia esto en honra de Seyano, cuyo tio era Bleso de parte de madre. Pero realmente las cosas que el auia he- cho, fueron merecedoras, de que se le hiziesse honra se- mejante. Porque aunque Tacfarinates huuiessse sido des- baratado, y echado de la tierra muchas vezes; cõ todo es- so rehaziendose de nuevos focorros en las tierras mas adē- tro de Africa, <sup>F</sup> auia venido a tâta arrogãcia; q̃ tuuo atreui- miento de embiar Embaxadores a Tiberio, y pedirle de mas [de su saluacion], que <sup>G</sup> el de su voluntad le diesse lugar para habitacion suya, y de su exercito; o no lo haziē- do, le amenazassen con perpetua guerra. Dizen, <sup>G</sup> que ja mas Cesar se alterò, ni doliò tanto de afrenta, que se le huuiessse hecho a el, o al pueblo Romano, quanto agora desta; que vn fugitiuo, y salteador tratasse, y procediesse con el, como suelen los enemigos publicos, [y q̃ merecē- tal nombre diziendo]: <sup>150</sup> *Que ni aun a Spartaco, que des- pues del desbarato, y destruicion de tantos exercitos de Con-*

A. 383.

A ningun particular se deve quit- tar, que no haga, o renueue los edificios publicos; por lo que es- to sirue de buen exemplo entre los decendientes.

B. 384.

Las liberalidades publicas de los antiguos se han de conseruar, quanto mas se pudiere; aunque sea acosta del mismo Principe: pa- ra poner animo en los decendiē- tes para otras tales.

C. 385.

El Principe no deve defraudar a sus vassallos de la alabança, q̃ se les deve por alguna cosa illustre hecha con su trabajo, y cuidado; por lo que crece la virtud, siendo alabada.

D. 386.

Las cosas de los Priuados de los Principes, aunque sean de poca importancia, alcançaran alaban- ças publicas por la grandeza de su dueño.

E. 387.

Muchas vezes comunica el Prin- cipe sus honras cõ vn particular, no por el merecimiento suyo, si no de algun su amigo, o pariete: que esta es vna de las excelēcias de la grandeza, virtud, y priuan- ças; que su resplandor alcance tâ- bien a los allegados.

F. 388.

Hinchanse tanto los animos de los hombres con la prosperidad de los successos; que vienen a in- tentar las cosas impossibles, y aũ esperar salir con ellas.

G. 389.

Cosa es insufrible, que vn Capi- tan de foragidos trate cõ su Prin- cipe de conciertos, y capitulos de paz; y que siendo ladron, y rebel- de, proceda con terminos de ene- migo publico, e igual suyo.

Aforismos.

A. 390.

Para acabar con la cabeça de los rebeldes, es bonissimo remedio, ofrecer perdon general a todos los que le siguen, para que le desamparen.

B. 391.

Para vencer a vn enemigo no ta poderoso, como astuto, hase de vsar de la misma orden de proceder en la guerra, que el tuuiere.

Jules, andaua abrasando a Italia, sin poderse tomar en ganca del, no se auia concedido a merced de axo de concierto, y capitulacion, aunque la Republica estuuiese para caer de su grandexa, <sup>151</sup> con las grandes guerras de Sertorio, y <sup>152</sup> Mitridates, quanto menos entonces que el Imperio Romano se hallaua en una cumbre floridissima de grandexa, se auia de comprar la paz de vn ladron, como Tacfarinates, con darle tierras [en que viuiese]. Cometio el negocio a Bleso, <sup>A</sup> [y ordenole], que procurasse atraer con buenas esperanças a los demas que estauan con Tacfarinates, que dexasen las armas, sin que lo passado se les atribuyesse a delito, y que en qualquier manera que pudiesse, huuiesse al Capitan a las manos. Y con este perdon se recibieron, y passaron muchos a los nuestros. Y despues se començo la guerra contra las astucias de Tacfarinates de la misma suerte que el procedia: porque siédo desigual en las fuerças de su exercito, para llegar a batalla campal con los nuestros, y mas a proposito para andar robando la tierra, repartiendose en muchas quadrillas, hazia entradas, y correrias contra los nuestros, y en acometiendole, se burlaua dellos con retirarse. Y juntamente con esto procuraua romperlos cõ celadas, y emboscadas. <sup>B</sup> Bleso por esto ordena tres esquadrones, para embiar contra el por tres partes. El vno entregò a Cornelio Scipion Legado, para que le acometiesse por la parte que andaua robando a los <sup>153</sup> Leptinos; y por los <sup>154</sup> Garamantes, donde se acogia, y saluaua. Por otro lado caminò Bleso su hijo con la parte del exercito, que tenia a su cargo, a los <sup>155</sup> Cirtenses, para guardar todas aquellas Aldeas, y lugares descercados, que no fuesen destruidos de la gente de Tacfarinates, sin recibir pena del atreuimiento. El mismo Capitan se puso en el medio con los soldados escogidos; auiedo armado bestiones, y castillos en lugares conuenientes con guarnicion en ellos. Con que auia reduzido el negocio a termino, que todas las cosas eran estrechas, dificultosas, y contrarias a los enemigos: porque donde quiera que yuan, donde quiera que estauan, y dõde quiera que se reboluian, hallauan por la frente a los lados, y aun muchas vezes a las espaldas parte de los soldados Romanos. Y desta manera muchos fueron muertos, o cercados, y presos de los nuestros. Entonces Bleso reparte de nueuo en muchos numeros de gente el exercito, q̄ auia diui-

Guerra de Bleso contra Tacfarinates.

Sacerdote de Iupiter como no puede salir

Sobervia de Tacfarinates

*Aforismos.*

diuidido en tres partes, a quien dà por cabos Centuriones de valor, y virtud experimentada. Y passado el Estio no retirò las gentes, como era costumbre hasta entonces; ni les lleuò a los alojamientos del Inuierno de la Provincia vieja; sino como si estuuiera en los principios de la guerra, repartiendose por los castillos, y fortalezas de la tierra. Desde alli por medio de soldados desembaraçados, y armados a la ligera, y sabidores de los caminos de los desiertos yua turbando, y molestando a Tacfarinates, que se andaua mudando con sus Aduares de vnas partes a otras; hasta que auiedo cautiuido a vn hermano suyo, boluio atras con su exercito, pero mas apressuradamente de lo que conuenia al prouecho de los confederados; B auiendo dexado enemigos, por quien se boluiesse a recusitar la guerra. Pero Tiberio interpretandola, y publicandola por acabada, concedio tambien esta honra a Bleso, que fuesse saludado de las legiones por Emperador: honra que antiguamente se solia hazer a los Capitanes, que quando auian administrado bien lo que se les auia encomendado por la Republica, con el imperu, y gozo del exercito vencedor eran de todos a vna voz llamados así. Y desta fuerte auia muchos Emperadores juntos; pero todos gozauan de vna misma igualdad, sin ser superiores vnos de otros. <sup>156</sup> Augusto tambien concedio a algunos este titulo, y entonces Tiberio a Bleso †ultimamete.

§. XXII.

MVrieron en este años dos varones illustres, <sup>157</sup> Asinio Salonino, hombre insigne, auiendo tenido por abuelos a Marco Agripa, y Polion Asinio, y a Druso por hermano, y que estaua escogido de Cesar por yerno suyo, para casarle con vna su nieta: y Capiton Ateyo, de quien he referido, que por sus estudios ciuiles auia alcanzado el primer lugar en la ciudad; pero su abuelo no fue mas que Centurion debaxo del gouierno de Syla; y su padre no mas que Pretor. <sup>158</sup> Augusto le auia apressurado el Consulado, para que con la gracia y fauor que le grágeasse la dignidad de aquel Magistrado, sobrepujasse a Labeon Antistio, hombre auentajado en las mismas artes. Porque aquella edad produjo a vn mismo tiempo [aquellos] dos ornamentos de la paz. <sup>159</sup> Pero Labeon fue hombre de libertad entera, y sin dexarse corromper por ninguna consideracion; C y por esto mas celebrado de la fama:

A. 392.  
Ninguna cosa mas dañosa en la guerra, que irse de espacio en las vitotias.

B. 393.  
La vitoria contra vn enemigo se execute de fuerte, que no le que de en ordè de renouar la guerra con el tiempo.

B. 394.  
La libertad en hablar, es la que agrada mas al pueblo; y la obediencia, y veneracion, la que dà mas gusto al Principe. Y así el buen Cortesano no se despoje de la primera; pero para durar suele vsar de la segunda.

Muere de Bleso

Bleso hõra do cõ titulo de Emperador.

Titulo de Emperador que era antiguamente.

† Segun Libro.

Muerte de Asinio Salonino.

Muerte de Capiton Ateyo.

Labeon Antistio Iurifconsulto famoso. Comparacion entre los dos.

Aforismos.

A. 395.

Tener menos que mereces, te haze ser amado por cõpasiony alabado por la injuria que recibes: y tener mas de lo que se riazon, te haze aborrecible por invidia.

fama: la obediencia, [y respeto] de Capito era mas apropiada de los que se ñoreauan. Labeon <sup>A</sup> porque no le permitieron, que subiesse de la Pretura, facaua alabança de la injuria, [que se le auia hecho]. Y a Capiton, porque huuo el Cõsulado [por fauor de Cesar antes de tiempo], le auia procedido aborrecimiento de la embidia, [que se le tenia]. Tambié murio Iunia, sesenta y quatro años despues de la guerra de los campos Filipicos: <sup>166</sup> nacio de vna hermana de Caton; fue muger de Cayo Calsio, y hermana de Marco Bruto. En el vulgo huuo grã rumor, y discursos sobre su testamento: porque siendo riquissima, y auiendo dexado casi a todos los Grandes de Roma alguna cosa, no hizo mencion de Cesar. Lo qual fue recebido de Tiberio humanamente, y como por vn ciudadano; y no prohibio, que fuesse alabada el dia de su sepultura con oracion publica; ni que su entierro fuesse hõrado con las demas solenidades acostumbadas. Delante de su cuerpo [en la pompa funeral] se lleuaron veinte imagenes de familias muy esclarecidas: entre las quales yuan <sup>161</sup> los Manlios; los Quintios; y otros nombres de la misma nobleza; <sup>B</sup> pero los que mas resplandecian, eran Bruto, y Calsio, por el mismo caso que no yuan, ni se veian sus imagenes [en la pompa del mortuorio].

Muerte de Iunia, muger de Cayo Calsio matador de Cesar.

B. 396.

Pregũtarse en el pueblo, porque no tiene, o porque no le dã vna dignidad, o officio a vna persona, es mas que possleerle; y le causa mayor lustre, y honra.

Lib. 4. de los An. af. 149.



LIBRO

# LIBRO Q V A R T O DE LOS ANALES

de Cayo Cornelio Tacito,  
desde la muerte del Di-  
uo Augusto.

## S V M A R I O.



*R*efiere el natural, y costum-  
bres de Elio Seyano, Capitan  
de la guarda de Cesar. Este as-  
pira al Imperio; y para llegar  
a el, quita de por medio a Dru-  
so, hijo de Tiberio; ayudando-  
le su misma muger Livia, con  
quien primero auia cometido adulterio. Para el  
mismo fin haze fabricar en Roma alojamientos  
particulares para los de la guarda; y ordena co-  
mo todos los soldados viuan y esten juntos en un  
lugar. Desde este tiempo van cayendo las cosas  
del Imperio. Y por esso muy a proposito refiere Ta-  
cito el estado, que entonces corria; y el numero, y  
lugares de las legiones, y companias auxilia-  
rias. Pero despues de la muerte de Druso, entra el  
Principe en el Senado; alientale y ponele ani-  
mo, que estaua triste y melancolico: mete en el  
dos hijos de Germanico, y encomiendalos a los Se-  
nadores como herederos del Imperio. Seyano pa-  
ra dar perfeccion en las cosas, que tenia resuel-  
tas, comienza astutamente a calumniar a Agri-  
pina; y siembra contra ella, y contra sus hijos las  
cau-

causas de los aborrecimientos venideros. Tiberio oye las acusaciones, y embaxadas de algunas ciudades, y Prouincias. Echa de Italia a los Representantes, o remedadores, que procedian mas destempladamente de lo que conuenia. Promulgase una nueva ley sobre la calidad, que ha de tener la muger del sacerdote de Iupiter; auiendose tratado de moderar sus ceremonias. En los votos solenes por la salud del Principe encomiendan los sacerdotes a los dioses tambien a Druso, y Neron. Llenalo Tiberio apasionadamente; y esto fue para los moços el principio de sus desastres. Cayo Silio uno de los amigos de Germanico, es condenado por esta ocasion. Gneo y Pison, Cayo Cassio, y Plaucio Siluano son acusados, y condenados. Publio Dolabela pone fin a la guerra de Tacfarinates en Africa; muriendo en ella el enemigo. En Italia ay principios de alboroto seruil; pero luego se oprimen, y acaban. A Quinto Vibio Sereno acusa su hijo en el Senado; y por esto echan al padre a la Isla Amorgo. Publio Suilio, y otros son condenados; y entre ellos Cremucio Cordo Escritor de Historia, por auer alabado a Bruto, y Cassio; y sus libros se queman. A los Cyzicenos se quita la libertad. Tiberio no quiere acetar la honra de templo propio, ofrecida por los Españoles. Seyano, sucediendole todas a las cosas a la medida, y traza de su deseo, las fabrica mayores; y pide al Principe, que le de a Livia por muger. Niega selo Tiberio modestamente; añadiendo causas dello. Mas el para aumentar su poderio, y tener a Tiberio mas a su mano, le va mouiendo a que se retire de Roma; y no mucho despues se lo persuadio del todo. Entretanto se oyen en Roma las Embaxadas de los Griegos sobre el derecho de un templo de Diana. Y mueren algunos varones esclavos.

Muerte de  
 Livia, mu-  
 ger de Ca-  
 yo Cassio  
 matador  
 de Cesar.

esclarecidos . En España muere Lucio Pison a manos de un labrador . En Tracia los Montañeses no quieren consentir la saca y eleccion de gente de guerra; y toman las armas sobre ello. Vē celos Popeo Sabino; y recibe por ello las insignias del Triunfo . Claudia Pulcra es acusada, y condenada en Roma por delito de adulterio. Agripina pide marido, y no le recibe. Onze ciudades de Asia compiten sobre en qual dellas se fabricará Templo a Tiberio. Los de Smyrna fueron preferidos. Al fin Tiberio no disfriendo mas la execucion del consejo recebido, se va de Roma a tierra de Labor; donde pelagra en una cueva con piedras que cayeron repentinamente de lo alto della: pero deste peligro le guarda Seyano ; cosa que añadió credito a este hombre. Acomete pues a Neron el mayor de los hijos de Germanico; y derribale con varias astucias, calumnias , y falsas acusaciones. Con la cayda del Anfiteatro en Fidene mueren, o quedan estropeados muchos millares de hombres. En Roma un grande fuego asuela el monte Celio. El Principe se retira, y encierra en la isla de Capri. Ticio Sabino engañado cō una fea, y torpe astucia de algunos Senadores , es condenado y muerto en las mismas Kalēdas de Enero. Muere Julia, nietā de Augusto. Los Frisios se rebelā. Y procura los reprimir, aū que poco dicho samēte, Lucio Apronio, Vicepretor de la baxa Alemania. Gneyo Domicio recibe por muger a Agripina, hija de Germanico. Todas estas cosas passā casi en seis años.

Cayo Asinio, y Cayo Antistio.

Cornelio Cetego, y Viselio Varron.

Cosso Lentulo, y Asinio Agripa.

Consules Gneyo Lētulo Getulico, y Cayo Caluisio

Marco Licinio Crasso, y Lucio Cal-

purnio Pison.

† Apio Iunio Silano, y Publio Silio Ner

ua. Sicn-

Otra.  
Apicio.

## Aforismos.

A. 1.

No todas las muertes de los parientes, y sucesores suelen tener los Principes por desgracia: que antes las de aquellos que huelen a sus competidores, cuenta entre sus prosperidades.

B. 2.

Mala señal será en vn Reyno, quando despues de vna larga apazibilidad, y masedumbre, comiéça el Principe a hazerse aspero, y cruel; que no pueden cõ esto dexar de turbarle todas las cosas.

C. 3.

En los Imperios nuevos, y mas q̄ caminan por via de eleccion de qualquiera estado q̄ sea de la Republica, el Priuado del Principe presente, q̄ llega a extraordinaria grandeza con su amo, no siendo hombre de buen animo, y naciéto, suele muy de ordinario aspirar al señorio por malos medios, si tiene a su disposiciõ la gēte de guerra; aumentando la fuerça y poder della cõ color de la seguridad del mismo Principe, para q̄ con esso no conozca su intēto, y le ataje los passos y nõbrandolos oficiales della; y grangeando tãbien el mayor estado de la Republica, con q̄ se les hagã mercedes; y se reconozcan de su mano; y passado despues a otras mayores maldades mas proximas a la execuciõ de su deseo: Qual será acometer los sucesores del Principe que posee, y acabarlos por varios y maluados medios; corrompiendo para ello las mas allegadas prendas suyas, como instrumētos mas seguros, y conuenientes para esto. Y sin embargo de sus preuenciones, las mas vezes suele perderse el, y sus sequazes; no permitiendo la prouidencia Diuina, q̄ los inuadores de tales maldades lleuen el premio della: sino que antes de la vltima execuciõ se conozca el fin que lleva en traças semejantes, y se le atajen con el poder de la Magestad. Que al cabo, lo mas ordinario es quedar superior; descubiertos, y castigados los traidores, y mas ingratos a sus bienhechores.

D. 4. Los hombres ricos, y prodigos de ordinario viuen dados, y sujetos a vicios.

E. 5. Pocas vezes sucede, que el que passa vna mocedad infame, en lo demas de la vida nõ esté sujeto a los vicios que tuuo.

F. 6. Despues que el Priuado ha reduzido a su señor, a que siendo hombre encubierto cõ los demas, se descubra, y sea claro con el; su negocio ha llegado al termino de grandeza, que puede desear.

G. 7. Quando vno se acaba a si mismo, procediendo por el mismo camino q̄ ha derribado a otros, no se puede tener por prudente; ni que su grandeza aya procedido de industria suya: sino entenderse que ha sido obra del caso, o de otras causas superiores.

H. 8. Muy de ordinario permite el Cielo, que llegue vn particular a extraordinaria grandeza, no tanto para bien suyo, como para castigo de muchos.

I. 9. Los hombres maluados que han llegado a suprema grandeza, tanto daño hazē en la Republica cõ su muerte, como hizieron cõ su vida: porque intentando alguna nouedad en el estado, y no pudiendo ser sin ayuda de muchos, su caída, y muerte es forçoso que lleue tras si a los demas, que le siguieron.

K. 10. El Correfano que sube a suprema grandeza, y con peligro de su amo, suele ser sufridor de trabajos; ofado de animo; encubierto en sus conceptos; acusador de otros; tã adulador, como soberuio; vergõçoso, y modesto en lo publico, ardiendo en su animo de vna codicia desenfrenada de señorear; y por esto para alcanzar lo q̄ pretēde, vfa de largueza, y superfluidad, y las mas vezes de industria, y vigilãcia: cosas no menos dañosas, que las primeras, quando se vfan fingidamente, y solo para ganar extraordinaria grandeza.



Siendo <sup>1</sup> Consules Cayo Afinio, y Cayo Antistio, era el noueno año del Imperio de Tiberio, en q̄ la Republica auia estado en paz, y sosiego, y su casa en florido estado: <sup>A</sup> porque la muerte de Germanico, contaua la el entre sus prosperidades; quando la fortuna començò de repente a turbar todas las cosas; <sup>B</sup> y Tiberio a hazerse cruel, o a dar fuerça, y poder a los que lo eran. El principio y causa [destas turbaciones] fue <sup>2</sup> Elio Seyano, Capitan de la guarda de Cesar; de cuyo poderio he hecho arriba mencion: agora referirè breuemente su origen, sus costumbres; <sup>C</sup> y con que maluados medios procurasse ocupar el Señorio. <sup>3</sup> Naciò Seyano en Vollena; su padre fue Seyo Strabon, cauallero Romano; y en su primera iuuentud siguió a Cayo Cesar, nieto de Augusto, no sin fama de auerse vendido a <sup>4</sup> Apicio, <sup>D</sup> hombre rico y prodigo, <sup>E</sup> para que vffase del desho nestamente. Despues [allegandose a Tiberio], con diferentes artes y astucias le obligò, y sujetò a su voluntad de manera, <sup>F</sup> que el q̄ era escuro y encubierto para con otros, de solo el se confiasse, y a el solo descubriessse sus secretos sin rezelo, ni recato alguno. Y esto [alcançò] no tãto por industria, y discrecion suya; <sup>G</sup> (porque cõ las mismas artes que vsaua con otros, con estas mismas fue vécido;) <sup>H</sup> quanto por ira de los dioses contra el estado Romano; <sup>I</sup> para quien fue causa de igual daño y perdicion su grandeza, que su caída. <sup>K</sup> Fue robusto de cuerpo, y su-

Año 776  
de Ro-  
ma 10. de  
Tiberio.

Tiberio se  
muda.

La causa  
fue Seya-  
no.  
Origen, y  
costumbres  
deste hom-  
bre.

Fue regalò  
de Apicio;  
y consejo  
de Tiberio

*Aforismos.*

A. 11.

Los mas soberbios de ordinario son mas viles: porque a fin de poder mädar vn dia altiuamente, es necesario q̄ entretanto que llega esto, vñen muy baxamente de la adulacion cõ los mas poderosos.

B. 12.

Grande astucia es en los hõbres particulares, para crecer en poderio, aumentar con buen artificio, y consejo los cargos, y dignidades, que tienen, y darles reputacion, siendo antes de poca importancia, y honra: y aun es camino este, con que se han introduzido grandes tiranias.

C. 13.

Vn Capitan de muchas compañías de soldados diuididas en muchos lugares, si puede reducir las con buen color, a que esten juntas, y cerca de su persona; harä gran negocio, para lo que toca a su grandeza, y autoridad.

D. 14.

Tratarfe, y comunicarse los soldados, y estar juntos, les pone a ellos animo, y cõfiança de si mismos, y miedo a los enemigos.

E. 15.

El que trata de aumentar la autoridad, y poderio del cargo que tiene, siempre lo suele hazer con color del bien publico: porque conociendose, que no trata sino de su grandeza, facilmente seria impedido de sus competidores.

F. 16.

Los soldados quando se diuiden vnos de otros, mas facilmente se dan al vicio, y deleite; y quando estan juntos, se puede mejor valer dellos, para el remedio de qualquiera caso repentino.

G. 17.

La feueridad no se puede conseruar entre los regalos, y deleites. Y assi el General que quiere disciplinar bien sus soldados, halos de apartar de las blanduras, y en tretenimientos de la grandes ciudades. *Lib. 13. de los Anas. 135.*

H. 18.

Los hombres de nuevo poderio, grangear, es el animo de la gēte

fridor de trabajos; ofado de animo; encubierto en los propios hechos; acufador de otros; <sup>A</sup> tan adulador, como soberbio. En lo exterior se mostraua modesto, y vergonzoso, y dentro ardia de vn deseo defenfrenado de señorear. Y por esta causa [ponia gran estudio y cuidado en grangear fauor, y autoridad], vnas vezes con viciola superfluidad y largueza; y las mas con industria y vigilancia: medios no menos dañosos, [y malos, que los primeros], quando se vñan fingidamente para abrirse camino para alcançar el Reyno. <sup>B</sup> Aumentò la fuerça y autoridad de la Capitania de la guarda, que antes era <sup>T</sup> moderada; <sup>C</sup> reduziendo a vn alojamiento todas las compañías de soldados, que tenia debaxo de su gouierno, <sup>S</sup> y que estauan derramadas por diferentes lugares de la ciudad: para que todos juntos recibiesen los mandamientos del Capitan [y estando assi en vn cuerpo], <sup>D</sup> les creciesse la confiança, y valor por el numero, y por la fuerça, y gallardia, y por verse, y comunicarse el vno al otro; y fuesse mayor el miedo, que les tuuiesse los demas. <sup>E</sup> Ponia por color desto; <sup>F</sup> *Que los soldados repartidos por la ciudad se hazian delicados, y viciosos: y que sucediendo algun caso repentino, se podia valer mas de su ayuda, estando, y acudiendo todos juntos.* <sup>G</sup> *Y que viuirian mas seueramente, haziendo seles vn alojamiento apartado de los deleites, halagos, y regalos de la ciudad.*

§. I.

Como se huuieron acabado los alojamientos, [y metido dentro los soldados], <sup>H</sup> començò a ganarles los animos dissimuladamēte con andarse entre ellos, [y tratarlos apaziblemente]; y con llamarlos por sus propios nombres. Tras esto el mismo eligia los Centuriones, <sup>I</sup> y nombraua los Tribunos. No se abstenia tampoco de grangear, y traer a su deuocion los Senadores; dādo a sus allegados officios publicos de honra en la ciudad; siēdo facil Tiberio [en conceder todo lo que este queria]; y tã inclinado a su voluntad, que no solo en las cõuersaciones particulares, mas aun delāte del pueblo, y del Senado le cele

que desean aumentar este, y llegar al Principado, lo primero q̄ procuran de guerra; conuersando con ellos, y llamandolos por su nõbre; y nõbrando los oficiales del exercito; y en segundo lugar la voluntad de los ciudadanos, y Grandes, hõrando a sus allegados cõ officios, y mercedes. **I. 19.** No se ha de permitir, que el General en los Imperios de eleccion protea todos los cargos del exercito a su libre voluntad: porque es gran mēdio este para la tirania; assi por poder poner dependientes suyos; como porque los puestos reconocen el bien, y merced que poseen de su mano, y no del Principe, a quien deurian amar por ello.

† Pequeña.  
Seyano como procede, para tiranizar el Imperio.

linia co-  
luna abul  
meo abul  
reño co-ge  
y ionny lo  
haze parti  
cipe de la  
mente de  
in mundo.

## Aforismos.

A. 20.

Grande impedimento será para el que aspira al supremo poderio en Imperio de elección q su Principe tenga muchos hijos, o nietos: porque esto hará imposible la ejecución de su deseo, no pudiendo acabarlos todos juntos; y aun para su aumento, como particular, impedirá mucho esto, auiendo tantos que le estoruen.

B. 21.

La violencia contra muchos hijos del Principe de vna vez sola, es cosa mal segura en el que pretende tyranizar el Reyno. Y por esto suele valerse del engaño vsado contra ellos en diferentes tiempos: causa para mirar mucho en sus obras. *En este lib. afor. 3.*

C. 22.

Aunque el que lleva puesto su animo en la tirania, quiera mala todos los sucesores de vn Principe, y tenga voluntad de acabarlos a todos, siempre suele comenzar por el q le huviere injuriado, o enojado particularmente.

D. 23.

Guardese el Cortesano, que por la impaciencia del compendior no se altere tanto en su animo, que con el enojo le haga alguna afrenta publica: porque se destruirá a si, y levantará al enemigo (a quien el Principe favorecerá para la satisfacion); de mas del rezelo de su vengança: sino q deue proceder con prudencia, y sossegadamente, y guardarse del; pero no le ofender ni menosprecia en publico.

E. 24.

Para hundir, y acabar a vno, suele ser el medio mas acomodado la ayuda de las personas que mas ama, y de quien mas se confia; corrompiendo su animo, y haciendo los cóplices suyos en alguna maldad; y especialmente a su muger. Y así es bien que ella entienda esto; y proceda cō mucho recato. *En este lib. afor. 69. Y Lib. 14. de los An. afor. 287.*

F. 25. El mayor artificio que los hombres suelen vsar, para rendir el animo de vna muger casada, es, mostrarse muy encendidos en su amor.

G. 26. El que quiere reducir a vna muger noble, a que cometa vna maldad extraordinaria, suele procurar primero por qualquier camino que puede, auer su castidad: que despues ninguna cosa ay tá atroz, que no se pueda esperar della.

H. 27. La adultera ninguna maldad ay que no cometa facilmente, persuadida del adultero.

I. 28. Gran necedad será, dexar las cosas seguras, y honrosas por las infames, y peligrosas; aunque prometan mayor, y mas breue grandeza:

braua; llamándole compañero de sus trabajos: y permitia q sus estatuas se pusiesen, y honrasen en las plaças, y en los teatros; y entre los principios de las legiones. <sup>A</sup> Pero diferiale sus deseos, y traças [ver] la casa de Tiberio llena de Cesares; vn hijo mancebo, y muchos nietos ya crecidos. <sup>B</sup> Y porque era cosa mal segura, intentar acabarlos a todos juntos de vn golpe violentamente, era necesario vsar de engaño; y este pedia, que huviessse espacio de tiempo de la vna maldad a la otra. Cō todo se esso resoluió en vsar del camino mas encubierto; y comenzar de

Druso, <sup>C</sup> contra quien le lleuaua entonces el reziende enojo, [que tenia con el]. Porque no pudiendo sufrir Druso competidor [en la priuança de su padre], <sup>D</sup> y siendo mas alterado de animo, auiendose a caso trauado cierta renzilla entre los dos, <sup>E</sup> Druso amenazò con la mano a Seyano, y auiendose buuelto contra el, le alcanzò vn bofetón en el rostro. Seyano pues auiendo pensado largamente el camino que intentaria, <sup>F</sup> le pareció el mejor, y mas aparejado, [para alcanzar su intento], boluerse <sup>G</sup> a Liuia, muger de Druso; [y ganar ante todas cosas su voluntad]. Esta era hermana de Germanico, y de muchacha no tuuo buen rostro, pero despues vino a posser vna grande hermosura. Seyano hizo de manera, <sup>H</sup> que como si estuuiera encendido en su amor, la mouio a consentir en el adulterio. <sup>I</sup> Y despues que salio con hazerla caer en el primer yerro, [y gozò della]; <sup>J</sup> y siendo así, que las mugeres, perdida vna vez su honestidad, no rehuyen despues de cometer otras qualesquier [maldades]; la persuadio tambien con la esperanza del matrimonio, y con prometer, que la haria compañera suya en el Reyno, [a que consintiesse, y procurasse] la muerte del marido. Y aquella; cuyo tio era Augusto de parte de madre, y cuyo suegro era Tiberio; y que tenia hijos de Druso, se aseaua, y manchaua a si misma, y a sus antepassados, y decendientes con vn adultero baxo, y nacido en vn lugar ordinario: <sup>K</sup> de manera que dexando las cosas honestas, y q tenia presentes, boluiesse el

Seyano se resolue en acabar a Druso. Druso dio vn bofetón a Seyano.

Su regalo de Apicio confeso Tiberio

Liuvia comete adulterio cō Seyano; y se haze partcipe de la muerte de su marido.

*Aforismos.*

A. 29.

Quando se ha de tratar de cosas peligrosas con mugeres grandes, el medio del Medico suele ser muy conueniente: porque con la cubierta, y color del oficio no ay cõtinuidad, ni soledad de los dos que pueda causar sospecha. Y assi es bien proceder con mucho cuidado en su trato, y visitas; y examinar muy bien su inclinaciõ, y costumbres, para fiarse dellos. Lib. 12. de los Anal. afor. 256. *Metec en el negocio a Xenofonie Medico. Y en estu lib. afor. 3.*

B. 30.

El mayor, y primer mal q̄ procede de los adulterios, es el aborrecimie to q̄ se toma con las mugeres propias, y maridos; para procurar quitarlos de por medio, por cõtentar al amigo, ò amiga, y q̄ no pueda tener sospecha de la certidũbre de su amor. C. 31.

La grandeza de vna maldad haze q̄ el cudicioso della no acabe de assentar su animo en el medio de la execuciõ; disiriendo; temiendo; y variando en los consejos.

D. 32.

Dificultosamente se puedẽ jutar entre dos, igualdad de poderio, y concordia de voluntad.

E. 33.

En las personas grandes con los q̄ pretenden ser sus iguales, bien se puede tener por modestia, y amor, no les ser contrarios; aunq̄ no los fauorezcan cõ el Principe de todos.

F. 34.

Aunque los Principes viuan con sosiego en su Imperio, hã de tener mucho cuidado con la gente de guerra, en premiarlos, y suplir las guarniciones, y exercicios, y hazer lo demas q̄ a esto toca; siendo el exercicio que mas reputacion les puede causar.

G. 35.

Quien pudiesse formar las cõpañias de sus soldados de gente sacada por eleccion, y no que ella se ofrezca de su volũdad, haria mejor; porque casi siempre los volũtarios son los mas pobres, y viciosos.

de su Reyno, como y con q̄ gẽtes de crecer, ò menguar soldados;

animo a esperanças inciertas, afrentosas, y maluadas. Meten en este negocio; y comunicanle con <sup>P</sup> Eudemo amigo, y Medico de Liuia; <sup>A</sup> que lo color de su oficio estava muchas vezes en secreto con ella. Seyano <sup>B</sup> echa de casa a su muger Apicata, de quien auia tenido tres hijos: porque la amiga no tuuiesse sospecha della. <sup>C</sup> Pero la grandeza de la maldad causaua espanto, y dilaciones, y algunas vezes le hazia que variasse en los consejos, y traças della: [porque ninguna de las que se le ofrecian, le asseguraua del todo].

§. II.

**E**N <sup>10</sup> este medio Druso, vno de los hijos de Germanico, en el principio del año tomò la Toga Viril; y concediole el Senado las mismas honras que auia decretado en fauor de su hermano Neron. Cesar añadio a esto vna oracion con grande alabança de su hijo, de que amasse a los hijos de su hermano, no menos que si fuera su padre. Porque Druso, (<sup>P</sup> aunque sea dificultoso estar en vn mismo lugar la concordia, y el poderio,) [procedio con estos moços de suerte, que] <sup>E</sup> era tenido por fauorecedor suyo, ò alomenos no por su cõtrario. Despues desto se trata de la antigua traça, [y determinacion], que Cesar auia mostrado muchas vezes, pero fingidamente, de querer ir a [visitar] las Prouincias [del Imperio]. Y el Emperador ponía por color desta ida, <sup>F</sup> la multitud que auia en todas partes de soldados viejos, que auian acabado ya el tiempo de su milicia; y que era necesario suplir los exercitos con nueuas elecciones de gente: <sup>G</sup> porque ya no se hallaua quien quiesse voluntariamente obligarse a la milicia; y si al fin auia algunos que siruiesse, no eran de aquel valor, y virtud, ni procedian con aquella modestia [que antes]; porque las mas vezes los pobres, ò vagabundos eran los que de su voluntad se assentauan a la guerra. Y sobre esto <sup>H</sup> contò breuemente el numero de las legiones, y que Prouincias defendian. <sup>I</sup> Lo qual tambien tengo yo por bueno hazerlo aqui; refiriendo que fuerças de gente Romana huuiesse entonces en armas; quantos Reyes conderados; y quanto mas estrechos ay an sido los terminos

H. 36. El Principe siempre tenga en la memoria las partes, y Prouincias de guerra se sustentan; y lo que en ellas ay fuerte, ò flaco; y donde se han para que en qualquiera accidente se pueda proueer bien de remedio.

I. 37. El que ha de escriuir los sucesos de vn Principe, lo q̄ primero ha de referir, es los exercitos, fuerças y grãdeza q̄ posee en su Imperio; para q̄ cõ esto entre el lector cõ los principios, y causas principales de todos los accidentes.

Lib. 1. de las hist. afor. 12.

N

Meten en el negocio a Eudemo Medico de Liuia.

Druso toma la Toga Viril.

Fuerças del Imperio Romano en tiempo de Tiberio por mar, y por tierra.

**Aforismos.**

A. 38.  
 Donde mas se teme, allí se hade procurar que aya mas socorro, y fuerças para la defensa.

del Imperio . Italia se hallaua con dos armadas en ambos mares; la vna en <sup>11</sup> Miseno ; y la otra en <sup>12</sup> Raucena . Y la cercana costa de Francia guardauan <sup>13</sup> ciertos nauios llamados Rostrados, que Augusto auia ganado en la vitoria que tuuo en Actio , y despues los auia embiado a Forjulio, con gallarda chufma . Mas el neruio principal de las fuerças Romanas eran ocho legiones , que estauan alojadas en las riberas del Rin; <sup>A</sup> para poner freno , afsi a los pueblos de Alemania , como a los de Francia ; por comun socorro contra ambos. <sup>14</sup> Las Prouincias de España sojuzgadas nueuamente se poseian con tres legiones . En las Mauritancias reynaua Iuba , por merced del pueblo Romano. <sup>15</sup> Las demas tierras de Africa guardauan dos legiones . Y otras tantas el Egipto. De allí adelante començando de Syria hasta el rio Eufrates , toda quanta tierra està encerrada en aquel gran seno, la refrenauan, [ y tenian obediente ] quatro legiones ; teniendo al rededor de sí al Hybero; y al Albano ; y otros Reyes, que possyendo las tierras comarcanas , son defendidos contra los Potentados estrangeros con nuestra grandeza . A Tracia tenian a nuestra deuocion Remetalces , y los hijos de Cotis . Sobré las riberas del Danubio , para guarda de aquella tierra estauan quatro legiones ; dos en Pannonia; y dos en Misia . Otras tantas estauan de guarnicion en <sup>16</sup> Dalmacia; que segun el sitio de aquella region venian a caer a las espaldas [ de las que estauan a las riberas del Danubio ]; y de manera que si Italia por algun accidente tuuiesse necesidad de algun socorro repentino, no se huuiessen de llamar para este efeto de lexos. Aunque siempre en Roma estuuiesse de asiento soldados propios; <sup>17</sup> que eran tres compañías dellos , diputados para guarda de la ciudad ; y nueue para la guarda de Cesar; [ y todos eran ciudadanos Romanos ], escogidos la mayor parte de Toscana , y Vmbria, y <sup>18</sup> del antiguo Lazzio , y de las antiguas Colonias de los Romanos . Demas desto , qualquiera Prouincia confederada segun su poder , y lo que conuenia a su asiento, tenian galeras, y gente de a cauallo, y infanteria para socorro de los nuestros : fuerças , que ni en numero, ni en valor eran menores , que las que tenian los Romanos por su cuenta; pero no se podrian referir con certidúbre: porque

Armadas Romanas.

Legiones Alemani-cas.

De Africa.

De Syria.

De Pannonia. De Misia. De Dalmacia.

Soldados de Roma.

Fuerças del Imperio Romano en tiempo de Tiberio.

porque segun la necesidad de los tiempos se passauan de vnas partes a otras; y segun lo que se ofrecia, crecian, ò menguauan en numero.

§. III.

Gouerno  
d Roma en  
el principi-  
pio d el Im-  
perio de Ti-  
berio.

**P**areceme que serà a proposito referir tambien quanto a las demas partes de la Republica, de que manera ayau sido gouernadas hasta este dia; pues aquel año fue el que dio principio a la mudança del Principado de Tiberio a peor estado, y gouerno. <sup>A</sup> Ya desde el principio de su Imperio los negocios que pertenecian al publico, y los particulares de grande importancia se tratauan en el Senado, y a los principales del se permitia disputar sobre ellos: <sup>B</sup> y a los que se dexauan llevar demasado de la adulacion, el mismo Cesar los refrenaua. Daua tambien los officios publicos de honra, <sup>C</sup> teniendo consideracion a la nobleza de los antepassados; a la claridad y resplandor grangeado en la guerra; y a las artes illustres y esclarecidas vsadas en la ciudad: de tal manera que no los daua sino a los que se conocia bastantemente, que eran los mejores. <sup>D</sup> Los Consules, y Pretores temian la forma, y apariencia de su dignidad. Los Magistrados menores tambien exercitauan su poderio: y las leyes se vsauan, y executauan justamente; <sup>E</sup> saluo en los casos sujetos a la ley de la Magestad. Pero los tributos en pan, y dinero, y todas las otras rentas publicas cobrauan muchas compañías de Caualleros Romanos, [ que las tenian en fieltad ]. El cuidado de las cosas que tocauan al mismo Cesar, encargauale a las personas de quien tenia mucha experiencia; y a algunos no conocidos, por la buena fama [ que corria dellos ]; y a los que vna vez auia diputado para esto, se dexaua estar assi en estos officios, sin ninguna regla, ni termino señalado: <sup>F</sup> porque muchos se enuejezian en vnas mismas administraciones, y negocios. La plebe realmente era trabajada con vna cruel falta de prouision; <sup>G</sup> pero sin ninguna culpa del Principe; antes con quanta mayor diligencia, y gasto podia, procurò reparar los daños que sucedian en esto, ò por la esterilidad de las tierras; ò por las tempestades del mar. Y prouiea tambien, <sup>H</sup> como las Prouincias no fuesen cargadas de nueuas imposiciones; y q̄ lleuassen las viejas sin auaricia, ò crueldad de los Magistrados.

<sup>H.46.</sup> El Principe de muchos Reynos y Prouincias, para quitar la ocasiõ de alborotos, no ha de permitir, que ni aun las Prouincias sujetas a su Imperio, que le son como estrangeras, anden demasado cargadas de tributos; ni q̄ los ordinarios se cobren con auaricia, y crueldad.

Aforismos.

A. 39.

Dõde se tratã los negocios publicos, se hã de tratar tambien los particulares de mayor importãcia; y para q̄ ande biẽ el gouerno dela Republica, es justo q̄ esto sea en los consejos ordinarios della.

B. 40.

El Principe prudente quãdo los de su consejo que tratã de los negocios publicos, y particulares, se dexan llevar de la adulacion, es bien que los refrene; para que no se estrague el gouerno.

C. 41.

La regla de repartir biẽ las dignidades, y officios publicos, auria d fer, q̄ se diessen a personas tales, q̄ no se hallasse quien las merecisse mejor; por nobleza de su familia; por nõbre esclarecido en la guerra; y por buena opinion en las cosas de la paz.

D. 42.

En la Republica, y Monarquía biẽ ordenada, los magistrados mayores, y menores exercitan libremente su poderio; y las leyes se vsan, y executan justamente: siẽdo al contrario en la mala, que todo anda a sola voluntad del Principe, y de los Grandes; aunque toda via tẽgan los mayores officios della la forma, y apariencia anti-gua.

E. 43.

Apenas se hallarã Reyno tambien gouernado, en q̄ no se exceda de los terminos ordinarios en las cosas q̄ tocan a la Magestad Real.

F. 44.

Algunas vezes es cosa muy acertada dexar, que vnos mismos ministros se enuejezcan en los officios que reciben; y mas en materia de hazienda: por lo que importa, que tenga noticia de las cosas de ella quien lo trata.

G. 45.

El Principe para gouernar bien, y ser bien quisto, procure en primer lugar la buena, y barata prouision de su Reyno; atendiendo al remedio de la esterilidad de las Prouincias; y al impedimento de los carruages, y nauegacion por dõde se prouee.

N 3

## Aforismos.

A. 47.

El Principe quãto pudiere deue escufar q̄ no se den penas corporales, y mas cõ perdimiẽto de bienes; y especialmente a personas grandes: porq̄ no se haga aborrecible a todos sus vassallos.

B. 48.

El Principe que de nueuo ha ocupado el señorio d̄ vna Republica libre, fuele para poner en buena fama su gouierno tener pocas posesiones particulares, y poco cãpo suyo dẽtro dela cabeça d̄l Imperio; y pocos priuados a quiẽ el pueblo tẽga q̄ contẽtar, seruir, y enriquezer; y q̄ estos q̄ lo fueren, procedan modestamente.

C. 49.

Quãdo el Principe viene a tener diferencia cõ vn vassallo suyo sobre cosas suy asparticulares, vaya al mismo tribunal, donde iria, si fuele hombre ordinario; y no haga jũtas extraordinarias para sus pleitos.

D. 50.

Los q̄ comiençan a engrãdecirse por merced y gracia del Principe d̄ ordinario en los principios suelen dar buenos cõsejos, y endereçados solo al biẽ publico; para dar se a conocer con esto, y hazerse amables, y bien quistos; y affẽtar bien los cimiẽtos de su poderio.

E. 51.

Para q̄ vn priuado proceda bien, y con recato en los consejos que da a su Principe, y en su proceder, fuele importar mucho que se tema del que ha de ser sucesor del Imperio.

F. 52.

El que fuere tenido por sucesor de vn Principe por via de elecciõ, de ordinario fuele ser enemigo del mayor priuado suyo, por los zelos que tendra de su grãdeza.

G. 53.

La importancia de toda la subida a la grandeza està en comẽçar a apuntar vn poco en el poderio; q̄ despues q̄ se huuiere conocido por poderoso, todas las cosas le ayudan a passãr adelante, y hazerse grande.

H. 54. El Principe de eleccion, y en Imperios nueuos, que entrega sus fuerças y exercitos a vn poderoso, auiedo emparentado con el, ha de rogar despues a Dios que sea modesto, y se contente con la mediania del estado que possedere.

I. 55. En miserable estado se halla el hombre, cuya muger amiga de su enemigo le descubre sus secretos, siendo dificultõsimo guardarse della, y mas viuendo sin rezelo de su maldad; y por este miedo serã prudentia no fiar della las cosas que le puedan hazer daño.

K. 56. Quando ay peligro de saberse vn negocio de grande importancia, q̄ se trata, andando ya el secreto entre muchos, y en q̄ no se puede boluer atras, fuele tomarse por remedio apressurarse en la execuciõ.

No <sup>A</sup> permitia que se vsassen penas corporales, y perdimiento de bienes. <sup>B</sup> Muy pocos eran los cãpos que auia en Italia, propios de Cesar; † sus esclauos eran modestos; y su Palacio estaua repartido entre pocos libertos; <sup>C</sup> y quãdo tenia pleito con algun particular, queria que se determinasse en audiencia publica, y conforme a derecho. Las quales cosas todas no vsaua, ni mantenia humana, ni apaciblemente, sino antes aspero, y espantable, y las mas vezes temido de todos: mas en fin las conseruaua assi, hasta que se mudaron [al contrario] con la muerte de Druso.

Porque mientras este viuio siempre estuuiẽrõ en pie [estas costumbres]: <sup>D</sup> que Seyano començando entonces a hazerse grande, queria darse a conocer con buenos consejos, y temiafe tambien de Druso no fuesse su açote, y el vengador [de sus malas traças]. <sup>E</sup> El qual no procedia en cubiertamente en el aborrecimiento que tenia contra el,

y quexandose muchas vezes; <sup>F</sup> *De que su padre teniẽdo viu el hijo se siruiesse de otro por coadjutor del Imperio; y que quanto le faltaua a Seyano para ser llamado su cõpañero? <sup>G</sup>*

*Que los primeros caminos, y esperãças q̄ guiauã al señorio, eran dificultosas; pero despues de auer entrado, [y comẽçado a caminar por ellas], de todas partes corren, y asisten ministros y fauores. A sola voluntad del Capitan dela guarda se auia ya fabricado alojamientos propios, y particulares; en su mano se auian entregado, y puesto los soldados.* <sup>20</sup> La estatua deste se veia en las memorias de Gneyo Pompeyo; y <sup>21</sup> q̄ sus nietos deste vendrian a ser de la familia de los Drusos; <sup>H</sup> y aun despues destas cosas <sup>22</sup> se auia de rogar a la modestia que le hiziesse estar contento con la presente grandexa. Y no se q̄ xa

ua, ni publicaua estas cosas pocas vezes, ni entre pocos; y las que passauan tambien en su casa secretamẽte, <sup>I</sup> se manifestauan a Seyano por su muger Liuia, corrõpida del, [y sujeta a su voluntad].

## §. III.

Seyano <sup>K</sup> pues pareciẽdole q̄ era tiẽpo de † apressurar este negocio, escoge para el efeto vna suerte d̄ veneno q̄ obrãdo poco a poco en sus entrañas, pareciesse q̄ alguna enfermedad accidẽtal le auia quitado la vida. Este veneno

Otra del Dati.

† *moderado el numero de esclauos para el ser uiciodellos.*

Quexas de Druso contra Seyano y su priuado ca.

Su muger las dezia a Seyano.

Muerte de Druso con veneno tẽporal.

† *Poner en execuciõ antes de lo que llenaua traçado; gl. 92. lib. I. de las hist.*

*Aforismos.*

Entereza de Tiberio en este suceso.

Otra. Mas bajas q las suyas.

Oración de Tiberio de f pues de la muerte de Druso.

Hijos de Germanico en el Senado.

Oración de Tiberio en comendando al Senado los hijos de Germanico.

se dio a Druso por mano de Ligdo Eunuco; <sup>A</sup> como <sup>23</sup> despues se vino a entender al cabo de ocho años. <sup>24</sup> Pero Tiberio por todos aquellos dias que durò la enfermedad de Druso, sin parecersele ninguna señal de espanto; ò que por ventura lo fingiesse así para mostrar firmeza de animo, siempre entrò en el Senado; y tambien entrò en el despues de muerto aun antes que le sepultassen. <sup>25</sup> Y hallando [alli] a los Consules sentados en vnas sillar <sup>†</sup> ordinarias, para mostrar tristeza [de tal muerte], los amonesto, que tuuiesse consideracion con su dignidad, y con el lugar donde estauan: y <sup>B</sup> consolò, y animò al Senado lleno de lagrimas, venciendo su propio gemido, y haziendoles tambien con esto vna oracion entera, y continua. *Que biẽ conocia poder ser arguido de que en tan rexiẽte dolor se dexasse ver en el Senado, [quando] la mayor parte de los hõbres afligidos, y llorando con tales ocasiones a penas pueden sufrir, ni esperar las razones y cõsuelos de sus parientes; <sup>26</sup> ni a penas mirar la claridad del dia: y que no por esso auian de ser aquellos condenados por hõbres flacos, y de poco animo: pero q el auia buscado sus mayores, y mas fuertes cõsuelos en la vïsta, y cuidado de la Republica. [Y mostrãdo q lo hazia], teniẽdo cõpasiõ a la vltima vejez de Augusta, y a la poca, y no en señada edad de sus nietos, y a la suya, que ya yua de caida, pidio q se metiesse en el Senado los hijos de Germanico; <sup>D</sup> vnico aliuio y cõsuelo de los males presẽtes, [a quiẽ auia traído consigo para esto]. Los Consules entonces saliendo fuera, y auiendo animado a los moçuelos cõ sus razones, y metiendolos dentro, los ponen delante de Cesar; el qual auiedolõs afsido de las manos, dize: <sup>E</sup> *A estos muchos, Padres Conscriptos, quedãdo sin padre encomẽde a su tio Druso; y le roguè, q aunque tenia hijos propios, los tomasse en su proteccion; y los guardasse, y cuidasse dellos no de otra suerte q de su propia sangre; y los criasse, y pusiesse en buen estado para si, y para sus descendientes. Muerto ya Druso bueluo mis ruegos a vosotros; y os cõjuro delãte de los dioses, y de la patria y pido q recibais, encamineis, y enseñeis a los bisnietos de Augusto, nacidos, y descẽdiẽtes de muy esclarecidos antepassados: y cumplid en esto vuestro officio, y deuda, y el mio. A estos [señalando hazia los Senadores] auẽis de tener Nerõ, y Druso en lugar de padres: <sup>F</sup> <sup>27</sup> [por q] vosotros auẽis nacido demanera, q todos vuestros bienes y males, toquen y pertenezcan a la Republica.* Estas palabras de Tiberio fueron oidas con*

A. 57.

En vano esperan los hõbres mal uados que se ayã de encubrir sus maldades; que aunque se callen por algun tiempo, al cabo al cabo se vienen a publicar para castigo, ò infamia suya.

B. 58.

No ay dolor, por mayor que sea, que no se consuele con las palabras del Principe; que anima al que le està padeciendo.

C. 59.

A los particulares està bien qual quiera demostraciõ de dolor por los accidẽtes desdichados de sus casas; entregandose al llanto; no esperando consuelo de sus deudos, y allegados; no saliendo don de los vean; ni mirando la luz del dia, sin que por esso ayã de ser notados de flaqueza de animo: pero los Principes hanse de cõsolar mas facilmente atendiendo solo al biẽ, o mal de la Republica que depende de su vida.

D. 60.

En la perdida de vn sucessor ningun consuelo mayor puede tener el Principe que viuir otros q lo puedan ser; atendiendo en primer lugar a la conseruaciõ, y lof siego del Reyno.

E. 61.

El Principe nueuo, y mas por eleccion, siempre procure poner amor en los Grãdes de su Reyno con el sucessor; por la necesidad que tendra de su fauor, para entrar en el Imperio; y cõseruarle.

F. 62.

Los bienes, y males de los que nacen para la sucession de vn Reyno, son tan propios de la Republica, como de las personas mismas que los padecen.

*Aforismos.*

A. 63.  
 Muchas oraciones ay q̄ fino pas-  
 fassende cierto termino, causaria  
 en los oyetes gloria, y marauilla  
 de quien las hazey cōtinuãdolas  
 y passando adelãte con ellas a co-  
 sas vanas, y no creibles, pierden  
 la fuerça q̄ tenian ganada en los  
 animos de quien las escucha.

B. 64.  
 Dezir vn Principe muchas vezes  
 q̄ ha de boluer su libertad a la Re-  
 publica, y no lo acabar ð efeturar,  
 ferã causa de que jamas se le de  
 credito en semejante materia.

C. 65.  
 Muchos hōbres ay, q̄ muriendo  
 por cōtinuar en sus officios, y go-  
 uernos, no hazen jamas sino la-  
 mētarse del trabajo dellos, y ðzir  
 cada dia que los quieren dexar.

D. 66.  
 Vna mentira, o vanidad q̄ se diga,  
 quita el credito a quantas verda-  
 des se huieren dicho antes.

E. 67.  
 La vltima adulacion es la mayor:  
 porque siempre añade algo a lo  
 inuentado.

F. 68.  
 El historiador quãdo refiere vna  
 cosa memorable, ha de poner por  
 cierto lo que halla en memoria  
 de los mas, y mas fieles autores;  
 pero no por esso dexey de escriuir  
 la fama que corrio del caso en a-  
 quel tiempo, si fue tan gallarda,  
 y fuerte, que aun no se aya olui-  
 dado en el suyo; por el provecho  
 que desto se puede sacar; ð apro-  
 uãdola, o reprobãdola; pero sin  
 certificarlo del todo.

G. 69.  
 Los que quierẽ cometer vna grã  
 maldad, para facilitar el fin della,  
 suelen escoger por ministros los  
 mas ðt acceptos a la persona que  
 quieren destruir, y de quien me-  
 nos se pueden recatar; obligan-  
 doslos primero a su voluntad con  
 hazerlos complices en otra mal-  
 dad que los necessite a seguirlos,  
 y fauorecerlos entodas; y es muy  
 necessario saberse esta verdad pa-  
 ra guardarse de los que son depẽ-  
 dientes entre si por grandes mal-  
 dades.

† En este lib. afor. 24.

grande llanto, y dolor de todos los Senadores; y luego con ruegos a los dioses, que les dieffen buena ventura.<sup>A</sup> Y si se huiera moderado en la oracion, auia henchido los animos de los oyentes de compassion fuya; y ganado mucha gloria con todos. Pero auiendo buuelto sus razones a tratar de cosas vanas, y de que tantas vezes se auia hecho burla, y escarnecido [en el Senado],<sup>B</sup> de que queria boluer la ciudad al estado de Republica;<sup>C</sup> y que los Consules, ð qualquiera otro tomasse el gouier- no della;<sup>D</sup> quitò con esto tambien el credito a lo que era honesto, y verdadero. El Senado en honra de la me- moria de Druso, decretò las mismas cosas que antes en la de Germanico; auiendo añadido otras muchas, como casi siempre [sucede, que]<sup>E</sup> la vltima adulacion vence, y sobrepuja [la primera]. Las exequias se celebraron con gran magnificencia por la pompa de las imagenes [que se] lleuaron en ellas:<sup>F</sup> porque se veian en larga procesiõ la imagen de Eneas, origen de la familia de los Iulios; las de todos los Reyes de Alba; la de Romulo fundador de nuestra ciudad; y despues la nobleza Sabina, Ata Clauso, y las demas imagenes de los Claudios.

§. V.

EN escriuir la muerte de Druso he referido las cosas,<sup>F</sup> que se cuentan por muchos autores, y los mas fieles; pero no dexarẽ de poner el rumor que en los mismos tiempos tuuo tanta fuerça, que aun no està olvidado. [Quisieron dezir], que Seyano despues que con auer co- rrompido a Liuia, la huuo induzido a consentir en la mal- dad; y por la misma via obligò tambien, y sujetò a su voluntad el animo de Ligdo Eunuco, con seruirse des- honestamente de su cuerpo: porque este Ligdo por su edad, hermosura, y talle era muy amado de su seõor, y es- taua entre los principales ministros de su casa. Y des- pues auiendose comunicado la traça entre los sabidores del caso; y ordenado lugar, y tiempo, donde, y quando se auia de dar el veneno; llegò a cobrar tanta osadia, que mudò todas las traças; y acusando a Druso secre- tamente de que queria dar veneno a su padre, au- sò a Tiberio, que se guardasse de la primera beui- da que se le dieffe, quando su hijo le combidasse. Y que entonces el viejo con este engaño, despues de començã do el vanquete auia dado a Druso la beuida que se auia serui-

Y trata en ella de entregar a los Cõsules el gouerno de la Republica; pero no de veras, ni a buen tiẽpo.

Exequias de Druso.

Fama q̄ corrio de la traça en la muerte de Druso.

Atribuyen dola algunos a impudencia y miedo de Tiberio.

*Aforismos.*

A. 70.

Las cosas q̄ corrē en el vulgo sin autoridad, no se han de creer; mayormente en las Cortes grandes donde se vfa mucho la semillade nuevas, y famas falsas.

*En este lib. afor. 79.*

B. 71.

Ninguna cosa q̄ proceda d'imprudēcia, se ha de creer de vn hōbre muy experimentado en los negocios.

C. 72.

El Principe nunca crea al mal sin q̄ denunciare a vn Grāde, por grā ue q̄ sea la cosa de q̄ le acusa, y tocate al supremo estado; para executar en el sin aueriguaciō muy cierta del caso cosa que no pueda reuocar.

*Lib. 3. de los Anal. afor. 272.*

D. 73.

Nunca se ha de creer de vn hombre prudente, q̄ para certificarle de vna cosa ha de ser por camino, que el yerro que hiziese en la aueriguacion engañandose en la sospecha q̄ tiene, fuesse irremediable.

E. 74.

No es de creer sino con mucha aueriguacion, q̄ aya cometido vn delito atrocissimo el q̄ de antes se sabe no tener otro: porq̄ dela manera q̄ se sube a la grādeza, y cūbre d'las virtudes por sus grados; de la misma suette suele procederse en los vicios.

F. 75.

Quando vno tenido por malo se sabe q̄ posee el amor de su Principe, y por esto los aborrece el pueblo; no ay maldad que no se crea que se dexarā persuadir del, aunque sea increíble, y cōtra los de su sangre.

*Lib. 1. de las hist. afor. 37.*

G. 76.

Las muertes violētas de los Principes de ordinario se interpretan siniestramente; y muchas vezes se atribuyen a maldad, o a milagro.

H. 77.

Quando ay algū historiador que se conoce por enemigo d' vn Principe, y que con todo esto no escribe del vna cosa mala que corre en el vulgo; bien se puede creer, que no es verdadera.

feruido a el. Y que beuiendola toda Druso, como moço, y que estaua ignorante [del engaño], se auia aumentado a Tiberio la sospecha; como que Druso de miedo, y verguença se huuiesse dado a si mismo la muerte, que tenia traçada a su padre. <sup>A. 29</sup> Estas cosas que corrieron mucho en el vulgo, demas que ningun autor cierto las afirma, facilmente se pueden [por si mismas] redarguir, y dar por falsas. Porque qual fuera el hombre de mediana prudencia, <sup>B</sup> quanto mas Tiberio exercitado en tantos negocios, <sup>C</sup> que ofreciesse a la muerte a su propio hijo, y sin oirle; y esta de su mano, y sin poderfela quitar despues, <sup>D</sup> ni boluer atras, en caso que se arrepintiesse de lo hecho? Y que no huuiesse antes atormentado al ministro del veneno, para pesquisar, y aueriguar quien huuiesse sido el autor? Y finalmente que no vffasse de aquella tardança, y espacio suyo natural aun contra los estraños, contra vn hijo solo que tenia; <sup>E</sup> y en quien jamas hasta alli auia hallado ninguna maldad? Pero [yo pienso, que] porque Seyano era tenido por inuentor de todas las maldades, <sup>F</sup> y por el entrañable amor que Cesar le tenia, y por el aborrecimiento de todos los demas contra ambos, se creian todas estas cosas, aunque fabulosas, crueles, y contra la misma naturaleza; <sup>G</sup> siendo siempre la fama mas atroz en lo que toca a las muertes de los que señorean. Y fuera desto la orden desta maldad, y de que manera passò, se descubrio por Apicata, muger de Seyano, y por Eudemo y Lygdo, examinados con tormento. <sup>H</sup> Ni ha auido escriptor alguno tan enemigo de Tiberio, y que tanto le aborreciesse, que le aya culpado desto; auiendo ellos pesquisado, è imputadole todas las demas cosas, [que pudieron hallar para ofensa suya], y acrecentadolas. Y la causa que yo he tenido, para traer, y reprehender aqui esta fama incierta, ha sido, para dar a entender a todos debajo deste exemplo † claro, y manifesto †, <sup>I</sup> que no den oídos a las cosas falsas que corren por el vulgo; <sup>K</sup> y pedir a todos aquellos a cuyas manos llegare este nuestro cuydado, que no antepongan las cosas diuulgadas por la fama increíbles, y recibidas con demasiada cudicia,

No tiene Tacito por verdadera esta fama.

Otra. † Esclarecido.

I. 78. Grā vanidad serà la del historiador q̄ escribe por ciertas y verdaderas las cosas q̄ corrieron en el vulgo y que fueron increíbles; sino refiriendolas como las recibio, hazer su discurso sobre ellas para el exemplo de otras semejantes,

K. 79. Las cosas increíbles que corren en el vulgo, aunque con mas afirmacion, no se han de aprehender tan cudiciosamente que no se dexen lugar donde entrea las verdaderas, y mas creibles. *En este lib. af. 70.*

## Aforismos.

[y pasión] ; y les den mas credito que a las verdaderas , y no corrompidas, de manera que parezcan milagros.

## §. VI.

**P**ero <sup>1o</sup> haciendo Tiberio en el lugar acostumbrado la oracion al pueblo en el mortuorio de su hijo, y en su alabança, el Senado, y el pueblo vsauan delas muestras habito, y voces de personas que se dolian ; mas fingiendo y disimulando, que de animo y voluntad: y de secreto se alegrauan de ver, que con esta muerte tornaua a reuiuir la casa de Germanico. El qual principio de fauor, <sup>A</sup> y encubrir mal su madre Agripina las esperanças, apresuraron su perdicion. Porque Seyano quando vee auerle salido bien la muerte de Druso; y no ser castigados los matadores ; y que no auia tristeza publica por ella ; siendo [ por su natural ] hombre feroz, y animoso para cometer maldades, <sup>B</sup> y mas con auerle sucedido como queria las primeras; reboluia en su pensamiento de que manera hundiria , y acabaria los hijos de Germanico, cuya sin duda era la sucesion [ del Imperio ]. [ Y consideraua ], que no se podia dar veneno a tres personas, por la esclarecida fee de los que los tenian en guarda; <sup>C</sup> y por la castidad de Agripina , que de ninguna manera podia ser vencida, [ ni violada ]. [ Pareciele pues guiar su determinacion por otro camino ] : y perseguialos [ valiéndose ] de la obstinaciõ, y rebeldia de Agripina, y remouia, y procuraua contra ellos, [ incitandolos a crueles deseos ], el viejo aborrecimiento de Augusta, y el reziente espanto de Liuia causado en su conciencia [ de la nueva maldad ]; para que acusassen a Agripina delãte de Cesar, como a muger que fundada en su fecundidad huuiesse cobrado [ demasiada ] soberuia; y que por medio delos fauores del pueblo aspirasse al señorio. Y estas cosas executaua por medio de astutos acusadores, y malfines, entre los quales auia escogido a <sup>1o</sup> Iulio Postumo, q̄ respeto de Mutia Prisca, con quien auia cometido adulterio, estaua en el numero de los priuados de la abuela; y por esto instrumento conuenientissimo para sus traças, y consejos; porque Prisca podia mucho en el animo de Augusta. <sup>D</sup> Con lo qual a esta vieja, que de su propio natural viuia cudiciofa de grãdeza, y zelosa de que nadie la sobrepuasse en poderic, [ con sus razones y discursos ] la ponia en estado, q̄

Fauor, y aficiõ de todos a los hijos de Germanico.

Seyano traçacomo acabar a Agripina, y sus hijos.

Y comieça por Agripina.

Siembra discordia entre Augusta y ella.

**A. 80.**  
En tiempo de tiranos serã grãdaño, no saber vn hombre por sí, ò por sus allegados encubrir la esperança de la sucesion.

**B. 28.**  
A quiẽ sucede bien vna maldad que intenta, luego suele venirle voluntad de cometer otras mayores, olvidãdose del castigo del Cielo; y que la segunda suele ser air para que se manifiesten ambas.

**C. 82.**  
Ninguna alabãça mayor, ni mas verdadera se puede dar a vna muger, que ser de castidad inuiolable.

**D. 83.**  
Poco trabajo es menester para poner zelos de estado en el pecho de vna muger vieja, y ambiciosa.

no pudiesse venir <sup>A</sup> a reconciliarse con su nuera. Y tambien <sup>B</sup> los parientes, y familiares de Agripina eran movidos [de los ministros de Seyano], a que incitassen, y aguijassen sus hinchados espíritus con malignas pláticas, y razones. Pero Tiberio en este medio sin dexar el cuidado de las cosas publicas, <sup>C</sup> tomando los negocios por solaz, aliuio, y entretenimiento, el mismo oia, y determinaua las diferencias, y causas de los ciudadanos, dandoles su derecho, y los ruegos de las ciudades confederadas. Y siendo el autor dellos se hizieron decretos en el Senado; que a la ciudad de <sup>32</sup> Cybira en Asia; y a la de <sup>33</sup> Egira en Acaya, arruinadas con vn terremoto se socorriessse con remisión de los tributos por tres años. Y Vibio Sereno, <sup>34</sup> Proconsul de la [Prouincia] de España Vlterior, condenado por la ley de la fuerça publica, fue desterrado para siempre a la Isla <sup>35</sup> Amorgo, por <sup>36</sup> la atrocidad de sus costumbres. Carisio sacerdote, que fue acusado <sup>D</sup> de auer embiado trigo a Tacfarinates enemigo publico, fue absuelto; como tambien lo fue Cayo Graco de semejante delito. A este siendo muy pequeño le auia lleuado a la isla Cercina <sup>37</sup> Sempronio su padre por compañero de su destierro, y auiendo crecido, y criadosse allí entre desterrados ignorantes de las artes liberales, sustentaua despues su vida por Africa, y Sicilia con la mercancia, y acarreto de mercaderias viles, y baxas; <sup>E</sup> y con todo esso no pudo escaparse, ni huir de los peligros [de los hombres] de gran fortuna. Y si Elio Lamia, y Lucio Apronio, que auian gouernado la Prouincia de Africa, no huuieran amparado, y defendido a este inocente, huuiera sido arrebatado de la claridad de su desdichado linage, <sup>F</sup> y de las aduersidades del padre, y castigado por solo este respeto.

§. VII.

Templos Griegos priuilegiados para los delinquentes.

EN este año tambien vinieron a Roma Embaxadas de algunas ciudades Griegas; pidiendo los de la isla de <sup>38</sup> Samo, que se confirmassse el antiguo derecho, y priuilegio de la franquicia que tenian en el templo de Iuno: y los de la isla de Coos, la que tenian en el templo de Esculapio. Los Samios se fundauan en el decreto de <sup>39</sup> los Anfíctiones, que fueron juezes mayores de todas las causas, y diferencias de Grecia, en el tiempo que los Griegos auiendo fundado algunas ciudades en Asia,

Aforismos.

A. 84.

Las competencias y zelos natiurales entre las fuegras, y nueras, facilmente crecen con qualquiera sospecha; y se hazen irremediabiles.

B. 85.

El Cortesano deue mirar muy bien las calidades de las personas con quien habla: porque muchas vezes los que le quieren mal, como que hazen otra cosa, le encenderan su espíritu con ruines pláticas, en ira, y passion contra la persona poderosa, con quien le veen diferente, para q̄ no se pueda reconciliar con el, y se pierda con esta competencia.

C. 86.

Vn Principe valeroso haze tanto habito en el trato de los negocios, que facilmente le vienen a seruir de recreacion.

D. 87.

Ayudar al enemigo del Principe, o Republica con qualquiera cosa que sea, es delito de Magestad.

E. 88.

Triste cosa es siendo hombre pobre, y de baxo trato, correr con todo esso el peligro que corren los hombres Grandes, y ricos en tiempo de los tiranos, solamente por la desdicha de su noble casta.

F. 89.

Muchas vezes tambien arrebatados a los hijos inocentes la mala fortuna del padre; y los derriba sin propios delitos.

Lib. I. 6. de los Anal. afor. I. 16.

## Aforismos.

A. 90.

Los juegos, y bailes deshonestos van cada dia cobrando fuerças con la ociosidad, y riquezas, hasta hazerse secta entre sus sequezas, en perjuizio del estado de vna ciudad.

B. 91.

Los representátes aun entre los Romanos se tuieron por gente deshonesta, y causa de alborotos; y como tales fueron echados de la Republica.

C. 92.

Muy de llorar es la muerte del amigo; que lo fue nuestro en los tiempos prosperos y aduersos; señal de verdadera amistad.

D. 93.

Ninguna cosa deue alterar mas al Principe, que el menosprecio de sus mandamientos; por la diminucion de su magestad.

E. 94.

El Principe oya siempre las que rellas justas de las ciudades, o prouincias de su Imperio; teniendo principal cuidado de su tratamíto; y castigando rigurosamente a quien las maltratare: porq̄ con esto sustentará su obediencia, y fee.

En este lib. afor. 410. Y despues q̄ vieron, que ninguno los socorria en este agrauio, asieron de las armas.

posseian las costas del mar. No menos antigüedad alegauan los Coos; y tenian mas en su fauor el merecimien to ganado con el mismo templo, [para quien pedian la confirmacion]. Porque quando por mandamien to del Rey Mitridates eran muertos cruelmente todos los ciudadanos Romanos, que se hallauan en todas las ciudades, y islas de Asia, auian metido en el templo de Esculapio los que pudieron auer; [y alli se salua ron]. Despues desto, porque los Pretores se auian † que xado muchas y diferentes vezes, sin auerse proueido en ello †, de la destemplança de los representantes, al fin Cesar vino a proponer, y tratar esta causa en el Senado, [diziendo]: *Que por estos se intentauan muchas cosas en publico sediciosamente; y muchas se tratauan en sus casas feas, y deshonestas.* <sup>A</sup> Y que <sup>40</sup> el juego Osco, que antiguamente auia sido en el vulgo de poquissimo deleite, y estimacion, auia ya venido a tanto vicio y desorden, y tomado tantas fuerças, que se aya de reprimir con la autoridad de los Senadores. <sup>B</sup> [Por lo qual] entonces los representantes fueron echados de Italia. En este mismo año fue tambien affligido Cesar de otro dolor, muriendo en el vno de los hijos mellizos de Druso: <sup>C</sup> y no menos con la muerte de vn amigo. Este fue Lucilio Longo, compañero suyo en todas las cosas, y tiempos alegres y tristes que tuuo; y † vno de los Senadores que le acompañaron, quando se retirò a Rodas. Y por este respeto, aunque era <sup>41</sup> ciudadano nueuo, decretaron los Senadores, que su mortuorio fuesse honrado <sup>42</sup> con la pompa que se hazia a los Censores; <sup>43</sup> y q̄ se le pusiesse vna estatua en la plaça de Augusto; y todo esto a costa de los propios publicos: porque hasta aquel tiempo aun todas las cosas se tratauan en el Senado; tanto, que Lucilio Capiton, Procurador de Asia, huuo de responder, y defender su causa [ante los Senadores] acusandole la Prouincia, con grande afirmacion del Principe, que no le auia dado mas poder, ni autoridad, que en lo que tocaba a los esclauos, y hacienda perteneciente a su Camara. Que si el auia vsurpado la autoridad de Pretor, y vsado del ministerio de los soldados, [para lo que auia querido; <sup>D</sup> en aquello auia menospreciado, [y traspassado] sus mandamientos. <sup>E</sup> Que ouessen a los compañeros; [y hiziesen justicia en el caso]. Y assi el reo fue condenado, auiendose ventilado la causa. Y por este castigo,

† *Quexado* diferentes vezes, y las mas sin proueerse en ello.

Los representantes echados de Italia.

Muerte de Lucilio Longo, y honras despues della.

Otra. † *Y solo de los Senadores, que le acompañaron.*

Lucilio Capiton, Procurador de Asia, condenado.

Aforismos.

Asia edificó templo a Tiberio, a su madre y al Senado. Neron hijo de Germanico oró en el Senado.

castigo; y porque tambien el año pasado se auia recebido vengança de Cayo Silano, determinaron las ciuudades de Asia, que se fabricassem téplo a Tiberio, a su madre, y al Senado. Y Neron, [hijo de Germanico], dio las gracias desto al Senado, y a su abuelo con alegre aficion fuya de todos los oyentes; pareciendoles por la reciente memoria de Germanico, que veian y oian al mismo. Auia demas desto en el moço <sup>A</sup> vna modestia, hermosura, y talle digno realmente de Principe, <sup>B</sup> y porque era notorio el aborrecimiento que le tenia Sevano, eran todas estas cosas fuyas mas arnables, y apazibles, por el peligro, [en que le veian].

§. VIII.

Elección del sacerdote de Iupiter: y nueua ordenança sobre ello.

Por este mismo tiempo tratò Cesar en el Senado de elegir el Sacerdote de Iupiter en lugar de Seruio Maluginense, que auia muerto, proponiendo tambien, que se hiziesse nueua ley [sobre las calidades deste sacerdote.] *Porque antiguamente auia sido costumbre, <sup>44</sup> que se nombrassen tres hombres Patricios, hijos de padre y madre, que se huuiessen casado con [la ceremonia del sacrificio llamada] Confarreacion, y destes se eligiesse el vno por sacerdote: y que en aquellos tiempos no se hallauan tantos hombres con estas calidades, como antiguamente; por auerse dexado esta costumbre de matrimonios con tal ceremonia; o alomenos conseruandose entre pocos. Y alegaua muchas razones de auerse desusado, <sup>C</sup> y la principal consistia en el descuido, asì de los hombres, como de las mugeres, [que auian hecho poco caso della]; y que a esto se juntauan las dificultades, en que ponía la misma ceremonia, que de industria se procurauan escusar. <sup>45</sup> [Y <sup>†</sup> entre las demas era vna, que salia del poderio del padre el que alcançaua el sacerdocio, y asì mismo la que se casaua con el. Por donde se deuia proueer de remedio en ello, o por decreto del Senado, o por ley; como lo auia hecho Augusto, <sup>D</sup> que mudò muchas cosas de aquella horrible antigüedad, y las reduxo al uso del tiempo presente. Auiendose pues hecho consulta en el Senado sobre estas cosas tocantes a la Religion, se concluyò finalmente, que ninguna cosa se mudasse de las ordenanças destes sacerdotes; pero publicose ley, que la sacerdotisa de Iupiter estuuiesse en poder de su marido en lo tocante a las cosas, y ceremonias sagradas; aunque en todas las demas passasse por el mismo derecho que las otras mugeres. Y el hijo de Maluginense fue*

† Lugar es- tragado.

A. 95.

La modestia, el buen talle, y la hermosura, son partes muy dignas de vn Principe; y con que en el pueblo grangea particular aficion:

B. 96.

Grande amor causa en el pueblo al pariente moço del Principe saberse que es perfeuido de sus priuados; y mas siendo estos aborrecidos de la multitud.

C. 97.

Por dos causas principalmente se pierden las ceremonias de Religion, o por el descuido de los ministros; o por la dificultad que ay en executarlas.

D. 98.

Los Principes deuen reducir al vso que corre, las costumbres de la horrible antigüedad, que se hizieren insufribles; siendo menor inconueniente, que las reuoque el mismo, que no que siendo leyes de sus predecesores, se dexen de guardar.

**Aforismos.**

A. 99.

El Principe siempre procure aumentar la dignidad de la religión, y de sus ministros; que es vno de los puntos de la conseruacion de su estado, que e tégan fauor, y respeto en el pueblo.

A. 100.

En vna ciudad de Principe tirano, y astuto tá peligroso es no conocerse en vno adulación, como conocerse demasiada: porque de lo primero facan indicio de libertad, y de lo segundo de engaño.

B. 100.

El Principe nunca gusta de que en las honras publicas, y que tocan al supremo estado, y se hazé en reconocimiento deste, se igua len con el aun los que han de ser sucesores suyos, y mas si son de casa aborrecida: porque no se azipen con estas en sus esperanças.

C. 101.

Los animos tiernos de los moços no se deurian leuantar demasiado con honras muy tempranas; siendo de suyo poco templados, y que facilmete se dexan persuadir de la cudicia del señorio a resoluciones temerarias.

D. 102.

Los vandos, y sectas en vna ciudad, aunq sean en fauor del Principe sucesor, no se deuen permitir; procurando su remedio muy en el principio.

E. 103.

Quando crece demasiado el fauor de algun poderoso, a quié se quiere derribar, fuele tomarse por medio para ello derribar luego descubiertamente vno de sus principales fautores, y allegados; y con el miedo de otro tanto se van retirando los demas.

F. 104.

Quando crece demasiado el fauor de algun poderoso, a quié se quiere derribar, fuele tomarse por medio para ello derribar luego descubiertamente vno de sus principales fautores, y allegados; y con el miedo de otro tanto se van retirando los demas.

fue puesto en lugar de su padre. <sup>A</sup> Y † para que la dignidad de los sacerdotes fuesse de alli adelante de mas estima y reputacion; y a ellos se les inclinasse mas el animo a recibir y tomar a su cargo la administracion de las ceremonias, se decretò, que a la Virgen Cornelia, que se recebia <sup>46</sup> entre las Virgenes Vestales, en lugar de Scancia, se diessen <sup>47</sup> dos †† quentos de sestercios. Y que Augusta tuuiesse su asiento entre las Vestales, todas las vezes que entrasse en el Teatro.

§. IX.

Siendo Consules Cornelio Cetego, y Visselio Varron, <sup>48</sup> haziendo [ciertos] votos por la salud, y conseruacion del Principe, encomendaron tambien a los mismos dioses a Neron, y a Druso; no tanto por amor que tuuiesse a estos moços, como por adulacion. <sup>B</sup> La qual estando corrompidas las costumbres, es tan peligrosa siendo ninguna, como siendo demasiada. Porque Tiberio que jamas fue manso, [ni fauorable] para la casa de Germanico, entonces recibio impacientemente, <sup>C</sup> y se quejó, de que los moços fuesse igualados con su vejez; y llá mando a los Pótifices les preguntò, si lo auian hecho por ruegos, ò amenazas de Agripina [su madre]. Y ellos aun que lo negaron, con todo esto fueron reprehendidos moderadamente: (porque gran parte dellos eran sus parientes, ò los principales de la ciudad); mas en el Senado amonestò a todos por vna oracion, <sup>D</sup> que de alli adelante ninguno en soberueciesse los animos mouibles de los moços con honras demasiado tempranas. Porque Seyano le andaua siempre a las orejas, y le incitaua contra ellos, y los acusaua; *Con que la ciudad estaua diuidida en vandos, como en guerra ciuil: <sup>E</sup> y que auia algunos que se bautizauan por del vando de Agripina; y q si en esto no se les hazia resistencia, [cada dia] serian mas. Y que ningun otro remedio auia, [para aplacar] la discordia que yua creciendo, <sup>F</sup> sino derribar vno, ò dos de los muy prestos, y descubiertos en ella.* Con esta ocasion acomete a Cayo Silio, y Ticio Sabino [para acabarlos]. A ambos fue dañosa, y mortal la amistad de Germanico. Y a Silio tambien [daño], auer sido siete años General de vn grande exercito; y auer venido en Alemania a Sacrouiro con todas sus gétes, auiendo alcanzado por esto las honras triunfales. [Porque le

Otra.

† Para q los sacerdotes tuuiesse mas gracia, y fauor en el pueblo.

Honra nueua concedida a las Vestales.

†† Veinte queros de marauejis.

Año 777. de Roma, XI. de Tiberio.

En los votos publicos meten a Neron, y Druso, hijos de Germanico.

Adulacion en que tiepo es peligrosa.

Tiberio se enfadadela honra que se haze a los hijos de Germanico.

Seyano cõtra Agripina, y sus hijos.

Silio, y Sabino perseguidos por fautores del vando de Germanico.

pare-

*Aforismos.*

parecia; <sup>A</sup> que quanto mayor fuese la caída deste, tanto mas espanto pondria en los otros. Creiã muchos, q̄ se huiese aumentado la ira de Cesar, <sup>B</sup> dandose por mas ofendido del, por la poca templança q̄ este tenia, blasonando destempladamente, *Que solos sus soldados auian permanecido en obediencia, quando todos los demas auian resbalado, y caido en albarotos y motines. Y que no le quedara Imperio a Tiberio, si sus legiones tambien huieran tenido cu- dicia de cosas nueuas.* Pareciale a Cesar, que su fortuna y grandeza se anihilaua y destruia con esto; y no se tenia por bastante para galardonar tan gran merecimiento.

<sup>C</sup> Porque las buenas obras en tanto son agradables, en quanto parece q̄ se pueden recompensar; pero quando excedierõ mucho del termino [de poderse galardonar], en lugar de agradecimiento se da por ellos rancor, y mala voluntad. Tenia Silio por muger a Sofia Gala, aborrecida de Tiberio por el entrañable amor que tenia a Agripina. Resoluiose pues, que se començasse la acusacion por Silio, y su muger; auiendo diferido a Sabino para otro tiempo. <sup>D</sup> Y echose al Consul Varron, que los acusasse, el qual poniendo por color de lo q̄ hazia las enemistades de su padre, <sup>E</sup> † hazia este gusto y seruicio con deshonra suya a los aborrecimientos de Seyano. Rogando el reo, q̄ se le diese vna breue dilacion, hasta q̄ el acusador saliese del Consulado, Cesar lo contradixo, afirmando ser cosa vsada, q̄ los Magistrados llamassen a juicio a las personas particulares; y que no se deuia disminuir el poder del Consul, en cuyo cuidado estriuuaua, q̄ la Republica no padeciese detrimento. <sup>F</sup> Esta fue propiedad de Tiberio, encubrir las maldades inuentadas de nuevo con titulos, y palabras antiguas. Al fin por su grande porfia vienen a ser forçados los Senadores a proceder en la causa; <sup>G</sup> como si con Silio se tratara segun las leyes; o como si al Consul Varron le tocara esto verdaderamente; y fuera

de vna causa criminal la mala intencion de vn Priuado contra vn particular enemigo suyo, † valese para ello del nombre y color de la enemistad; aunque verdaderamente lo haga por hazer gusto y seruicio al priuado; y aunque sea con deshonor, y afrenta suya, por meterse en semejante negocio, indigno de su grandeza y estado, por el acrecentamiento que espera de su mano.

Otro. † Tiene por merced ser su ministro, aunque con mas deshonra, por el acrecentamiento que espera por aquel medio.

F. 110. Suelen los Principes de mala inclinacion, y animo tiranico, encubrir su mala intencion, coloreando sus maldades, y nueuamente halladas por ellos, con titulos antiguos, y virtuosos; como que lo hagan por guardar justicia, y por la seguridad, y libertad publicas; siendo para vengança de sus pasiones.

G. 111. Contra las personas que el Principe de mala inclinacion aborrece, suelen proceder sus ministros, y juezes, como contra culpados verdaderamente, y con deseo, y fin de hundirlos; y para ello vsan de nombre, y color de justicia, y de necesidad, y conueniencia al bien y sosiego publico.

A. 105.

Quanto es mayor el personage derribado, y mas arrojada la manera de derribarle, tanto mayor miedo tienen los que se huieren conformado con el, y de pendieren de su grandeza.

B. 106.

El beneficio que se zahiere al q̄ le ha recibido, facilmente se le boluerà en ofensa; tomandolo por injuria; y mas en el Principe, que se ofende grauemente; de que su ministro se vanaglorie de sus seruicios; diziendo, que por ellos se sustenta su Imperio. *En este lib. afor. 165. y 340. y lib. 4. de las Hist. afor. 13.* Fue que se vanagloriava, de que auia estado en su mano el Imperio, y que le auia dado a Vespasiano. *Y lib. 4. Hist. afor. 405.* Siendo demasado en traer a la memoria de todos sus merecimientos.

C. 107.

Los seruicios agradan al que los recibe, miẽtras ay esperanza de poder mostrar agradecimiento; pero como pasan deste termino no podemos sufrir a quien nos ha seruido, y hecho buenas obras; y especialmente los Principes, que tienen por disminucion de su grãdeza recibir seruicios, que no puedan recompensar sobradamente.

D. 108.

El Priuado, que por via de juicio criminal quiere destruir a vn particular, suele para hazerlo seguramente echar por acusador contra el vn hombre grande, y poderoso, que por otras causas sea su enemigo; para que no caiga sobre el toda la nota de la persecucion.

E. 109.

Quien executa en la acusacion contra vn particular enemigo suyo, † valese para ello del nombre y color de la enemistad; aunque verdaderamente lo haga por hazer gusto y seruicio al priuado; y aunque sea con deshonor, y afrenta suya, por meterse en semejante negocio, indigno de su grandeza y estado, por el acrecentamiento que espera de su mano.

Seruicios hechos a los Principes quando se galardonan.

El Consul Varrõ acusa a Silio y su muger, por orden de Seyano Otra del Dati; no a la letra, pero verdadera proposicion. † Venia a recibir, y tener por merced con deshonra suya, ser ministro de los aborrecimientos de Seyano.

*Aforismos.*

A. 112.

Tres son las verdaderas señales de la libertad de vna Republica, con Principe nuevo en ella. La primera, quando no ay en ella poderio que sobrepuje, o iguale las leyes, sino que por ellas solas se determinan igualmente todas las diferencias de los ciudadanos sin aceptacion de personas. La segunda, quando los Magistrados del gouerno, y justicia, no sirven ni agradan al poderio de vn particular con afrenta suya; teniendo por merced hazer su gusto, como a mediode su acrecentamiento: sino que proceden conforme a la verdad, y guardando la dignidad, y entereza deuida a su officio. La tercera, quando la misma Republica no está oprimida del señorio de vn particular; sino que todos sus ciudadanos poseen por igual la libertad, y tienen igual esperança de mercedes, y officios por virtudes, y merecimientos. Y procediendose al contrario en estos tres capitulos, es certissima señal de que se va asentando en ella la tirania.

B. 113.

Tener noticia de vn levantamento, y no atajarle; disimular demasiado con la cabeça de la rebelion; vsar de auaricia, aun que sea despues de vna vitoria esclarecida, son grandes delitos en vn General.

C. 114.

La peor cosa que vn reo puede tener contra si, es el aborrecimiento del Principe: porque esto bastará para que todas sus causas se traten como delitos contra la Magestad; y que como tales le hundan, y acaben.

D. 115.

Muy de ordinario suele procederse contra los Generales, Gouernadores, y Iuezes, que cohechan; no para que se restituya a los subditos lo mal lleuado; sino para entriquezer el Fisco Real: cosa dezerse aborrecibles por ello.

E. 116. El Principe nuevo suele no quitar los bienes a los hijos de los condenados, y mas que caer por su abopbreza caer en grandes delitos; no pudiendo sufrir la presente necesidad con la memoria de la grandeza pasada.

F. 117. Los varones graues, y prudentes, moderando con templança muchas cosas de las crueles adulaciones de otros consejeros, pueden tener igual gracia, y autoridad con el Principe; aun que de animo cruel.

G. 118. La priuança con los Reyes muchas vezes procede de prudencia; aunque algunas sea obra del caso; y de otras causas secretas que no alcançamos.

obra <sup>A</sup> solo suya; ò como si se hiziesse por consistir en ello la salud de la Republica; callando a todo el reo; ò si començaua su defenfa, no encubriendo por cuya passion era oprimido. Acusauale, <sup>B</sup> de que auia tenido noticia del leuamtamiento de los Franceses. Que auia disimulado muchos dias con Sacrouiro. Que la vitoria que tuuo, la auia afeado y estragado con auaricia; metiendo en esto tambien a su muger Sofia. Y sin duda auian delinquido cohechando a los Franceses de la Prouincia. <sup>C</sup> Pero tratauanse todas las cosas como tocantes a la ley de la Magestad. Y Silio preuino la condenacion que estaua para salir contra el, con darse la muerte. Pero con todo esso se procedio cruelmente contra sus <sup>D</sup> bienes; no para que se boluiesse a los tributarios de la Prouincia los dineros, [que les auia lleuado injustamente], porque ninguno dellos los pedia: pero la liberalidad de Augusto se auia acabado, teniendose menudissima cuenta de todas las cosas que se pedian para el Fisco. Esta vez fue la primera que Tiberio usò diligencia en aplicarse los bienes agenos. Sofia salio condenada en destierro perpetuo por parecer de Asinio Galo; el qual auia votado, que vna parte de sus bienes se confiscasse, <sup>E</sup> y otra quedasse para sus hijos. <sup>49</sup> Contra esto votò Manio Lepido, que la quarta parte [destos bienes], segun la necesidad de la ley, se diese a los acusadores, y lo restante a los hijos. Yo hallo auer sido este Lepido en aquellos tiempos varon graue, y sabio: porque muchas cosas en que los votos de los otros yuan llenos de crueles adulaciones, los moderò, y reduxo a mejor termino; <sup>F</sup> ni en esto tenia necesidad de tẽplança; pues con Tiberio valio igualmente en gracia, y autoridad. Por donde soy forçado a dudar, <sup>G</sup> si es concedido por el hado, y buena fortuna del nacimiento, como tambien lo son las demas cosas que los Principes se inclinen, y sean fauorables a vnos; y se ofendan, y enfaden de otros: O si por ventura algo desto consista en nuestros consejos, y

Muerte de Silio.

Sofia Gala desterrada

Alabanzas de Manio Lepido.

Priuanças de los Principes de dõ de procedẽ

Aforismos.

traças;<sup>A</sup> y que [por ellos nos] sea licito entre vna obstinacion y rebeldia llena de despeñaderos, y vna fea, y torpe obediencia fuera de su forma verdadera, [y en figura de feruidumbre,] llevar vn camino vazio de ambicion, y de peligros. <sup>50</sup> Pero Messalino Cota, no menos illustre que el, por sus mayores, pero de animo diferente, votò que se deuia proueer por decreto del Senado, q̄ los Magistrados de las Prouincias, aunq̄ estuuiesen inocètes, e ignorantes de las culpas ajenas, con todo esto fuesen castigados<sup>B</sup> por los delitos, que sus mugeres huuiessen cometido en las Prouincias, como por los suyos propios.

§. X.

Libertad de Calpurnio Pison.

Otra. † Por la riqueza, y aueridad.

Otra. † Cortesana y humanamente.

Acusaciõ, y muerte de Calpurnio Pison antes de la sentençia.

Caspio Seuerio hombre de maligna eloquentia.

Tratose despues desto de Calpurnio Pison, hombre noble, [y de] feroz [espíritu]. Porq̄ este, como he cõtado, auia dicho a voces en el Senado, q̄ se auia de salir d̄ la ciudad, † por los vados † de los acusadores [q̄ se auia introducido en ella]; y menospreciando la potencia de Augusta, auia osado traer a juicio a Vrgulania, y citarla desde la casa del Principe, [donde se auia retirado para su seguridad].<sup>C</sup> Cosas que por entonces recibio, y passò Tiberio † como vn ciudadano particular: mas en aquel animo, cuyo natural era reboluer, y sustentar los enojos y pasiones,<sup>D</sup> aunq̄ el impetu, [y colera de] aquella ofensa se auia enflaquecido, estaua fuerte y poderosa la memoria della.<sup>E</sup> Y assi [por su ordẽ] Quinto Graniõ acusò a Pison de vna platica secreta, q̄ auia tenido contra la Magestad: y aadiò a esto, q̄ tenia en su casa veneno; y q̄ entraua en el Senado cõ vn puñal debaxo de las ropas.<sup>F</sup> Mas este articulo, como cosa muy exorbitate, y mas atroz delo q̄ podia ser verdad, se dexò sin tratar d̄l. Pero recibiose la acusaciõ de las demas cosas; q̄ muchas eran las q̄ se le acumulauan; aunq̄ no se feneciò, ni determinò la causa,<sup>G</sup> por la muerte de Calpurnio muy a buen tiempo.<sup>H</sup> Tratose despues de la causa de Caspio Seuerio desterrado;<sup>I</sup> q̄ siendo hombre de baxa calidad, y y principios de mala vida, <sup>H</sup> pero gallarda persona en orar, auia hecho <sup>I</sup> con las grandes enemistades, que con esto auia grangeado,<sup>J</sup> que por juicio, y sentençia del Senado, dada con juramento, fuesse echado a la Isla de Candia; y exercitandose alli en las mismas cosas que la ofensa de aquellos personages basta para hazerlos tales.

H. 126. Mucho nos deuemos guardar de los hombres de ruin casta, de mala vida, y de grãde eloquentia.

I. 127. Algunos hòbres ay de baxa casta, y de mala vida, pero de grande espìritu y eloquentia, q̄ no pudiendo hazerse notables, ni conocidos, sino con enemistarse con los muy poderosos, se meten ofensadamente en las diferencias dellos; pero casi siempre para su destruicion.

A. 119.

La verdadera orden de proceder bien con los Prìncipes, seria, no mostrar adulacion demasado abaritada, y baxa, aprouando todo lo que ellos hizieren, y dixeren; ni libertad muy arrogante, contradiziendolo todo: porque con lo vno se huira de la infamia; y con lo otro se escufará los peligros: si no usar de fee, y diligencia en los negocios del Principe, y de vigor de animo en sus consejos. Y assi ofreciendose ocasion de feruicio, y trato personal con ellos, parece obra de nuestra prudencia, y no fuerça de estrellas, priuar con ellos. B. 120.

Voto ha sido de algunos hòbres sabios, q̄ los Governadores, aunq̄ mas inocentes, sean castigados por los delitos de sus mugeres; por ser culpa por lo menos de descuido en el hòbre, q̄ su muger exceda de la razon.

C. 121.

Los desprecios, y ofensas de los Grandes contra sus Prìncipes, aũ q̄ no obrè luego de presente; disimulandolo el por algunos respetos, como si fuera hòbre particular; siempre con el tiẽpovedrã a destruir al que los cometière.

D. 122.

En vn animo q̄ suele criar, y sustentar los desdenes, quales son los flematicos poderosos, aunq̄ falte el impetu primero, que causan las ofensas; no por esto faltan, ni se acaba la memoria dellas.

E. 123.

El q̄ quiere hazer daño con vna acusacion, suele cegarse tãto en ella, q̄ por cargar mucho al acusado, viene a dezir cosas tã atrozes contra el, q̄ sean sin semejança de verdad, y q̄ no se haga caso dellas, como de falsas manifestamente. F. 124.

Por muy a tiempo se suele tener la muerte de vn acusado, que le libra de infamia, y castigo publico, G. 125.

Los q̄ dizen mal de las personas grãdes, y de los prinados del Prìncipe; aunq̄ sean de casas baxas, se procederã contra ellos, como contra personas illustres: porque

*Aforismos.*

A. 128.

El que tiene cõrra si viejos, y nuevos aborrecimientos de personas grandes, cõ dificultad dexarà de caer en vna gran miseria.

B. 129.

Algunos casos succedè en que no se puede saber la verdad, sino estando rezientes los rastros del suceso; y entõ ces lo primero a que acuda el Principe, o Iuez, sea al examen dellos.

C. 130.

La escusa del reo, que no es a proposito, ni credera, y que luego se comprueua por falsa; basta para darle por conuencido del delito de que es acusado.

D. 131.

Entre los Gentiles sin luz de Fè, se tuuo por menos mal matarse vno, que morir afrentosamente. Y de aqui procedio, que los Principes dellos ordenassen muertes secretas, y voluntarias en las personas grandes, y dependientes de sus fauorecidos, que auian delinquido; por escusarles la infamia.

E. 132.

Muy ordinario es atribuir la causa de la muerte que da el marido a su muger, a alguna amiga suya.

F. 133.

Muchos Generales despues de auer alcanzado el triunfo, y premio de la vitoria, no curan de acabar la empresa; como en las demas virtudes, que alcanzada la fama, y honra dellas, suele dexarse su continuacion.

G. 134.

Todas las cosas de lexos se refieren por mayores de lo que son; y principalmente en los exercitos enemigos, que se leuantan de nuevo.

en Roma refucitò contra si <sup>A</sup> los viejos aborrecimientos; y leuantò algunos nuevos. Por donde despojado de sus bienes, sobre serle prohibida la agua, y el fuego, enuejezio en la <sup>†</sup> peña Serifia, donde le echarõ. Por el mismo tiempo Plaucio Siluano Pretor, despeñò a su muger Apronia de vn lugar alto de su casa, sin saberse la causa por que; y auindole Lucio Apronio su suegro traidò delante de Cesar, respondio con animo turbado, como si el entonces huiera tenido vn sueño muy pesado, y por esso estuuiera ignorante del caso; y su muger huuiesse tomado aquella muerte de su voluntad. <sup>B</sup> Tiberio sin poner dilacion en ello, se va a la casa de Siluano, y visita la camara donde dormia; <sup>C</sup> en la qual se echauan de ver los rastros, y señales de la lucha, y resistencia que Apronia auia hecho al ser arrojada de alli abaxo. Propone <sup>†</sup> el negocio en el Senado; y auindose nombrado juezes para la causa, Vrgulania abuela de Siluano, le embio vn puñal; <sup>D</sup> lo qual se creyò que lo auia hecho a persuasion de Tiberio, por la amistad que tenia Augusta con Vrgulania. El reo auiendo tentado en vano matarse con el puñal, [por que nũca acabò de herirse], al fin se hizo abrir las venas, y murio desta suerte. Fue luego acusada Numatina su primera muger, <sup>E</sup> de q̄ cõ encantametos, y hechizierias auia enloquecido al marido; pero fue declarada por inocente.

## §. XI.

EN este año al fin se acabò la guerra que tan largamente auia tenido el pueblo Romano, con el Numida Tacfarinates. Porque los Capitanes passados, viendo que lo que auian hecho les bastaua para alcanzar las insignias del triunfo, <sup>F</sup> dexauan al enemigo sin acabarle; <sup>54</sup> y ya en Roma auia tres estatuas coronadas de laurel, y Tacfarinates se andaua corriendo, y robando por Africa; auindose aumentado de fuerças con la ayuda de los Moros; q̄ viuiedo <sup>55</sup> Ptolomeo hijo de Iuba, floxa y descuidadamente por su mocedad auia mudado el gouerno de los Libertos, y aq̄l Imperio de esclauos en [seguir] la guerra. Tenia para recibir, y guardar la presa, y robos q̄ hazia, y por compañero para destruir, y talar la tierra al Rey de los Garamantes. Y no era esto, que anduuiesse Tacfarinates con exercito cumplido; sino embiando algunos pequeños esquadrones de gente, <sup>G</sup> que de lexos se hazian oir cõ mas opiniõ de lo q̄ ellos eran. Y aun de la misma Prouincia se

<sup>†</sup> Es la isla Serifia; y era como vnapeña, lib. 2. de los. Anal. gl. 198.

Plaucio Siluano despeña a su muger, y muere por ello.

Otra.

<sup>†</sup> Remite el negocio al Senado.

Fin de la guerra de Tacfarinates.

Casio de- rero hom- pre de ms- il gascio- puencia.

*Aforismos.*

Tarrojauan a su vado algunos más presta y descubiertamé  
te, según q̄ eran necesitados de hazienda, y de pobre for  
tuna; o reboltofos, y de fassollegados de costumbres. Por  
que Cesar despues de las cosas que Bleso auia hecho en  
laquella Prouincia, <sup>A</sup> como si ya en Affica no huuiesse q̄  
temer de enemigos, auia mandado, que se boluiesse a  
traer la nouena legion. Y Publio Dolabela que aquel  
año auia ido por Proconsul, no auia osado detenerla; <sup>B</sup>  
temiendo mas los mandamientos del Principe, que los  
peligros, y accidentes inciertos de la guerra. [Sabiedo  
pues esto] Tacfarinates; <sup>C</sup> y echando fama por toda la  
tierra, que el estado Romano era tambien maltratado  
por otras naciones; y que por esso se yuan saliédo de Afri  
ca poco a poco; y que podian ser salteados, y cauiuos  
los que quedauan en ella, si todos aquellos, a quien  
era mas agradable la libertad, que la seruidumbre,  
quisiessen hazer fuerça, y dar sobre ellos; aumenta su  
gente, y fuerças; y assentando su Real pone cerco a la  
ciudad de <sup>6</sup> Tubusco. Pero Dolabela auiendo jun  
tado los soldados que auia; con el espanto del nom  
bre Romano; y porque los Numidas no pueden su  
frir, ni esperar el esquadron, y fuerça de la infanteria,  
hizo a su primer llegada levantar el cerco; y fortificò  
muy bié todos los passos, y lugares mas a proposito para  
defensa de la tierra. Y tambien <sup>P</sup> cortò las cabeças a los  
Principes de los Musulanos, que auian començado  
a rebelarse. Y tras esto porque se auia visto y cono  
cido por otras muchas asonadas de guerra hechas  
contra Tacfarinates; <sup>E</sup> que no se auia de perseguir este  
enemigo, que andaua vagando con grande y pesa  
do exercito; ni por solo vn lugar; ni con solo vn aco  
metimiento; auiendo llamado al Rey Ptolomeo con  
las gentes de sus pueblos, haze quatro partes de su  
exercito: las quales dio a sus Legados, y Tribu  
nos; y los mas escogidos de los Moros llevaron sus  
quadrillas de salteadores. Y Dolabela era Consejero  
de todos, y los penia a punto, y ordenaua lo que auian  
de hazer. No mucho despues llega nueua, que los Numi  
das auian assentado con sus Aduares en vn castillo me  
dio derribado, y abrafado antes por ellos mismos, llama  
do Auzea; confiandose para su seguridad en el puesto

**A. 135.**  
La importancia, y punto de la re  
belion, y guerra por ella, está en  
el autor del caso, y depéde de su  
persona; y así mientras el queda  
re viuo, ( aunque sin exercito, )  
nūca se ha de dar por acabada la  
guerra: porque de la manera que  
pudo leuatar al principio las pri  
meras turbaciones, podra resuci  
tar la otra, y otra vez, no se ataja  
do el cancer con su muerte.

**B. 136.**  
No es cuerdo el General, q̄ por  
no parecer inobediente a los má  
damientos del Principe, executa  
los que conoce, que há de ser des  
truicion de la tierra que gouier  
na; aunque con el sospechoso, y  
cruel el mayor peligro suele et  
tar en no obedecerle puntualmé  
te. *Lib. 15. de los An. af. 168.*

**C. 137.**  
El autor de la rebelion contravn  
Principe poderoso, para grágear  
fauores cōtra el, suele echar fama  
por medios, y razones creibles, y  
aparétes; q̄ está maltratado de sus  
enemigos; procurando con esto,  
que los descontentos de su Impé  
rio conciban esperanza, de q̄ pue  
de ser oprimido facilmente, si to  
dos los que le aborrecé en secre  
to, se declaran, y juntan con el.

**D. 138.**  
Con gran seueridad se suele pro  
ceder contra los que comiençan  
vna rebelion, en tiempo que el  
Principe haze guerra contra al  
gun enemigo publico, o particu  
lar; para que los demas espanta  
dos con el exemplo del castigo;  
permanezcan en su fidelidad.

**E. 139.**  
Vn enemigo publico q̄ anda hu  
yendo, y vagado, no se ha de pro  
curar destruir, ni acabar cō sola  
vna batalla; sino poco a poco; y  
echando cōtra el muchos esqua  
drones de gente por diferentes  
partes.  
*Lib. 13. de los An. afor. 183. Y vié  
do que era en vano su trabajo, &c.  
y afor. 199.*

O del

Dolabela  
acaba esta  
guerra.

Muerte de  
Tacfarina  
No se con  
cede a los  
labradores  
indignas  
minutias

*Aforismos.*

A. 140.

Cótra vn enemigo astuto, y que huye de llegar a batalla, ha de llevar el exercito con mucho secreto; y sin que aun los soldados entiendan donde los lleuan: por que de ninguna manera pueda llegar a su noticia.

B. 141.

Imprudente es el General, q̄ teniendo el enemigo en campaña, dexa que sus cauallos vayan a paecer lexos; ni esten demanera, q̄ a qualquiera rebato no se pueda valer dellos.

C. 142.

Los Generales prudentes nunca se há de fiar táto en la seguridad del lugar, q̄ no viuan con recato, y cóforme a buena disciplina de guerra: porque de otra suerte poca gente de prudéncia, y valor bastará para destruirlos.

D. 143.

Vno de los mayores artificios q̄ el Capitán puede usar para alcáçar vitoria de sus enemigos, es, procurar por algú camino, y razones encéder en ira, y colera a sus soldados contra ellos: porque esto bastará para ponerles brio, y que procuren hartarse de la sangre de sus contrarios.

E. 144.

Contra los rebeldes muchas vezes no se hade proceder a prisión, ni rendimiéto; sino acabarlos de vna vez; y por lo menos a todas sus cabeças: porque de otra suerte no se acabará jamas laguerra, y rebelion de todo punto.

F. 145.

Los hōbres fuertes y valerosos, autores de vna guerra, suelen el coger por mejor partido, morir a manos del enemigo, y vengando su muerte, escusar có ella el cautiuero; q̄ venir vivos a su poder, y padecer las ignominias de muertos, y muertos afrentosamente.

G. 146.

Los principes algunas vezes, (aun que no procediéndose, como deué,) suelen negar alguna hōra a vno, aunque merecida por sus obras; por no escurecer, y disminuir la misma que primero ayaa dado a otro sin merecimiento suyo, en gracia y fauor de sus Priuados.

H. 147.

Negar el Principe a vn General la honra, que merece, es causa, que el vulgo se la de mayor, conociendo que se le niega, y quita injustamente. Y por el contrario la que se le da a vno, sin deuersele, no le haze mas illustre; siendo la virtud la que hōra, y no los premios.

*Lib. 3. de los An. asor. 396. y lib. 6. de los An. asor. 102.*

del lugar: porque estaua cercados de grādes bosques de poblados. Dolabela entonces caminò alla con grā priessa con todas las gentes de a pie, y de a cauallo, q̄ tenia armadas a la ligera, sin<sup>A</sup> saber a que parte las lleuaua. [Y auiedo marchado toda la noche], y llegado jūto có la luz del dia donde estauan los enemigos; tocando las trōpetas, y dando al mismo tiēpo vna cruel grita acometiēron a los barbaros medio dormidos; teniendo los Numidas sus cauallos, o arados, y impedidos; <sup>B</sup> o derramados por diferentes partes en los pastos y heruajos. Los Romanos tenian su infanteria puesta en ordenança; bien repartidas las compañías de a cauallo; y proueidas todas las cosas, para dar batalla. <sup>C</sup> Los enemigos por el contrario estauan ignorantes de todo, no ponian mano en las armas; no se ordenauan en batalla; saltauales el consejo; [y no se valian de la industria]; sino a manera de bestias se dexauan arrastrar, matar, y cautiuar. Y los nuestros, <sup>P</sup> que estauan llenos de pasión y colera, acordándose de los trabajos, y fatigas, q̄ auian padecido, y quantas vezes deseado venir a batalla contra aquellos, que siempre se andauan burlando de sus acometimientos, se hartaua cada vno de vengança, y sangre [de enemigos]. Corre voz por todas las esquadras, q̄ atiendan a perseguir a Tacfarinates, a quien tenian conocido en tantas batallas. <sup>E</sup> Que sino era muerto el Capitán desta rebelion, no podian esperar sosiego, ni que la guerra tuuiesse fin. Mas el teniēdo al rededor de sí los mejores de su guarda, [viéndose reduzido al vltimo termino]; preso, y atado su hijo; y esparcidos por todas partes los Romanos; <sup>F</sup> arrojándose impetuosamente en medio de los enemigos, escapò del cautiuero con su muerte, y no sin vengança. Este fue el fin q̄ tuuo aquella guerra. Y pidiendo Dolabella las honras triunfales, se las negò Tiberio; <sup>G</sup> haziendolo en gracia y fauor de Seyano: porq̄ no se escureciesse la gloria de Bleso su tió. Pero no por esto quedò Bleso mas illustre; <sup>H</sup> y a Dolabela acrecentò mas gloria la honra denegada: porque có mucho menor exercito auia cautiuado muchos Africanos, hōbres señalados; muerto el Capitan; y alcáçado la fama de auer acabado la guerra. [Y esto mas tenia Dolabela], que seguian tambien esta vitoria los Embaxadores de los Garamantes vistos pocas vezes en Roma, embiados a ella despues de la muerte

*Esta es la...  
como una...  
Anal...  
198.  
Placio...  
Dolabela...  
los Numidas.*

*Orta...  
Remit...  
regoci...  
Dolabela...  
saca...  
guerra.*

*Fin de la...  
guerra de...  
Tacfarinates.*

*Muerte de...  
Tacfarinates.  
No se concedé a...  
Dolabela las...  
insignias...  
triumfales.*

*Aforismos.*

A. 148.

Los que mas culpa tienen en vna rebeliõ, o mas sospecha dellos; para quitarla de si, y mostrar se igno- rantes del caso, deuen se purgar lo primero que puedan; y satisfá- zer al Principe.

B. 149.

Los Principes deuen honrar, y premiar extraordinariamente a los amigos, y confederados, q̄ los ayudan contra los rebeldes, y q̄ ponen en peligro su estado.

C. 150.

En los buenos successos de la gue- rra tienẽ mucho poderio los ac- cidentes, que los Gentiles llama- ron Fortunas; † acabandose bien por vno destos lo que no pudiera por ingenio ni prouidẽcia huma- na; y tales fines atribuiãse a la di- uina, y densele gracias por ellos; mayormente en las rebeliones populares.

† *Lib. 2. de los An. af. 400.*

D. 151.

Los ministros de los Principes no deuen esperar su consulta en los negocios, que con la dilacion se- harian incurables; sino discurriẽ- do bien lo que conuiene en el ca- so presente, executar lo con dif- crecion.

E. 152.

La conjuraciõ, y alboroto popu- lar, facilmente se oprime en sus principios.

F. 153.

Muy temeroso negociõs, dexar crecer demasido el numero de los esclauos, y descendientes de- llos; y que se permita, que vengã a sobrepujar el de los hombres libres; por el animo, y aparejo que tendrian para la rebelion.

G. 154.

No ay atrocidad, que no se vea en tiempo de vn tirano cõ el pre- mio de los acusadores; y mas en los casos de Magestad; que alcan- ça a que lo sean los hijos contra los padres.

*Lib. 16. de los An. afor. 38.*

de Tacfarinates por aquella nacion afligida, y temerosa a satisfazer al pueblo Romano, <sup>A 57</sup> como T quien estaua cargada de culpa en lo sucedido. Y conociõdese entõces por esta guerra <sup>B</sup> la aficion del Rey Ptolomeo cõ el pueblo Romano, y el cuidado que auia tenido de fauorecer nuestra parte; se embio de Roma, (renouandose la costũbre antigua en este caso,) <sup>58</sup> vn Senador, que le diese vn cetro de marfil, y vna ropa [de purpura retocada de oro, que llamauã] Pieta; dones antiguos de los Senadores Romanos; y que le llamassen Rey, amigo, y compañero.

§. XII.

**E**N este mismo Estio <sup>C</sup> oprimio la fortuna los princi- pios de vna guerra feruil, q̄ se auia mouido en Italia. El autor deste alboroto fue Tito Curtisio, que auia sido soldado de la guarda de Cesar; y primero con platicas, y juntas secretas en Brindez, y en las tierras comarcanas; y poco despues con carteles fixados en los lugares publi- cos llamaua a libertad los esclauos, que labrauan los cam- pos, y viuia por los bosques, y florestas solitarias, y remo- tas de habitacion, gente rustica, y feroz; quãdo como por gracia y merced de los dioses aportaron alli tres galeras de dos ordenes de remos, que para vso, y seruicio de los pasajeros andauan en aquel mar. Y en la misma region estaua Curcio Lupo, Questor, <sup>59</sup> a quien segun la cof- rumbre antigua auia cabido el gouierno de la Prouincia de Cales. <sup>D</sup> Este pues auiendo ordenado vn escuadron de los soldados de las galeras, deshizo aquella conjura- cion con facilidad; <sup>E</sup> y principalmente que començaua entonces. Y Cesar embio de Roma con gran priessa a Stayo Tribuno con vn gallardo numero de soldados, que truxo a Roma al mismo Capitan, y cabeças princi- pales que le seguian en aquel atreuimiento. La qual ya toda estaua amedrentada por la multitud de los es- clauos, <sup>F</sup> que yua creciendo sin numero, siendo menor de dia en dia la plebe libre. En los mismos Con- sules se vio [en Roma] <sup>G</sup> vn exemplo atroz de miseria, y crueldad; que fueron metidos en el Senado vn padre reo, y vn hijo acusador; y ambos tenian por nombre Quinto Vibio Sereno. Y el padre por esta cau- sa fue traído a Roma, de donde estaua desterrado, des- compuesto, y cargado de horrura, y suziedad; <sup>60</sup> y enton- ces aherrojado con vna cadena, orando el hijo contra el.

Ottavul-  
gar.  
† Como sino  
tuuiera cul-  
pa.

Alboroto  
de los es-  
clauos de  
Italia.

Soffegado  
en sus prin-  
cipios.

Quinto Vi-  
bio Sereno  
acusado  
por su hijo

*Aforismos.*

A. 155.

Ocaſion ſerá de grandes incóuenientes, que ſe permita en vna cauſa, que el miſmo denunciador valga por teſtigo.

B. 156.

Ay algunos tiempos tá deſdichados, que ſolo eſtar en peligro; es tanto como auer ya caído; y eſto ſe ve en las acufaciones tocates a la Mageſtad en tiempo de tiranos; porque o ſea culpado, o ſea inocente, en llegádo a ſer acufado, fuele padecer por ello.

Lib. 16. de los An. af. 44.

C. 157.

No es pequeña ſeñal de inocencia en vn acufado por delito de Mageſtad, no ſe perder de animo, quando ſe trata del.

D. 158.

Muchas vezes los hombres inocentes temen tanto las acufaciones falſas de la Mageſtad; que dexan ſu defenſa, y pierden el animo de todo punto, como dádoſe por códenados por ſola la acufacion.

E. 159.

No es coſa creible, que vna gráde y enorme maldad, que ſe ha de executar con violencia; como la muerte del Principe, o nouedad en el eſtado, ſe trace, ni pretenda executar con vn compañero ſolo.

F. 160.

Grande infamia, y verguença es del tirano; y con que ſe dá cierta ſeñal de ſu mala vida; que ſe lleque a creer, y aun a dezir ſolo, q̄ ſus amigos, y Priuados deſean, o procuran ſu muerte, y mas ſiendo flacos, y viejos; porque es dar a entender, q̄ los han deſpertado; y pueſto brio el miedo, y confuſion de ſus grandes maldades.

G. 161.

A penas ſe puede creer, quáto en flaqueza, y ſaque de ſi avn hombre la conciencia de ſu pecado.

H. 162.

El aborrecimiento del pueblo, y vozeria del vulgo contra vn acufador, o miniſtro de vna maldad, le haze de ordinario perder el animo, y huir de la execucion della.

I. 163.

Bien ſe puede llamar parricida el hijo, que aunque no mate a ſu padre, le pone en peligro de muerte con la acufacion de vn gran delito.

K. 164.

El acufador de crimén tocante a la perſona del Principe, o eſtado de la Republica, aunque ſe quiera arrepentir, no puede, ſino que le ſuelen forçar que aſiſta haſta el fin de la cauſa; porque ſe ſepa la verdad de vn caſo, de que depende el bien publico.

Para eſto ſe apareja el moço con muchos adereços, y limpieza; y con roſtro alegre, y conſiado dezia: *Que auia maquinado contra el Principe aſſecharças [para acabarle]; y embiado ſecretamente hombres a Francia, que leuantaffen guerra en aquella Prouincia.* <sup>A</sup> Y deſto era el miſmo quien deſcubria el delito, y el teſtigo del. [Y para dar más color a ſus palabras], añadia por comprouacion dellas, que Cecilio Cornuto, que auia ſido Pretor, le auia ayudado con dineros. El qual con la peſadumbre y congoxa de tales cuidados; <sup>B</sup> y porque ya el peligro era tenido <sup>†</sup> por muerte violenta, ſe la apreſſuró con ſus manos. Pero por otra parte el padre reo, <sup>C</sup> ſin auer perdido vn punto de ſu animo, buelte contra el hijo meneaua y ſacudia las cadenas, que tenia ſobre ſi; y llamaua a los dios vengadores, ſuplicandoles que le boluielſen al deſtierrro, donde viuielſe lexos de tales coſtumbres; y embiaſſen alguna vez ſobre el hijo, el caſtigo [juſto deſta maldad]. Y afirmaua, <sup>D</sup> *Que Cecilio Cornuto era inocente, y que ſe auia eſpantado de lo que ſe le imputaua falſamente. Y que eſto era facil de entender, ſi ſe manifeſtaſſen otros, que huuielſen ſido complices del caſo.* <sup>E</sup> porque denia conſiderarſe, que no auia el de poner ſu penſamiento en hazer matar al Principe; ni trazar coſas nueuas con ſolo vn compañero.

Entonces el acufador nombra a Gneyo Lentulo, y Seyo Tuberon, con gran verguença de Ceſar, <sup>F</sup> de que los principales de la ciudad, e intimos amigos ſuyos; Lentulo viegiſſimo, y Tuberon flaco, y de poca ſalud fueſſen acufados; de [auer querido encender] guerra, como enemigos; y procurado alborotar la Republica. Mas eſtos luego fueron abſueltos. Contra el padre ſe examinaron ſus eſclauos; y el tormento ſalio contrario al acufador. <sup>G</sup> El qual loco, y fuera de ſi con [el penſamiento y conciencia de] ſu maldad; y tambien <sup>H</sup> atemorizado con el murmullo y vozeria del vulgo, que le eſtauan amenazando <sup>†</sup> con el lugar ſecreto de la carcel, y con la roca Tarpeya; <sup>I</sup> o con las penas de los que matan a ſus padres; ſe ſalio de la ciudad. Y boluiendole a traer de Rauena; donde ſe auia ido; <sup>K</sup> le fuerçan a que profiga, y acabe la cauſa; no encu-

trando otra. <sup>†</sup> Por perdicion y acabamiento ſe apreſſuró la muerte con ſus manos.

Otra. <sup>†</sup> Por perdicion y acabamiento ſe apreſſuró la muerte con ſus manos.

Se cogió en ſu boca...

IV... on... ob... por...

*Aforismos.*

A. 165.

Peligroso es zaherir al Príncipe qualquiera seruido que se le aya hecho; y mas si tiene alguna mezcla de maldad.

*En este lib. afor. 106.*

B. 166.

Con orejas soberuias de vn Príncipe, es menester usar de razones y palabras modestas, para no incitarle: porque naturalmente son faciles en ofenderse de qualquiera vanagloria, y rebeldia; y mucho más los de espíritu altiuo.

C. 167.

Los desterrados, y condenados por causas que toquen a los Príncipes, aun no se pueden quejar, sin que sea delito de Magestad; y por ello se tome color de su proceder, qualquiera que sea; para castigalle.

D. 168.

Aunque el Príncipe desee la condonacion de vn particular, suele mitigar su rigor, quando entien de, que se le haze cargo della en el vulgo, como de inocente.

E. 169.

A quien se concede la vida, no es bien quitarle los vfos necesarios della.

F. 170.

El tirano no puede sufrir, que no sea premiados los denunciadores, y acusadores: porque son las mayores guardas que tiene.

G. 171.

Muy en despeñadero esta la Republica, quando las leyes son sin fruto, y no se guardan.

H. 172.

Lo mismo es derogar, y deshazer las leyes; o quitar los q las hazen guardar.

I. 173.

Los denunciadores de los delitos contra el Príncipe, o Republica, es exercicio honesto, loable, y digno de premio; por lo q cada vno deue atender al bié y salud publica: pero el ser mal sin, mirar, y escudriñar los hechos de cada vno, y facer delito de sus palabras, y denunciarlos por ello ante el tirano, esto es oficio feissimo, y atrocissimo, cōtrario a todas buenas costumbres, y enderezado a la destruicion de la Republica; pues certificado el tirano por este medio de los mejores espíritus de la ciudad, y que mas sienten sus malas obras; y quitandolos del mundo, queda hecho verdugo absoluto de los demas.

briendo Tiberio el antiguo rancor, que tenia contra el desterrado Sereno. [Y la ocasiõ era],<sup>a</sup> porque despues de condenado Liben, en vnas cartas que Sereno escriuio a Cesar,<sup>A</sup> le auia zaherido, de que solamente su aficion, y diligencia auia sido sin fruto;<sup>B</sup> y auia añadido otras cosas mas rebelde y obstinadaméte, de lo que es seguro, quando han de llegar a orejas soberuias de vn Príncipe, y que [de su natural] está mas inclinadas a recibirlo por ofensa, y concebir enojo por ello. Cesar al cabo de ocho años refirio estas cosas,<sup>C</sup> acusandole por diferétes caminos la vida que auia passado en este tiempo; aunque los tormentos que se dieron en la causa, huuiessen salido cōtrarios a lo que se pretendia, [y en fauor del reo], con la perseverancia de los esclauos. Y auiendose despues llegado a votar sobre la causa; y sido los pareceres de los Senadores, que fuesse castigado segun la costumbre de nuestros mayores,<sup>D</sup> Cesar<sup>E</sup> lo contradixo, para aplacar el aborrecimiento, y nora que le auia causado este negocio. Asinio Galo votaua, que fuesse encerrado en la isla Gyaro, o<sup>F</sup> Dorusa. Tambien cōtradixo esto, diziendo, que en ambas islas auia falta de agua;<sup>G</sup> y que a quien se concedia la vida, se auian tambien de conceder las cosas necesarias para sustentarla. Y así Sereno fue tornado a llevar a la isla Amorgo. Y porque Cornuto se auia muerto con sus manos, se tratò de quitar los premios a los acusadores, si algun acusado por la ley de la Magestad se huuiesse quitado el mismo la vida antes de acabado el juicio. Y [casi] todo el Senado seguia este parecer, y se hazia el decreto, sino se huiera opuesto Cesar asperamente en fauor<sup>H</sup> de los acusadores, y publica y descubiertamente contra su costumbre; y quexadose, de que<sup>I</sup> hazian vanas las leyes, y sin valor; y que se ponía la Republica en despeñadero, [con peligro de irse a fondo con esso].<sup>H</sup> Que antes quitassen, y deshiziesen las leyes, que sus guardas, y conseruadores. Y desta manera los delatores y † acusadores<sup>I</sup>, generacion de hombres inuentada para destruicion y desu Ventura publica,<sup>K</sup> y que jamas con las penas se auian refrenado bastante-mente, eran agora induzidos, y arraidos con premios; y mercedes a tomar esta manera de viuir.

K. 174. Desdichados tiempos son aquellos, en q se premian los q otras vezes se castigaua; y por aquello mismo se premian entonces, porque se solian castigar: quales son los malos fines en tiempo de los tiranos.

Sereno a--  
borrecido  
de Tibe--  
rio, y por--  
que.

Condena--  
cion de Se--  
reno.

Acusado--  
res defen--  
didos por  
Tiberio.

† Tambiẽ se  
puede enten--  
der de mal--  
fines.

## Aforismos.

## S. XIII.

A. 175.

El tirano que quiere fortalecer bien su señorio; usando de mal-fines, y denunciadores; exercitando a menudo causas de Magestad, y mostrandose cruel contra muchos; suele entre tantas sentencias aborrecibles entremeter alguna figura, y muestra de clemencia en personas, que ayan ofendido a su Magestad mas con dichos, que con hechos, y q sean de tan poco espiritu, y nombre, que sea mayor la alabanza que saque de perdonarlos, que el provecho de la seguridad con su condenacion.

B. 176.

Malissimo natural es el de aquellos, que conociendolo mejor, se inclinan a lo peor; y sabiendo la fama que se gana con la clemencia, quieren mas entregarse al aborrecimiento, e infamia de la crueldad.

C. 177.

Bien se conoce, y aú por los mismos Principes, quando sus hechos se alaban por merecerlo; o por adulacion.

D. 178.

Gran cosa es, que siépre se hable mejor, y mas descubiertamente quando se quiere aprouechar; q quando se quiere dañar a vno.

E. 179.

Iustamente puede mostrarse cruel el Principe contra el juez conuécido, de q por sentenciar las causas recibe dineros; como por la cosa mas perjudicial de la Republica.

F. 180.

Muchas personas ay, que al tiempo de recibir el castigo por orde de vn Principe aborrecido, muen a tanta pascion; que boluendo despues a mejor fortuna, descubren sus vicios, y hazen que se alabe a quié los castigó, y se aborrecia por ello.

G. 181.

Vsar vn Priuado largo tiempo, y siempre dichosamente de la amistad del Principe, no es de estimar en mucho: pero eso que entodo aquel tiempo vse bien della. Lo segundo hazen los hombres de bien, y que aman mas la persona,

que la grandeza del Principe; a quien importa, que sus Priuados procedan como deuen. Y lo primero tambien pueden posseder los maluados, y aduladores, que no hazen caso del bien, ni daño del Principe, como esperen sacar algun provecho de sus obras.

H. 182. Al ministro de vna maldad, de que el Principe gustó, bié procurará saluarle la vida en la causa de algun delito que huuiere cometido; pero no hará mucha fuerça en que no le descompongan del lugar que tenia; por no seruirse de hombres infames con sus malas obras.

Entre estas cosas tan tristes, continuas, y ordinarias se entremete vn poco de alegría, <sup>A</sup> de que auiendo sido [acusado, y] conuencido Cayo Cominio, cauallero Romano, de ciertos versos publicados en injuria, y vituperio de César, le perdonó a ruego de vn hermano [suyo] Senador. Por dōde se tenia por mas marauilloso, <sup>B</sup> que conociendo Tiberio las cosas que eran mejores, y q fama traia tras si la clemencia, quisiesse mas seguir las peores. Porque no pecaua de ignorancia, ni falta de juicio, y confideracion. <sup>C</sup> Y no es cosa que se encubre, quādo son celebrados los hechos de los Emperadores de veras; o quādo [en la apariencia solamente, y] cō sombra de alegría.

Y lo que mas es, que así como el mismo estaua usado a mostrarse algunas vezes compuesto con singular artificio, y lleno de palabras, que contradexian y luchauan las vnas con las otras; <sup>D</sup> así también todas las vezes que auia de socorrer a alguno, hablaua mas libre y descubiertamente. Pero [tras esto] auiendo sido cōdenado <sup>E</sup> Publio Sullio, Questor que fue de Germanico, <sup>F</sup> de auer dado vna sentencia por dineros, y siēdo por ello desterrado de Italia, Cesar determinó por su parecer, q fuesse el destierro a vna isla; y esto con tanta porfia, y vehemēcia de animo, que confirmó su voto con juramento, diciendo: *Que conuenia esto al bien de la Republica.* <sup>F</sup> Lo qual fue recebido entonces asperamente; pero despues se conuirtio en alabanza suya, auiendo tornado Sullio del destierro; a quié vio la siguiente edad muy poderoso; vèdible; y <sup>G</sup> que usó largo tiempo de la amistad del Principe Claudio; pero nunca bien. La misma pena se ordena [en el Senado] contra Cato Firmio Senador, como contra quien auia acusado falsamente a su hermana de delitos contra la Magestad. Cato, como referi arriba †, fue quien auia puesto assechanças a Libon; y hechole caer en ellas; y despues † arruinadole con descubrir el caso [a Tiberio]. <sup>H</sup> Y teniendo memoria el Principe desta obra, [y seruicio suyo], pero dando otros nombres, y causas a lo que pedia, rogó que se le quitasse el destierro; pero no porfió, en que no fuesse echado del Senado.

Cayo Cominio, cauallero Romano, conuécido de vndelito, y perdonado de Cesar. Tiberio conociendo lo mejor, escogia lo peor.

Publio Sullio echado a vna isla por vn hecho.

Cato Firmio cōdenado por vna acusacion falsa. † Lib. 2. de los An. S. 8.

§. XIII.

Aforismos.

A. 183.

Mala fortuna es la de vn Historiador, que forçosamente ha de contar cosas menudas; por escriuir de tiempos de paz.

B. 184.

Los que escriuen de Monarcas; q̄ no tratan de ensanchar su Imperio, no pueden escriuir cosas grandes.

C. 185.

Muchas cosas liuianas son principios de grandísimos mouimientos; y sirven para auisos de grandes cosas.

D. 186.

Vna forma de Republica, en que todos los estados tengan parte en el supremo della, y que todos viuan con entera satisfacion en vn Imperio compuesto del Real, Popular, y de los Grandès, mas facilmente se puede alabar, que verse en practica; ni quando en fin se practicasse, durar mucho tiempo.

E. 187.

En tiempo de Republica son buenas y necessarias las historias de Republicas, y conocer por ellas el natural, y costumbres del vulgo; y en tiempo de vn Principe, las de la Monarquia; para entender su condicion, y la de sus dependientes, y valerse deste conocimiento.

Iuyzio, y prouecho desta historia con la causa de escriuirla.

Otra. † Grandes, segun la gloss. 104. deste libro. Que el vulgar dezia Optimates

† La vulgar dexia: Mouimientos, y alborotos.

† El natural, y la inclinacion.

Otra. †† Grãdes. Gloss. 104. deste libro.

NO dexo de saber, que muchas de las cosas que he contado hasta aqui, y contare adelante, pareceran por ventura cosas pequeñas y liuianas, para poner en memoria. Pero ninguno aya que compare estos nuestros Anales con los escritos de los que hizieron historias de las cosas antiguas del pueblo Romano. Aquellos contauan libre y leguramenté grandes guerras; combates, y entradas de la ciudades; vencimientos, desbaratos, y cautiueros de Reyes; o quando se boluian a las cosas mas caferas, las discordias de los Consules contra los Tribunos; las leyes sobre la diuision de los campos, y del trigo, [ y las diferencias sobre ellas ]; la porfia y competécia entre la plebe, y los t̄ buenos de Roma. <sup>B</sup> Nosotros hemos tenido vn campo muy estrecho, y vn trabajo sin esperança de alabança, ni gloria. Porque [ en estos tiempos que escriuio ], ha auido vna firme y fofsegada paz; y fino paz enteramente, alomenos con poco alboroto, y turbacion; las cosas dentro de la ciudad tristes y melancolicas; y vn Principe no cuidadoso de ensanchar su Imperio. Pero no será sin fruto, ni aprouechamiento, mirar y considerar interiormente las cosas, <sup>C</sup> que a la primera vista se representan pequeñas y liuianas, <sup>66</sup> de que nacen muchas vezes t̄ exemplos, y auisos para grandes cosas. <sup>67</sup> Porque todas las naciones, y ciudades son gouernadas; o por el pueblo; o por los Grandès; o cada vna por solo vn Principe. <sup>D</sup> La forma de Republica escogida y ordenada destos tres gouernos puede mas facilmente alabarse, que verse en efeto; y si en fin se halla tal, no puede durar largo tiempo. Afsi pues como entõces <sup>E</sup> quando antiguamente la plebe estaua poderosa, o quando los Senadores tenia en su mano el poderio, era prouechoso conocer el natural, y la inclinaciõ del vulgo, y de q̄ manera se huuiesse de tratar cõ el, y reduzirle a modestia, y tēplãça; y erã tenidos por sabios, y astutos conoedores de los tiempos, aq̄llos q̄ principalmete auia aprédido a conocerlos t̄ ingenios del Senado, y de los t̄ t̄ buenos d̄ la Republica: afsi agora auiedose mudado el estado de la ciudad, y reducido se la Republica, y poderio Romano, a q̄ no pueda estar, sino debaxo del Imperio, y obediencia de vno solo, será a proposito entender, juntar, escriuir, y dexar en memoria para la decendencia estas tales cosas tocantes

*Aforismos.*

A. 188.

Pocos son los que por sola su prudencia pueden hazer la diferencia justa de las cosas, que se les ofrecen: y muchos los que se pueden enseñar por los sucesos ajenos.

B. 189.

Las cosas que há de aprouechar mucho, de ordinario deleitá poco; como las medicinas, que siendo amargas al gusto, son prouechosas a la salud.

C. 190.

Las Historias de las Republicas, son deleitosas, y de entretenimiento. Las de los tiranos, y Monarcas crueles, son horribles, y casadas, aunque de mas fruto.

D. 191.

Quien cuenta muchas cosas semejantes, facilmente causa hastio a los lectores.

E. 192.

Las cosas publicas, como quiera que las cuente el Historiador, importa poco para lo que es gran-gear aborrecimiento por ellas: las de los particulares son las que causan enemistad.

F. 193.

Muy peligroso es escriuir las Historias del siglo que corre, y del q ha poco que passo; por estar aun vivos los descendientes de las personas de quien se trata.

G. 194.

Diziendo mal en las Historias, o conuerciones, de las acciones particulares de vno, no solamente se ofende aquel, y su casa; mas á todos aquellos, que por semejança de costumbres creen, q se les puede aplicar, y que por esto se escriuen, y dizen.

H. 195.

El Historiador aunque no haga sino alabar las personas, de quié escriue, hallará enemigos, y murmuradores; por la diferente inclinacion de los que leyeren sus escritos.

I. 196.

Quando el tirano ha oprimido del todo la libertad publica, el hablar solo suele ser delito en los varones illustres: y así se ven contra ellos nuevas causas, y nunca oídas.

tes al gouierno de Monarca]. <sup>A</sup> Porque pocos son los que por su prudencia conocen, y diferencian las cosas honestas de las malas, y las protechosas de las dañosas; muchos los que se enseñan con los acontecimientos y sucesos de otros. Bien es verdad, <sup>B</sup> que estas cosas así como han de aprouechar, así tambien traen consigo muy poco deleite, y entretenimiento. <sup>C</sup> Porque los asientos, y demarcaciones de las Prouincias, y naciones; la variedad de las guerras; y las muertes esclamadas de los Capitanes, entretienen y recrean los animos de los que las leen. Nosotros auemos juntado crueles mandamientos; continuas acusaciones; y engañosas amistades: perdicion, y muerte de hombres inocentes; <sup>†</sup> y vnas mismas causas en el fin dellas: [ cosas todas que no solo no causaran deleite, mas aun auran de ser pesadas, y enfadosas ], <sup>D</sup> por la semejança de las cosas que se irá topando, y con la hartura y hastio, [ que resultará desto ]. Y tambien los antiguos Escritores, raras vezes tuuieron maldizientes, ni murmuradores de sus escritos; <sup>E</sup> ni a ninguno le importa, que ayas alabado y ensalzado mas cuidadosamente los exercitos Cartagineses; que los Romanos, inclinando mas en fauor de vnos, que de otros. <sup>F</sup> Mas agora aun quedan descendientes de muchos, que en el Principado de Tiberio recibieron pena, o afrenta; <sup>G</sup> y en caso que las mismas familias se ayan acabado ya del todo, hallaras algunos, que por la semejança de las costumbres, [ que tienen con los que aqui veen reprehendidos ], piensén que se ha hecho por imputarles, y acusar en ellos los malos hechos, y delitos ajenos. <sup>H</sup> Y tambien la virtud, y la fama, y gloria por ella tienen sus enemigos, y que la aborrecen, como siempre sucede con las cosas passadas poco tiempo antes, que el animo de los hombres las juzgue diferente-mente vno de otro, segun su inclinacion, [ dandoles por esto otro nombre ] del que hallan escrito dellas.

## §. XV.

**P**ero bueluo a la Historia comenzada: [ y digo ] que siendo Consules Cornelio Cossó, y Asinio Agripa fue acusado Cremucio Cordo <sup>1</sup> de vn nuevo delito, y que entonçes fue la primera vez que se oyó hablar del; de que auiendo publicado vnos Anales, y alabado en ellos

Año 778  
de Ro-  
ma. 12. de  
Tiberio.  
Acusacion  
contra Cre-  
mucio Cor-  
do.

Otra.

† Nacidas  
siempre de  
vnas mismas  
causas.

*Aforismos.*

ellos a Marco Bruto, huviessse dicho,<sup>68</sup> que Cayo Casio fue el vltimo de los Romanos. Erán los acusadores<sup>69</sup> Satrio Secundo, y Pinario Nata,<sup>A</sup> ambos allegados de Seyano. Esto era muy dañoso al reo; y que Cesar recibia su defensa con semblante áspero y cruel.<sup>B</sup> Sobre la qual estando ya cierto Cremucio, de que auia de morir, començò a hablar desta suerte: <sup>C</sup> *Tan inocente estoy en los hechos, Padres Conscriptos, que solamente se acusan en mi las palabras; y estas aun no son contra el Principe, o padre del Principe, a quien comprehende la ley de la Magestad. Dizen de mi, que he alabado a Bruto, y Casio; cuyos hechos auiendo sido referidos por muchos autores, ninguno ha hecho memoria dellos sin honrarlos. Y Tito Livió,<sup>D</sup> autor esclarecido en fidelidad, y eloquencia, ensalzò con tantas alabanças a Pompeyo en primer lugar, que Augusto le llamaua Pompeyano. Y esto no hizo daño a la amistad que huuo entre los dos.<sup>E</sup> Y quando haze memoria de Scipion, de Africano, y deste mismo Casio, y deste Bruto, no se hallará, que jamas los aya llamado ladrones, o porricidas, que son los apellidos que agora se les ponen<sup>F</sup>: sino que muchas vezes los nombra varones insignes.<sup>G</sup> Asinio Polion en sus escritos haze ilustre y señalada memoria dellos. Messala Coruino alabaua grandemente a su Emperador Casio: y ambos poseyeron riquezas, y valieron mucho con officios publicos de honra. Por vn libro que compuso Marco Ciceron, en que ensalzò a Caton hasta el Cielo.<sup>H</sup> Que otra cosa hizo Cesar el Dictador contra el, sino responderle en vna oracion por escrito, y de la suerte que lo hiziera vno a la acusacion que se le pusiessse delante de los juezes? [Viuas estan] las epistolas de Antonio, y las oraciones de Bruto, [que] realmente contienen injurias, y vituperios contra Augusto; y dichos falsamente, y muchos dellos con demasiada aspereza. Los versos de Bibaculo, y Catulo se leen llenos de afrentas de los Cesares. Pero el mismo Diuo Iulio, y el mismo Diuo Augusto sufrieron, y disimularon estas cosas, y las dexaron estar. Y no sabria yo dezir facilmente,<sup>I</sup> si en esto ayan sido lleuados mas de modestia, que de prudencia por ventura.<sup>J</sup> Porque las cosas que menospreciadas se olvidan, y acaban, si te enojas, y apasionas por ellas, parece que las has por reconocidas; [y entonces se habla mas dellas, y se publican]. No trato en esto de los Griegos; entre los quales fue permitido, y sin castigo no solamente la libertad, mas aun la soltura*

A. 197. Ninguna cosa mas horrible puede auer para el acusado, que ser sus acusadores allegados del Príncipe.

B. 198. Ninguno habla mas ofadámete, que los desesperados de la vida.

C. 199. El aborrecido del Príncipe, que le acusan de palabras, sin dudas, porque no tiene delitos de obra.

D. 200. La fidelidad, y eloquencia son dos principales partes del historiador

E. 201. No deuen ser delitos de Magestad en vno, los que se muestra q̄ no lo fueron en otros. Lib. 5. de los Anales afor. 19. y lib. 6. de los An. afor. 113.

F. 202. Es tanto el poder de la virtud, q̄ nos fuerza a que la amemos, y alabemos en el enemigo; aunque abortezcamos su persona. Lib. 1. de las Hist. afor. 357. Que se maravillauan de aquella misma virtud, contra la qual se enojauan.

G. 203. Alabar demasiado al enemigo de vno, es vna manera de vituperio de los hechos, y vida de su enemigo; y así ay obligació de satisfazer a ello; porque no se confirme por cierto en el vulgo con el silencio.

H. 204. El Principe nueuo que muestra desde colera, o miedo de los Pasquines, no procede muy sabiamente: que mas prudencia, y moderacion mas prouechosa seria, passar por algunos dellos blandamente; y mas no siendo perjudiciales al sosiego publico, ni a su honra.

I. 205. Los Pasquines, o escritos ofensiuos contra vno, si los desprecia, desuanescense facilmente; y si se enoja de masiado dellos, y contra sus autores, confiesa, o muestra almenos, que le han tocado en lo viuó.

Oració de Cremucio en su defensa.

Otra. † Lo atribuye al mismo Tito Livió, q̄ en primer lugar poseyó fidelidad, y eloquencia.

vicio

**Aforismos.**

A. 206.

De los muertos ha de permitirse, que se escriua libremente.

B. 207.

Muy diferente cosa es alborotar el pueblo con oraciones, y leuantar guerra ciuil; o escribir los hechos de los muertos cō honrada memoria de su virtud; aunque ayā sido enemigos del Príncipe, que viue: porque lo primero merece gran pena; y lo segundo ala bança, por lo que mueue a la imitacion de su valor.

C. 208.

La descendencia dà a cada vno sin päsion el premio, o pena, q̄ merecen sus obras con labuena, o mala fama dellas.

Lib. 2. de las Hist. afor. 154. y 166.

D. 209.

Aunque los libros contra el Príncipe y su gouerno, es biē que se quiten; pero con dificultad dexará de auer algunos malos ingenios, que los guarden; encubrá; y publiquen con el tiempo.

E. 210.

Loco es el que cree, que ha de poder remediar con el poderio presente los daños de la memoria venidera: porque los tiranos podrán durante su Imperio espātar a los hombres de manera, que ni hablen, ni escriuan; pero ellos, ni su crueldad, no podrán quitar la memoria de sus obras.

En la vida de *Julio Agricola*, el mismo *Tacito*. Tambien huuieramos perdido la misma memoria con la voz; si estuuiesse tā en nuestra mano olvidar, como callar.

F. 211.

Las ceremonias publicas q̄ se instituyen en honra del Príncipe, aunque muerto, no se menoscapien, ni hagā con poco cuidado; por ser esto disminuciō de su respeto, y obediencias; ni el Príncipe dexa passar sin castigo semejante descuido.

viciosa, y antojo destemplado en hablar: y si alguno se alteraua desto, uengaua las palabras cō palabras. <sup>A</sup> [Siempre] entre todos fue libre, seguro, y sin maldiziente, ni hombre que lo retraxesse por malo, escribir de aquellos, a quien la muerte auia librado del fauor, y aborrecimiento del mundo. <sup>B</sup> Por ventura heme juntado yo con *Bruto*, y *Cassio* armados, y señores de los campos *Filipicos*? Enciendo yo con ellos el pueblo a guerra ciuil por via de oraciones publicas? O aquellos <sup>71</sup> que ha setenta años que acabaron su vida, es por ventura que así como son conocidos por sus imagenes, y estatuas; las quales aun el mismo vencedor no quiso que se deshixessen, ni derribassen; así tambien † no han de retener entre los *Escritores* parte de memoria, y nombre? <sup>C</sup> Acada vno dà la posteridad la honra, y alabanzas, que ha merecido, y los recompensa con la memoria que tiene dellos. Y no saltaran algunos, que si yo fuere condenado [por estas palabras], hagan memoria en sus escritos no solo de *Bruto*, y de *Cassio*, sino tambien de mi. Y <sup>72</sup> saliendo tras esto del Senado, acabò la vida con dexar de comer, y beuer.

<sup>D</sup> Los Senadores ordenarō, <sup>73</sup> que los *Ediles* quemassen estos libros: <sup>74</sup> pero quedaron encubiertos algunos; [y despues corriendo el tiempo] fueron publicados. <sup>E</sup> Por donde a mi me dà mas gana de reir, y burlar de la falta de juicio, y poca consideracion de los que creen, que con su presente poderio pueden hundir y acabar la memoria tambien del siglo venidero. Porque sucede muy al contrario; y la autoridad de las cosas va creciendo, quanto mas se castigan los ingenios, que las produxeron. Ni otra cosa han grangeado los Reyes estrangeiros, y los demas que han vñado de la misma crueldad [contra los *Escritores*], sino deshonor para si, y gloria para ellos. Mas en este mismo año fueron tan continuas las acusaciones, que en los dias de <sup>75</sup> las fiestas *Latinas*, auiendo subido <sup>76</sup> *Druso* Prefecto de la ciudad en el tribunal, <sup>77</sup> no mas que para dar dicho principio a su officio, se le puso delante *Calpurnio Saluiano*, y acusò a *Sexto Mario*; <sup>78</sup> Lo qual siendo publicamente reprehendido por *Cesar*, fue causa, de que *Saluiano* en pena desto fuesse desterrado perpetuamente de la ciudad.

S. XVI.

**F** Veron acusados los <sup>79</sup> *Cyzicenos*, <sup>F</sup> de <sup>80</sup> auer tenido descuido en las ceremonias, y sacrificios del *Diuo Augusto*

Oratio de  
Crematio  
causa de  
lenia.

† Otra vulgar sin negatina.

Retienen.

Sus libros se quemarō; pero en vano, y para q̄ creciese la fama dellos.

Los hombres por mas poderosos q̄ seā, no podrá quitar la memoria de sus yerros.

Acusacion en las fiestas *Latinas*

*Cyzicenos* prinados de la libertad.

gusto

Aforismos.

gusto, auiendo añadido muchos delitos de fuerças cometidas por ellos contra ciudadanos Romanos.<sup>A</sup> Y perdieron la libertad que auian ganado, quando estuuieron cercados en la guerra de Mirridates; y que no menos con su constancia, que con el presidio que alli tenia Luculo, echaron al Rey del cerco de la ciudad. Pero Fonteyo Capiton, que con titulo de Proconsul auia tenido a su cargo el gouierno de Asia, fue abuelto de la acusacion que contra el auia puesto Vibio Sereno; auiendo se entendido, q̄ los delitos, de que le acusauan, eran fingidos.<sup>B</sup> Mas esto no fue causa de daño, ni castigo a Sereno, a quien el aborrecimiento publico hazia viuir mas seguro.<sup>C</sup> Porque quanto mas apretaua el acusador, y estrechaua a los reos, tanto mas respeto se le tenia, y como persona sagrada era inuiolable:<sup>D</sup> los acusadores de baxo nombre, y de poca estimacion, y que pasauan liuiamente por las causas, eran los que pagauan la pena [de los delitos de todos].<sup>E</sup> Por este mismo tiempo vinieron al Senado Embaxadores de la Prouincia de España vlterior, pidiendo que se le diese licencia, como se auia dado a los de Asia, para edificar vn templo a Tiberio, y a su madre. Y con esta ocasion Cesar, que fuera de esso era valiente persona en menospreciar las honras que se le ofrecian;<sup>F</sup> y pareciendole que era bien responder agora a los que le murmurauan,<sup>G</sup> de que se auia dexado inclinar a la ambicion, començò vna oracion desta manera. *Yo se [bien], Padres Conscriptos, auer muchos, que huuieran deseado en mi mas constancia; porque no contradixen a las ciudades de Asia, que poco hà pidieron lo mismo. Agora pues a vn mismo tiempo declararè la defensa de mi passado silencio; y lo que he determinado hazer en lo venidero. Siendo assi verdad, que el Diuo Augusto no prohibio a los de<sup>81</sup> Pergamo,<sup>82</sup> que hiziesen vn templo a el, y a la ciudad de Roma;<sup>H</sup> yo que he puesto los ojos en sus cosas, y que guardo todos sus dichos, y hechos en lugar y figura de ley, por esso he seguido mas facilmente el exemplo de lo mismo que en este caso le agradò: porque con la honra y acatamiento que a mi se me hazia, se*

A. 212. Asi como es justo, que se premien los seruicios, y merecimientos de vn particular, o pueblo cõ el Principe; assi tambien lo es, que sus malos hechos se castiguen, si despues pecare.

Lib. I. de las Hist. afor. 301. *Afeste siendo moço, y Questor en la España Berica, &c.*

B. 213. No es poca parte de seguridad, ser aborrecido de todos vniuersalmente en tiempo del tirano; porque no priuando con el, sino los que maltratan a sus vassallos, y le firuen en la execucion de su crueldad, tiene particular cuèta de su vida.

C. 214. En tiempo de tiranos, el acusador que a mas personas huuiere agraviado, suele ser mas famoso, y viuir mas seguro.

D. 215. Muy ordinario es, que paguen por todos los que menos pueden; y que quanto menos ha pecado vno en ser mal sin en siglo de tiranos, tanto mas le castiguen; por agradar al pueblo con aquella sombra, y apariencia de castigo de semejante delito.

E. 216. Mucha causa tienen los Principes de estar contentos, quando veen que sus Prouincias compiten sobre su respeto, obediencia, y veneracion.

F. 217. Quando vn Principe es murmurado por algun cosa, q̄ consintio en honra fuya; porque ni conuiene, ni es decente tratar de su escusa con los menores; tome ocasion para hazer otra semejante, y dando las causas, que le mueuen a la presente, ven-

G. 218. La ambicion es cosa pestilencial en vn Principe, y por esso el prudente no solo se ha de guardar de caer en ella, mas aun de que parezca, que se le inclina: por donde deue procurar saber todo lo que se murmura del, no para castigo ageno, sino para moderaciõ propia: que esta es vna de las causas de la inuencion de las escuchas, que los Principes deuen traer en sus pueblos, y conuersaciones de sus vassallos.

H. 219. El Principe muestre, que tiene en gran reuerencia las acciones de sus antepassados, y procure imitarlas; y mas de los agradables al pueblo.

Acusador falso de Capito, no castigado por aborrecimiento del pueblo por sus acusaciones.

Los Españoles pidieron licencia para edificar templo a Tiberio, y a su madre

Oraciõ de Tiberio sobre los tñplos de su nombre.

*Aforismos.*

A. 220.

Bien se puede perdonar al Principe, que vna vez reciba vna honra extraordinaria, por lo q acredita su veneracion: pero fer de muchos, y muchas vezes es inflexible, como señal manifiesta de ambicion, y soberuia.

B. 221.

El que quiere humillar la dignidad, y honra de vn q se muestra soberuio con ella, y sin quitarse las por que no conuienen; fuele comunicar la misma con otros muchos.

C. 222.

La honra deuida al Principe, si se comunica vulgarmente, comuchos, hazese de poca estima, y disminuy e su Magestad: cosa de q se deue guardar mucho.

D. 223.

El Principe para proceder bien, haze de conocer por hombre mortal, y sujeto a los mismos accidentes, que los demas; y que no haze poco en cumplir con el lugar q tiene; y que entiendan del presentes, y venideros, que lo conocio, y desed.

E. 224.

No es poco fauor el que se haze a vn Principe en tenerle por merecedor de sus antepassados, por lo que siempre van empeorando los siglos.

F. 225.

El buen Principe por miedo de ofender a qualquier particular, no dexa jamas de hazer lo q toca re al bien publico.

G. 226.

Los marmoles, y estatuas q haze levantar, y esculpir el Principe para la duracion de su nombre, no se deuen estimar en mas que sepulturas, dexando ruin fama, y opinion de si: porque estas se dan a todos indiferentemente; y la buena fama, y memoria alcanca solo a los buenos. Y estas son las imagenes mas hermosas, y duraderas, que se le pueden levantar.

H. 227. Ninguna cosa deue desear el Principe tanto, (despues del entendimiento capaz del derecho diuino, y humano para hazer justicia a sus vasallos,) como la buena fama venidera.

I. 228. Sabiendo muy pocos la causa cierta de las acciones de los Principes, es muy propio del vulgo dar diferentes razones de ellas, conforme a su inclinacion.

K. 229. Muchos Principes ay, que no quieren en su vida recibir las honras, que saben se han de acabar en muriendo, por sus malas obras.

L. 230. Tres causas fuele auer de ordinario, por donde vno se mueue a despreciar, y dar de mano a lo q todos desean; por modestia; por desconfianza en salir con ello, y en la duracion; y por baxeza de animo.

M. 231. Quanto vn animo es mayor, y mejor, tanto mas aspira a la possession de mayores honras.

juntaua tambien la veneracion del Senado. Mas assi como el auer recebido vna vez [sin q este honra], se puede llevar, y merecer perden, assi tambien si per todas las prouincias fuessemos consagrados con imagen de dioses, seria vna cosa demasiado soberuia, y ambiciosa. y la honra, y veneracion de Augusto se desvanecera. si se va haziendo muy vulgar con adulaciones usadas indiferentemente con todos, y en todas partes. Yo, Padres Conscriptos, me conozco por hombre mortal; y sujeto a las mismas necesidades, y faltas que los otros hombres. y me parecera auer hecho harto, si cumpliere como deuo con el lugar que tengo mayor en la Republica; y a vosotros os temo por testigos [desto], y quiero que los venideros se acuerden dello: los quales daran harto y sobrado fauor a mi memoria, si me tuuieren por merecedor de mis antepassados; por prouido y cuidado en vuestros negocios; por constante en los peligros; y no temeroso de las ofensas particulares en lo que toca al bien, y prouecho publico. Estas cosas me seran en vuestros animos sumptuosos templos, y hermosissimas imagenes, y duraderas: porque las que se fabrican de piedra, si el juicio de los descendientes las conuierte en aborrecimiento, y menosprecianse como sepulcros. Por lo qual yo ruego a los confederados, a los ciudadanos, y a los mismos dioses, y diosus: a estos, que me concedan hasta el fin de mi vida entendimiento seßgado, y capaz del derecho Diuino, y Humano: y a aquellos que despues que huuiere passado desta vida, tengan buena memoria de mis hechos, y hablen bien y loablemente de la fama de mi nombre. [Tal fue entonces la respuesta de Tiberio a la demanda de los Embaxadores]. Y despues en sus particulares, y secretas platicas persevero en dar de mano, y no querer admitir tal acatamiento y veneracion. Lo qual algunos interpretauan, que lo hazia por modestia; muchos que porque desconfiava de lo que auia de durar; y algunos, que por vileza y baxeza de animo. Porque los mejores de los

Esclarecidas razones de Tiberio, y no para el ni sus obras.

Cura. In cõparacion de sepulcros.

Tiberio porque no quiso admitir honras diuinas.

Aforismos.

Los grandes varones cuidados de cosas grandes.

mortales codician, y aspirá a las cosas mas altas. Que desta manera Hercules, y Baco entre los Griegos; y Quirino entre nosotros; fueron añadidos al numero de los dioses. Que mejor lo auia hecho Augusto, que auia enderezado su animo, y esperança a esto, y tenidola de que auia de durar entre los descendientes. <sup>A</sup> Que los Principes tenían luego presentes todas las demas cosas [en deseandolas]; y vna sola era, la que auian de ir procurando sin medio, ni hartura en ella, que era que huuiesse buena memoria dellos [en el siglo venidero.] <sup>B</sup> Porque con el menosprecio de la buena fama [se daua a entender, que] se menospreciaban tambien las virtudes; [medio cō que aquella se alcanza].

S. XVII.

Otra. <sup>†</sup> Desuergon gado.

**P**ero <sup>C</sup> Seyano <sup>†</sup> fuera de juicio, y sin consideració de si mismo con la demasiada buena fortuna suya, y encendido demas desto con <sup>D</sup> la codicia femil de Liuia, que cada dia le pedia ahincadamente, que concluyesse el casamiento que le auia prometido; ordena, y embia vn memorial a Cesar; <sup>E</sup> <sup>8</sup> porque entonces era costumbre hablar al Principe por escrito, aunque estuuiesse presente; cuyo tenor era este. *Que con la buena voluntad de su padre Augusto; y despues con las muchas determinaciones de Tiberio [en su fauor], se auia acostumbrado <sup>F</sup> a no endereçar sus votos, y esperanças primero a los dioses, que las orejas de los Principes. Y que nunca hasta alli auia suplicado, que se le aumentasse el resplandor, y lustre de sus oficios: que mas queria hazer las guardias, y passar los trabajos ordinarios, como vn soldado particular, por la salud, y seguridad del Emperador. Pero que lo hermosissimo que auia alcanzado, era, auer se creido, que era merecedor del <sup>84</sup> parentesco [y afinidad] de Cesar. De aqui auia nacido el principio de su esperança. Y porque auia oydo, que Augusto sobre casar a su hija, auia tratado, y hecho consulta para esto, <sup>85</sup> poniendo los ojos tambien en algunos caualleros Romanos: por tanto [le suplicaua], que si huuiesse de buscar marido para Liuia, tuuiesse en su animo y memoria al amigo; <sup>G</sup> que no usaria sino solo de la gloria del parentesco. Porque no queria con tal ocasion de xar los oficios, y cargos de su seruicio, [que tenia a su cuenta]: <sup>H</sup> que en harto estimaria sustentar con esto, y fortalecer su casa contra las ofensas, passion, y molestias*

A los Principes se ha blana por escrito. Seyano escriue a Tiberio, pidiendo a Liuia por muger.

A. 232.

Los Principes poseen todas las demas cosas con demasiada abundancia; y solamente lo que tienē que desear, es dexar buen nombre, y memoria de si.

B. 233.

Menospreciar el Principe la buena fama; y no procurar dexar buen nombre, y opinión despues de su muerte, es señal, q̄ menosprecia las virtudes; y conoce, que no las posee tales, que lo merezcan; siendo su verdadera compañera la buena fama.

Lib. 1. de las Hist. afor. 276. No fue descuidado de su nombre, y fama.

C. 234.

La buena fortuna entontezca los hombres; haziendolos descuidados en los deseos, y en las execuciones dellos.

D. 235.

El deseo defrenado de las mugeres es grande incentivo en los hombres; para atreuerse a qualesquiera grandes maldades, con q̄ les parezca, que aseguran la posesion dellas, y de su gusto.

E. 236.

Mucha arrogancia es, que el Principe no de audiencia jamas; ni quiera saber, y entender sino por escitolas necesidades, aū de sus Priuados; pero con moderacion tiene su parte de provecho, que ellos no se auerguencen; y que el no se canse en oyrlos, y responderlos.

F. 237.

La afición del Principe se granjea, y confirma, con pedirle el consejo juntamente con la merced; y mostrar tambien al aconsejarte, que no ha tenido el intento, sino en primer lugar a la conseruacion de su señor.

G. 238.

El Cortesano que llega con el Principe a tal priuanga, que le viene a honrar con su parentesco, o con otra honra muy extraordinaria, no por esso dexa de atender a los oficios, que tenia; sino antes para su conseruacion alsista con mayor cuidado a su seruicio.

H. 239. Orden muy a proposito suele ser para alcanzar del Principe alguna grandeza, dezir, o señalar solamente, y con modestia, que lo haze, para asegurarse con esto de las asechanças, y engaños de alguno, que sea aborrecido del mismo Principe.

## Aforismos.

A. 240.

El Priuado no solo suele proueer en lo que de presente conuiene a sus hijos; sino proueer como despues de su muerte no quedé expuestos a los aborrecimientos, y en mistades de los poderosos; ni viuan con necesidad.

B. 241.

El Priuado siépre suele mostrar, que no le será agradable la vida despues de la muerte de su Principe; y con esto grangear su afición marauillofamente.

C. 242.

Buena manera es de negar, o diferir al menos el Principe vna merced a su Priuado, confessar el amor que conoce en el, y recorrer templadamente las mercedes, que le ha hecho; para que en tienda, que si le niega la presente, es porque conuiene así.

D. 243.

El Principe quando se le pide alguna cosa de gráde importácia, aunque sea por vn muy Priuado suyo, y tenga hechala resolució en su animo, no suele responder luego; sino pedir tiempo para pensar en ello: porque se entienda, q es conueniencia, y no sola volúdad fuya.

E. 244.

Los hóbres particulares en la resolució de vn negocio, las mas vezes pueden discurrir, sobre q partido les sea mas prouechoso; pero los Principes siépre han de mirar, qual sea mas honroso.

F. 245.

A la dignidad de la muger de vn Principe no conuiene el casamiento de vn particular; sino antes q dársele viuda.

G. 246.

No es poco amor del Principe cō vn Priuado suyo; que para negar le vna merced, le dize las causas por q le está mal, pudiédo negarsela llanamente; y mas si no le remite a otros, a que pudiera justamente.

H. 247.

No se consiéta jamas, q las mugeres de la casa Real se casen en parte, q las haga enemigas de otras personas de la misma casa; por el aborrecimiento particular, q de antes se tuuiese a los maridos; porque no se diuida cō esto la gête, y volúdad del Palacio, y Corte; y passando esta discordia a los hijos, y nietos del Principe, se destruya cō ella su Imperio.

I. 248. El casamiento del Priuado con persona de la casa Real, dale muchas fuerças y animo, para subidibidía de los demas; y por el aborrecimiento de su nuevo poderio.

K. 249.

Vna muger que ha viuido vn tiempo Princesa, y Grande, engañase quien piéfa, que tomádola muger, ha de poder sufrir la vida de particular.

L. 250.

La desigualdad en los casamientos es aborrecible a todos quantos la entienden, y consideran.

M. 251.

Mucha embidia y aborrecimiento leuanta contra si el priuado del Principe, que siendo de humilde nacimiento viene a sobrepujar con la gracia de su amo el poderio de los Grandes del Reyno.

injustas de Agripina. <sup>A</sup> Y esto por causa de sus hijos; porque para si era mucho, <sup>B</sup> y que le siruiera lo que viuiese en seruicio de tal Principe. Tiberio respondió a esto alabando la afición, y respeto de Seyano, <sup>C</sup> y trayédole a la memoria templadamente las mercedes, que le auia hecho. <sup>D</sup>

Y auiendo pedido tiempo, como para tratar y resolver enteramente su demanda, añadió. <sup>E</sup> Que los otros hombres en sus consejos, y determinaciones solo tenían que considerar lo que les pudiesse ser prouechoso; [pero] que la suerte, y estado de los Principes era diferente; que en primer lugar auian de erederer todas sus cosas al punto de su fama, y nombre.

Que por esto no se apressuraua a responder lo que estava en la mano [en semejante caso]: que la misma Liuia era la que podia determinar, <sup>F</sup> si se auia de casar otra vez despues de Druso; o por ventura quedarse, y passar su soledad en la misma casa: y que tenia madre, y tenia abuela, con quien se auia de aconsejar primero, como consejeras mas cercanas. <sup>G</sup> Que con el trataria deste negocio mas llana, y sencilla.

Y lo primero de las enemistades de Agripinas, que se encenderian mucho mas aspera y cruelmente, <sup>H</sup> si el casamiento de Liuia diuidiese la casa de los Cesares, como en vandos y parcialidades. Que desta manera trataria tambien [nucua] competencia entre aquellas mugeres; y con aquella discordia se vendrian a destruir y acabar sus nietos. Pues que, si con tal casamiento se enciende la porfia, y contienda de subir [mas con los de mi Corte] <sup>I</sup> Porque ciertamente te engañas Seyano, si piensas que has de quedarte en el mismo estado, y grado que estas: <sup>K</sup> y que Liuia auiendo sido casada con Cayo Cesar, y despues cō Druso, aya de proceder con tal animo y espíritu, que [lleue en paciencia] enuexer con vn cauallero Romano.

Y dado caso que yo lo consienta, y passe por lo que pides; <sup>L</sup> crees tu, que lo han de sufrir los que vieron a su hermano, a nuestro padre, y antepassados en los supremos Imperios? <sup>M</sup> Realmente tu quieres quedarte, y estar en el lugar que posses de presente. Mas aquellos Magistrados, y Grandes de la ciudad, que suben

Respuesta de Tiberio negandole la demanda indiretamente.

contra tu voluntad a las honras de los oficios, y se hallan en el Consejo, y consulta de todas las cosas, <sup>A</sup> dizen, y no en secreto, <sup>B</sup> que mucho ha que has excedido de la cumbre del estado de cavallero Romano; y que con gran parte has sobrepujado a las amistades de mi padre; <sup>C</sup> y por la embidia, y aborrecimiento que a ti te tienen, me acusan, y reprehenden tambien a mi. <sup>D</sup> Es verdad, que Augusto tuuo en pensamiento de casar a su hija con cavallero Romano. <sup>E</sup> Cosa porcierto maravillosa, si teniendo ocupado, y diuertido el entendimiento en todos los cuidados, y negocios del Imperio; y echando de ver muy de lexos, que ensalcava sin medida al que levantasse sobre los demas con tal ayuntamiento, <sup>F</sup> trato para esto en sus praticas particulares de <sup>G</sup> Cayo Proculeyo, y de otros algunos de notable sosiego de vida, [y costumbres], y no metidos en negocios algunos de la Republica. <sup>H</sup> Pero si nos mouemos con la duda y suspension de animo de Augusto, [para querernos determinar en este punto]; quanto mas fuerte y poderoso exemplo es, que la dio por muger a Marco Agripa, y despues de su muerte a mi? <sup>I</sup> Estas cosas no te he querido yo encubrir por nuestra amistad. <sup>J</sup> Pero con todo esso no serè contrario a tus determinaciones, ni a las de Livia. <sup>K</sup> Y lo que yo ayarebuelto en mi pensamiento; y con que parentescos trace aun agora trauarte conmigo, dexare de referirlo por el presente. Solo esto descubrire, que no ay cosa tan grande, ni tan sublime, que estas tus virtudes, y el buen animo que tienes para conmigo, no la merezca. <sup>L</sup> Y quando fuere tiempo dello, no lo callare, ni en el Senado, ni en las oraciones, que hiziere [al pueblo].

§. XVIII.

**S**Eyano [leyda esta respuesta] torna a escriuirle otra vez; no tanto sobre el matrimonio, <sup>L</sup> quanto temien-

Aforismos.

A. 252.

Para mortificar vn poco a vn Priuado, suele dezirle el Principe, sin nombrar autor particular; q es muy embidiado; y q muchos le dizen mal del: para que con esto se modere.

B. 253.

El aborrecimiento, y la embidia contra el Priuado del Principe, de ordinario suele cargar sobre su amo. Por esto confidete q personas escoge para su priuança.

C. 254.

Aduertecia grande es menester, que ay a en la resolucion, que se haze por exemplos; y que vnas mismas razones, y circunstancias concurrán en ambos negocios: porque qualquiera puto en que se vare, basta, para que ni se acomode, ni reciba el exemplo.

D. 255.

Dependiendo el gouierno de la Republica de solo el Principe, y siendo el entendimiento, y espiritu de aquel cuerpo, ha de repartir su cuidado en todo lo que puede ser en su beneficio; y esto con tanto vigor, y grandeza de animo, que lo que resoluiere, siempre sea tenido por bueno; y el por bastante para poder llevar ta grandes cuidados. E. 256.

Vn Principe viejo en Imperio q tiene parte de eleccion, que tiene hija grande para casar; y el hijo successor pequeño, no es bien, q de a la hija marido, sino de mediano estado, y de costumbres sofegadas. Y guardese de hombre ambicioso, y amigo de nuevas grandezas; que pondra su casa en mucho despeñadero con tal casamiento. En este lib. afor. 320. Libro I. Q. Curt.

F. 257. Los exemplos para las resoluciones de Estado nunca se han de tomar de las cosas, que se pusieron en consulta; sino de las que despues de vn largo discurso se executaron, y con buen suceso.

G. 258. La señal de verdadera amistad es, no encubrir al amigo los discursos, y consideraciones del negocio que se propone, aunque le aya de pesar con ellas: que dezirle solamente lo que le ha de agradar; es officio de adulador.

H. 259. El Principe, y mas de animo sospechoso, que no quiere conceder a vn grande Priuado suyo lo que le pide, procura diferirlo, y no negarlo del todo: porque no le haga entrar en nuevos pensamientos.

I. 260. Los Principes de animo recatado, suelen prometer a sus Cortesanos muchas mercedes y grandezas; pero con palabras dudosas, escuras, y generales con que los ceuan, y entretienen con esperanças; para conseruarlos en su obediencia; sin que jamas los puedan arguir, de que no lo han cumplido; lleuado sus razones la interpretacion que mejor les estuuere.

K. 261. El Principe que alaba a vn particular en vn acto publico, dà vn horado testimonio de su virtud; pero proceda con mucha templança, para que no se desuanezca, y leuante demasiado el espiritu.

L. 262. El Priuado que conoce en su Principe, que va concibiendo alguna sospecha, o passion contra el, suele mostrar poca gana de entremeterse en los negocios; y deseo moderado de retirarse de aquella priuança: para sustentarse con esto; y escusar la embidia, y aborrecimiento comun.

*Aforismos.*

A. 263.

El poderoso para vivir seguro cō su Príncipe, es bien guardarle de todo lo que pudiere causarle sospechas; de la murmuración del vulgo; de la envidia; y del aborrecimiento por su extraordinaria grandeza: Que son las tres cosas, q̄ le pueden derribar mas fácilmente: y saldra con esto, procediendo con virtud, y valor.

B. 264.

El poderoso sino se dexa visitar, y acompañar en la ciudad, enflaquece su reputación; y si lo consiente, ponese en peligro de dar sospecha a su amo, siendo de animo sospechoso, con su demasiada ambición.

C. 265.

El Privado q̄ ha de aconsejar al Príncipe una cosa por su particular provecho, suele hazerlo, refiriendo todas las comodidades, y razones que ay para ello; sin persuadirle de primer golpe, ni descubriéndole que lo haga; hasta verle primero algo inclinado; porque entonces su consejo se ejecutará, y sin rezelo de sospecha.

D. 266.

En el sosiego, y soledad que escoge el Príncipe para su vivienda, no ay enfados; pesadumbres; enojos; ni ofensas; y tratanse mejor las cosas del Estado.

E. 267.

En las resoluciones que se há de tomar en los negocios, ay accidentes, que suelen ser los principales motivos para la ejecución del consejo, que se propone.

F. 268.

Las orejas de los Príncipes suelen ser fáciles en darse por ofendidas. Y así no es mucho, que se alreñen, quando vienen a oyr los males, que se murmuran dellos secretamente.

do mas profundamente los daños encubiertos de sus sospechas; y le ruega, q̄ le quite de aquel rumor [y murmuración] del vulgo, y de la envidia, y aborrecimiento, que le combatian. Y para que la fama de su potencia no se disminuyesse, apartando de si las gentes, que concurrían a su casa a visitarle; o recibíendolos, y acogiendo los apaziblemēte, no diese comodidad a los que le murmuraban, y acusaban, [para hazerlo mejor], se inclinò a induzir a Tiberio, que se retirasse a passar su vida en lugares frescos y deleitosos lexos de Roma: porque con esto prouicia a muchos inconuenientes, [y reduzia sus traças a buen punto]. Que estarian en su mano las entradas al Príncipe; dispondria a su libre voluntad de grã parte de las carras que yuan, y venian del Emperador, siendo traídas y lleuadas por soldados, [que estarian a su obediencia]. Demas desto, que inclinándose ya Cesar a la vejez; y ablandándosele el animo con la soledad, y apartamiento del lugar, [y con los deleites a que se daría], mas facilmente se descargaria de los negocios, y cargas del Imperio; y los encomendaria a su cuidado y resolución. Y que se disminuía la envidia, y aborrecimiento que le tenían, quitándose aquella multitud de ciudadanos, que le acompañaban, y hazian acatamiento. Y que quitando de si aquellas cosas vanas, y sin sustancia, aumentava en verdadero poderio. Comiença pues para esto poco a poco a reprehender los negocios, y ocupaciones de la ciudad; aquel concurso del pueblo; aquella multitud de negociantes; enfalçando con grandes alabanças el sosiego y soledad en que no auia enfados; pesadumbres; enojos; ofensas; ni molestias; † y se tratan mejor las principales cosas del Estado. Y el conocimiento de la causa de Votieno Montano, varon de famoso ingenio, q̄ a caso se tratò aquellos dias en el Senado, fue mucha parte cō Tiberio; q̄ ya estaua dudando sobre aquel consejo; para q̄ se resoluiesse a creer, que era bien apartarse, y escusar de hallarse a las juntas, y palabras de los Senadores: porque en su presencia se entremetian en sus razones, muchas [contra el] verdaderas, y pesadas. Que siendo acusado Votieno, por auer dicho algunas cosas en afrenta de Cesar; mientras que vn testigo, llamado Emilio, de los varenes de guerra, con deseo de hazer entera prouea contra el reo,

*Respuesta de Tiberio quando*

Seyano traça facar a Tiberio de Roma: por su prouecho particular.

Causas cō que le persuade, q̄ lo haga.

Otra. † y que las grandes, y señaladas cosas erã las q̄ principalmente traian al teradoel animo, siendo sujetas a infinitos accidentes.

Poder de los accidentes en la ejecución de las resoluciones. Causa de Votieno Montano.

va re-

*Aforismos.*

A. 269.

Muy peligroso es testificar en las causas donde se dice mal del Principe: porque tambien se le haze injuria en referir lo que se murmurad del.

B. 270.

Vno de los mayores artificios q̄ suele auer para dezir mal de vn tirano, y sin castigo por ello, es contar todos sus vicios; acusando a vno de que los ha dicho en vituperio suyo.

C. 271.

Si el Principe oye la acusaciõ de vno, que ha dicho mal del, y à ca so es con verdad, es muy dificultoso que no muestre alteracion; y muchas vezes aun tome aborrecimiento con el acusador; por fer la persona que publicã mas sus faltas.

D. 272.

El Principe quando oye publica merte las cosas malas, que se murmuran del; no serà imprudencia que luego sin dilacion procure justificarse dellas delante de todos los que lo oyeron; para que no se entienda que las consiente; ò que estima en poco el juyzio, y aborrecimie to del pueblo.

E. 273.

Ninguna cosa haze mas inclemente, y cruel a vn Principe; que venir a entender que tiene opinion de tal entre sus vasallos.

va refiriendo particularmente todas las cosas de que era acusado; <sup>A</sup> y que porfia en acabar su relacion con grande afirmacion de lo que dezia; aunque de todas partes le pateauan, y hazian estruendo, [para que callasse, ò no se oyesse]; <sup>B</sup> al fin oyò Tiberio los denuestos, y vituperios con que secretamente era maltratado. <sup>C</sup> Y tocole tan en lo viuio; y alterose tanto desto, que començò a dezir en altas voces; que luego al punto queria <sup>D</sup> purgarse, y justificarse de tales calunias; ò al menos en el conocimiento de la causa: y con dificultad foflegò su animo con los ruegos, y plegarias de los que tenia cerca; y con la adulacion de todos los que estauan presentes. Y. Votieno fue castigado con las penas de la ley de la Magestad. <sup>E</sup> Y Cesar abraçando por esta ocasion mas obstinadamente aquella inclemencia que le imputauan, que vsaua contra los reos, <sup>2º</sup> castigò con destierro perpetuo, y confiscacion de bienes a Aquilia acusada de adulterio cometido con Vario Ligur; aunque Lentulo Gertulico, nombrado por Consul la huuiesse condenado en la pena de la ley Julia. <sup>3º</sup> Y mandò borrar de la tabla, [y matricula] de los Senadores a Apidio Merula; porque no auia querido jurar los actos publicos del Diuo Augusto.

§. XIX.

Despues desto se oyeron [en el Senado] las Embaxadas de los <sup>2º</sup> Lacedemonios, y <sup>3º</sup> Messenios, sobre a quien perteneciesse el derecho, y jurisdiccion <sup>4º</sup> del templo de Diana Limnatis. El qual afirmauan los Lacedemonios, que auia sido consagrado por sus antepassados, y en su tierra; y para prueua desto se fundauan en la memoria de sus Anales, y en los versos de los Adiuinos. Pero que se les auia quitado por Filipo Rey de Macedonia, quando tuuieron guerra con el; y que despues por sentencia de Cayo Cesar, y de Marco Antonio, les fue restituído. Contra esto fundauan su derecho los Messenios, en que quando se hizo aquella antigua diuision del Peloponesso entre los descendientes de Hercules, <sup>5º</sup> cupo a su Rey demas del Reyno el campo Eleate, en que estaua el templo: y esto lo comprouauan por las memorias que auian quedado dello esculpidas en ciertas piedras, y en vna tabla antigua de bronce. Y que si los Lacedemonios se fundauan en los versos de los Adiuinos,

P y ten

Alteracion de Tiberio de oirlo q̄ se murmuraua cõtra el.

Aquillacalrigada por delito de adulterio.

Embaxadas sobre el derecho, y jurisdiccion de vn templo, entre los Lacedemonios, y Messenios.

Muerte de Domitio.

*Aforismos.*

A. 274.

Los Principes no han de juzgar en las causas por su voluntad, v- fando de la fuerça del poderio; fino conforme a la razon, y ver- dad.

B. 275.

Facilméte se perfuade a vn Prin- cipe lo que va endereçado a iluf- trar, y enfalçar su casta, y antepaf- fados.

C. 276.

El desterrado bien puede llamar, y tratar como patria la ciudad dó de fue recibido benignamente.

D. 277.

Tres cosas nos dan alabança en los bienes de la fortuna; sufrir la pobreza con decencia de nues- tros passados; ganar las riquezas con inocencia; y gozar dellas có modestia.

y † en los testimonios de los Anales; tenían ellos muchos † *Segun Li- pfo.*  
 mas, y mejores en su fauor. <sup>A</sup> Y que Filipo no auia de- terminado lo que dezian con [ la fuerça de ] su poderio; fino juzgando conforme a verdad. Y que el mismo pa- recer y sentençia auia sido la del Rey Antigon; y la mis- ma la de Mumio Capitan Romano. Y que de la misma fuerte lo auian determinado los Milesios por la jurisdic- cion de arbitros, que para este negocio se les auia da- do por las comunidades de Grecia. Y que lo mismo finalmente auia decretado en su fauor Atidio Gemi- no, Pretor de Acaya. Y así se pronunciò por los Mes- senios. Vinieron [ tambien ] los <sup>96</sup> Segestanos, pidiendo que el templo de Venus, fundado <sup>97</sup> en el Monte Érice, arruinado con la vejez, se reedificasse, con- tando cosas notables de su origen; <sup>B</sup> <sup>98</sup> y alegres pa- ra Tiberio. Y así como pariente tomò de buena ga- na el cuidado de la restauracion. Entonces se tratò de las demandas, y ruegos de los <sup>99</sup> Mafsilienses; y apro- uose [ en esto ] el exemplo de <sup>100</sup> Publio Rutilio. Por- que auiendo sido este por virtud de las leyes echado de la ciudad, yendose a Smyrna, los Smyrnenses le hizie- ron su ciudadano. Y por este mismo derecho siendo Volcacio Mosco desterrado de Roma perpetuamente; y recibido de los Mafsilienses, [ quando murio ] auia de- xado sus bienes a su Republica, <sup>C</sup> [ como a patria su- ya. Y así se decretò, que ella pudiesse legitimamente gozar su hazienda ]. En este año murieron Gneyo Len- tulo, y Lucio Domicio, varones nobles. <sup>101</sup> A Lentulo de mas del Consulado, y honras triunfales por la vitoria de los <sup>102</sup> Getulos, le auia sido causa de mucha gloria, <sup>D</sup> auer pasado bien y honestamente con la pobreza; y despues auer ganado grandes riquezas con buenos medios, y sin delito, y auer vsado dellas templadamente. A <sup>103</sup> Domicio hizo illustre su padre, auiendo sido en la guerra ciuil hombre poderoso en la mar, hasta que se metio en el van- do de Antonio; y luego en el de Cesar. Su abuelo auia muerto en la batalla de Farsalia peleando por la parte de <sup>104</sup> los † Buenos. Y este fue escogido para darle por muger a <sup>105</sup> Antonia la menor, hija de Octauia. Y despues siendo embiado a Alemania, passò con el exercito el rio Albis; auiendo entrado mas dentro de aquella re- gion, que ninguno de los Capitanes passados. Y por estas

Adjudica- se a los Mes- senios.

Muerte de Lentulo.

Muerte de Domicio.

† Vease la glosa so- bre la signi- ficacion de la palabra Op- timates.

Vonetto Montano.

*Aforismos.*

Murte de Lucio Antonio.

estas cosas alcançò las insignias del triunfo. Murio También Lucio Antonio con mucha claridad de linage, pero desdichada. Porque auendo sido su padre Iulio Antonio castigado con pena de muerte por el adulterio cometido con Iulia hija de Augusto, a este siendo aun muy moço apartò Augusto <sup>106</sup> hermano de su abuela a la ciudad de Marfella, <sup>A</sup> donde con el nombre y color de los estudios <sup>B</sup> se encubriese el destierro que le daua. Pero muriendo allí, <sup>C</sup> se le guardò la honra, [que se hazia a los nobles] en sus obsequias. Y por decreto del Senado fueron sus huesos metidos en el sepulcro de los Octauios.

Vn villano Español mata a su Governador.

Durando los mismos Consules se cometio en la Prouincia de <sup>107</sup> de España Citerior, vna maldad muy atroz por vn villano de la nacion de los <sup>108</sup> Termestinos. Este acometiendo de repète en vn camino a Lucio Pison, Pretor de aquella Prouincia, <sup>D</sup> descuidado, y sin guarda còla paz que auia, le matò de sola vna herida, y huyèdo en vn cauallo muy ligero, despues que llegò a los lugares montuosos, <sup>E</sup> auiendo dexado el cauallo, por lugares solitarios no sabidos, ni andados de los hombres, y llenos de despenaderos, burlò a los que le seguian, [en que no le pudiesen hallar]. Pero no durò mucho este engaño: porque auiendo tomado el cauallo en q̄ huia, y lleuadole por las villas y lugares dela comarca, se conocio cuyo era, y auiedo preso al villano; y apretadole con tormètos a que declarasse los complices del delito, dixo a grandes voces en su propio lenguaje. <sup>F</sup> *Que en vano se trabajauan en preguntarle: Que viniessen, y asistiessen alli los companeros, y le estuuiesen mirando, que ninguna fuerça de dolor seria tanta, que bastasse para sacar la verdad.* Y siendo el dia siguiente lleuado al examen segunda vez, se desafiò con tan gran fuerça de las guardas; y con tanta furia se dio con la cabeça en vna piedra, que luego al punto rindio el espiritu. Pero tienese por cierto, que Pison murio por engaño, y traça de los Termestinos: <sup>G</sup> porque cobraua los tributos que tocauan al publico, mas asperamente de lo que podian llevar los barbaros.

§. XX.

Año 779. de Roma, XIII. de Terentio.

Siendo Consules Lentulo Getulico, y Cayo Caluisio, se decretaron las insignias del triunfo a Pòpeo Sabino; por auer vécido y allanado las gètes de <sup>109</sup> Tracia, <sup>H</sup> q̄ viuan en las cùbres de los montes; y por esso como gente

A. 278. No haze mal el Principe quando algunos moços illustres no le agradan en la Corte; si alabando su ingenios embiare a estudiar fuera della.

B. 279. Para escusar la infamia de vna familia, suele el Principe poner vn honesto nombre, y color a la pena que da a los nobles della.

C. 280. Siendo cosa inhumana mostrar crueldad contra los muertos; no es justo dexarse de hazer a vn noble la honra deuida; porque aya vivido, y muerto en desgracia del Principe.

D. 281. El Principe, o Governador de vna Prouincia conquistada, y que obedece por fuerça, ni vna descuidado; ni ande sin guarda; para no estar expuesto a las assechanças de vn hombre maluado, y atreuido.

E. 282. Quien huye a cauallo con deseo de no ser conocido; y entiendo q̄ le siguen; ò no dexa el cauallo; ò le saca fuera del camino, y le mata, y entierra.

F. 283. Aun en los hombres maluados es señal de animos grandes, y esclarecidos, no mouerse a descubrir los complices por fuerça de tormentos.

G. 284. Los ministros de la cobrança de los tributos procedan en ella blãda y apaziblemente; y mas entre naciones libres; porque siendo con mas aspereza de la q̄ se puede llevar, causaran alborotos, rebeliones, y peligro de su vida.

H. 285. Las gentes que viuen en lugares montuosos, siendo rusticas, y sin policia, procedè mas ferozmète.

*Aforismos.*

A. 286.

Ay vna manera de gente, que no sabe feruir, ni obedecer, sino conforme a sus costumbres; la qual es peligroso q̄erla sacar dellas.

B. 287.

Vna nueva falta de vna resolución afrentosa del Principe contra sus vassallos, no solo fuele mo- uer a los hombres particulares, mas aun a las naciones enteras, a que se alboroten, y rebelen.

C. 288.

Las naciones, o Principes que quieren romper vna paz, es bien que procuré antes de llegar a las armas por todos los buenos medios posibles la satisfaciõ de los agrauios que pretenden, que se les hazen.

D. 289.

En la Prouincia conquistada por fuerça de armas, y que no tiene aparejo para poder boluer por si, bien podra el Principe por derecho de guerra poner el seruicio que quisiere, tratandolos como a esclauos: pero en la que se le entrega, y rinde sin esperar el vltimo esfuerço de su poder, deuese contentar con la obediencia, y amistad sola, sin permitir se les hagan agrauios que los alboroten.

E. 290.

Mas espanta en el enemigo la resolución de vencer, ò morir; que las armas, ni la fuerça.

F. 291.

Los pueblos que han retirado en lugares seguros las mugeres, y muchachos, y viejos, dan indicio de vna sangrienta, y dificultosa guerra.

G. 292.

Si alguno desafia a guerra descubierta, y no està el General en orden para recebirle; fuele procurar entretenerle con buenas razones, mientras se haze la preuëcion; pero sea con palabras no muy indignas de su opinion; por que no den olor del engaño.

rustica, y sin policia, procedian mas ferozmente. La causa del alboroto fue; porque demas de su inclinacion natural no querian consentir, que de su nacion se hiziesse saca de gente; y rehusauan de entregar para nuestra milicia los hombres valientes, y animosos que tenian entre si; <sup>A</sup> y ni aun estauan acostumbrados a obedecer a los Reyes, sino a su voluntad; y si alguna vez embiauan socorros, era señalando, y nombrando ellos sus propios Capitanes; ni tampoco hazian guerra, sino contra sus vezinos. <sup>B</sup> Y entonces auia corrido fama [en el vulgo], que serian diuididos, y mezclados con otras naciones, y llevados a tierras diferentes. <sup>C</sup> Mas antes de començar la guerra embiaron Embaxadores, que truxessen a la memoria a los nuestros la amistad, [que auian tenido con los Romanos], y la obediencia y respeto, [que auia guardado] y que estas cosas todas se quedarian firmes, y enteras, sino se intentasse ponerles nuevas cargas. <sup>D</sup> Pero que si se les impusiese pecho, y assentasse sobre ellos seruidumbre, como vencidos; que para tal caso tenian armas; juventud [para pelear]; <sup>E</sup> y animo aparejado y presto para quedar con libertad, ò recibir la muerte. <sup>F</sup> Y mostrauan tambien sus Castillos, y fortalezas assentadas en las cumbres, y despeñaderos de los montes, y retirados alli sus padres, y mugeres, y amenazauanlos con vna sangrienta y dificultosa guerra, y llena de embarços, [si la quisiessen tomar con ellos]. <sup>G</sup> Pero Sabino hasta que juntasse todo su exercito los entretenia con blandas respuestas; y mientras Pomponio Labeon venia de Misia con vna legion; y el Rey Remetalces con los socorros de sus pueblos, que no auian mudado fee. Y auiendo añadido este focorro a su gente, camina para el enemigo, que ya estava puesto en orden, auiendo ocupado las estrechuras de los bosques. Algunos dellos se dexauan ver mas osadamente en los collados descubiertos. A los quales, (auiedo acercado Sabino escondidamente con su escuadron,) acometio, y rompio facilmente; pero con poca sangre de los barbaros, por las guaridas que tenian cerca. Luego Sabino assentando su Real en lugar a proposito, y bien fortificado, con vn gallardo escuadron de los suyos ocupa la cumbre del monte, estrecha por igual, y llana hasta llegar al Castillo mas cercano guardado de vna gran multitud <sup>†</sup> de gente, parte armada, y parte sin orden

Sabino sale contra ellos prudentemente.

Camina contra el enemigo.

Otra. Gente armada, pero desordenada, y descompuerta.

orden

orden, y concierto †. Y tras esto embia los mas escogidos flecheros que traia consigo, contra los muy ferozes que delante de los reparos del Castillo andauan saltando, y dançando con bailes, y cantares, segun la costumbre de aquella gente. Estos mientras acometian, y tirauan de le-xos, hirieron a muchos, sin ser ofendidos dellos; pero lle-gandose mas cerca, y saliendo de repente los del Casti- llo sobre ellos, los pusieron en turbacion; y fueron rece- bidos, [y reparados para no acabarse de perder], del so- corro de vna compania de Sugambros, que el Capitan Romano auia ordenado, y puesto para el efeto no le-xos dellos, como gente presta; y aparejada para los peligros, y no menos crueles y terribles que los enemigos en el es- truendo y alboroto de las armas, y cantares. Despues des- to mouio Sabino el campo, y se llegò mas cerca del ene- migo; auiendo dexado las primeras fortificaciones a los Tracios, que he dicho que vinieron en nuestra ayuda. Y a estos se permitio que destruyessen, abrafassen, y saqueas- sen la tierra, <sup>A</sup> con que esto fuesse mientras durasse la luz del dia; y passassen la noche en los alojamientos al segu- ro, y con buena guarda. Esto se guardò al principio; <sup>B</sup> y despues auiendose mudado en darse al vicio; y vencidos con la abundancia de todas las cosas dexauan las guar- dias con el gusto, retoço, y loçania de los banquetes; ò caian por aquellos fuelos trastornados del vino, y sue- ño, [que facauandellos]. Los enemigos pues sabiendo su descuido, ordenan dos esquadrones de su gente; para a- cometer con el vno la multitud de los que andauan sa- queando; y con el otro combatir el campo Romano, no con esperança de ocuparle; <sup>C</sup> sino porque con la vozeria, y menear de las armas estando cada vno atento a su pe- ligro, no oyesse el ruido de la otra batalla. <sup>D</sup> Y para au- mentar el espanto, escogieron tambien la noche, [para hazer la empresa]. Pero los que tentauan el campo Ro- mano, facilmente fueron rebatidos. Los Tracios que auia en los otros alojamientos, atemorizados con el assalto re- pentino, estando vna parte dellos durmiendo dentro de los reparos; y auiendo los mas ydo a dar yerua a los ca- uallos fuera dellos, eran heridos, y muertos con tanta mas passion, y enemistad, <sup>E</sup> quanto mas eran acusados de fugitiuos, y traidores; porque auian tomado las armas pa- ra reducir a seruidumbre a si, y a su patria. Otro dia

<sup>A. 293.</sup>  
No se permita el saca a los solda- dos, sino de dia.

<sup>B. 294.</sup>  
La vitoria se suele perder quan- do se permite que los soldados vencidos de la buena fortuna, y de la sobra que poseen de todas las cosas de la vida, dexè las guar- dias ordinarias; y se den al vicio, y gusto de los banquetes; y se dexen trastornar del vino, y sueño.

<sup>C. 295.</sup>  
Quando el enemigo acomete cò ruido, voces, y estruendo, guar- dese el General que no sea para encubrir otro assalto secreto por otra parte.

<sup>D. 296.</sup>  
Los assaltos de noche ponè mas miedo; y causan mas desorden.

<sup>E. 297.</sup>  
A los fugitiuos persigue mas cruelmente el enemigo vence- dor; por el mayor delito que co- metieron en ser contra su misma patria, y amigos.

*Aforismos.*

A. 298.

El mayor trabajo de los exercitos es la sed.

B. 299.

Entre los males, y miserias de los cercados, el mayor les procede de las personas inutiles, y de las bestias que encierran consigo.

C. 300.

En los largos cercos es muy ordinario auer discordia entre los mismos Capitanes, y soldados; que es el vltimo mal de sus miserias.

D. 301.

A los hombres viejos, y de larga experiencia, deuefeles dar credito en lo que proponen, y aconsejan.

E. 302.

Dos cosas deue desear el General, ò Principe, que sepa fuyas su enemigo; sus fuerças; y su clemencia; y que las tenga por iguales en el.

F. 303.

Los vécidos muchas vezes, y mal tratados del poder del enemigo, no tienen otro remedio sino dexar las armas, y entregarse a su clemencia: que en tal estado mayor bien pueden sacar desto, que de prouar el vltimo es fuerço en que se acaben, ò no puedan esperar despues misericordia.

adelante Sabino hizo muestra de su exercito fuera de los alojamientos en lugar igual, y llano; para ver si los barbaros alegres, y confiados con el buen suceso de la noche passada tuuiesen osadia de venir con el a batalla. Y despues que vio que no se apartauan del Castillo, ò cerros del monte, que estaua pegados a el, començo el cerco asientando contra ellos guarniciones de soldados por todas partes en lugares a proposito, y bien fortificados. Y despues hizo cauar vn fosso fortalecido con su estacada, y cestones, con que abraçò quatro millas de tierra en cerco. Tras esto para quitarles las aguas, y los pastos, los yua estrechando poco a poco con trincheas, y cerrado todas las entradas. Y fabricauase vn bestio, de donde se arrojassen contra el enemigo que ya estaua cerca, piedras, lãças, y fuegos artificiales. <sup>A</sup> Pero ninguna cosa auia que tanto los fatigasse como la sed: por que la gran multitud de gente de guerra; <sup>B</sup> y de personas inutiles que auia en el Castillo, se auia de seruir de vna fuente sola que les auia quedado. Y tambien los cauallos, bestias, y ganado que auian encerrado consigo, como es costumbre de los barbaros, se yuan muriendo por falta de pasto. Estauan tendidos por el suelo los cuerpos de los hombres, a quien la sed, ò heridas auian acabado. Todas las cosas se enfuziauian con aquella sangraça de los cuerpos muertos, y todas se corropian con aquel mal olor, y pestilencia contagiosa causada dello. <sup>C</sup> Y en medio desta confusion, y turbacion de todas las cosas se les añadió la discordia; vltimo mal y miseria [que les podia venir]: porque vnos trazauan de redir el Castillo; y algunos de darse la muerte hiriendose vnos a otros. Y aun auia algunos que persuadian, que no fuesse su muerte sin vengança, sino que saliesse fuera, y dieffen en los enemigos; y no eran personas de baxa calidad [los que tenian por sus cabeças], aunque con diferentes pareceres. Mas vno de los Capitanes que tenian consigo, llamado Dines, <sup>D</sup> hombre de mucha vejez, y que por su larga experiencia <sup>E</sup> auia aprendido a conocer lo que era la fuerça, y clemencia Romana, dezia, y prouaua con grandes razones, que se deuia dexar las armas, y rendirse; <sup>F</sup> que solo este remedio era el que les quedaua a los affigidos, y acabados con tantas fatigas: y el fue el primero que juntamente con su muger, y sus hijos se entregò al vencedor. Siguieronle los demas que auia flacos, y de poco brio, ò por la edad,

Cercalos estrechamente.

† Estacadas a lo Romano, y con sus fossos.

Aprietalos a los Tracios la falta de agua.

Discordia entre los cercados sobre el rendimiento.

*Aforismos.*

A. 304.

Los hombres flacos por su edad, ò sexo, siempre tienen mas cuidicia de vida que de gloria; por tal tarles el espíritu, y la sangre.

B. 305.

En los asaltos de noche es bien que a veces griten, y a veces callen todos; para tener siempre suspenso al que se defiende: al qual le còuene estar firme en su puesto, sin alterarse con el silencio, ni vozeria; para nodar entrada al enemigo.

C. 306.

Muchas vezes pone igual animo la desesperacion a los vencidos, que la esperança a los vencedores.

D. 307.

Mas notable verguença es perderse teniendo ya la vitoria en la mano; que sin auer llegado a este punto.

E. 308.

Con mucho mas animo, y fortaleza se pelea en presencia de las personas q̄ queremos bien; pues es por su vida, y por la nuestra; por nuestro prouecho, y por grãgear su voluntad.

Hazaña va ronil d Tar fas.

Asalto de los Tracios desesperados sobre nuestro camp; y vltima destruccion suya.

† Estacadas a lo Romano como se ha dicho.

edad, ò por el sexo; <sup>A</sup> y que tenian mayor desseo de vida, q̄ cuchia de gloria. Pero la juuentud se diuidio entre Tarfas, y Turesis. Ambos estauan resueltos de morir con libertad. Pero Tarfas gritando, que se deuia apressurar la muerte, y romper con esta de vna vez las esperanças, y el miedo, dio exemplo de lo que dezia con meterse su espada por los pechos. Y no faltaron algunos, que muriesen de la misma fuerte. Turesis con su gente espera la noche, [para executar su traça], no lo ignorando nuestro Capitan. Haze pues reforçar las guardias en los lugares necessarios con mas espessas, y continuas <sup>110</sup> tropas de gente. Comiença a cargar la noche terrible y cruel con gran viento, y tēpestad. <sup>B</sup> Y el enemigo a vezes con vn clamor confuso, y lleno de alboroto; y a vezes con grande y espantoso silencio auia hecho estar dudosos a los que los tenian sitiados [en que huuiesse de parar esto]: quando Sabino començò a rodearlos, y amonestarlos, que con la duda que causauan aquellos gritos, y con la ficcion de aquel silencio, [que los hazia estar suspenso], no abriesen camino a los enemigos, para que tuuiesen efeto sus assechanças; sino que cada vno estuuiesse firme en su lugar, y tuuiesse cuenta con cumplir lo que se les auia encargado, no arrojando sus tiros de manera, que diessen en vazio. Entretanto acuden los barbaros diuididos por compañas; a vezes tirando a las † trincheas piedras, palos tostados, y troncones de arboles desbastados; a vezes hinchendo los fossos con fagina, con cestones, y con cuerpos muertos. Algunos traian puentes, y escalas que auian fabricado antes, y las plantauan en las torres, y defensas de los Romanos; y subiendo por ellas se agarrauan con las manos de las mismas defensas, y las arrancauan, y echauan abaxo; y combatian rostro a rostro con los que resistian. Los Romanos por otra parte los derribauan de las escalas abaxo con tiros, y armas arrojadizas; los empuxauan con los escudos; y arrojauan sobre ellos grandes vigas herradas, y montones de piedra, que tenian sobre las murallas. <sup>C</sup> A estos añadia animo la esperança de la vitoria, que auian alcançado; <sup>D</sup> y que les feria mas notable verguença, y atribuido a mayor cobardia, si se dexassen rendir: à aquellos ponía corage ver que en aquello consistia vltimamente su salud; y <sup>E</sup> tener muchos dellos al rededor de si sus madres, y mugeres, y sus

*Aforismos.*

A. 309.

En las batallas de noche se atreve a mas el vencido con la desesperacion; que el vencedor con la esperança: que al primero le crece la osadía; y al segundo el miedo.

B. 310.

En los assaltos de noche el eco de vn monte aumenta el miedo; porque multiplica el ruido.

B. 307.

En los assaltos de noche es bien que a veces griten, y a veces callen todos; para que el enemigo se confunda, y se desmoralice.

C. 311.

Poco cuidado tienen del bien, y provecho de sus Republicas, los hombres que solo atienden a ganar nombre, y grádeza, por qualquier camino que sea, aú que mal aado: lo qual fuele ser ordinario en los hóbres de poca dignidad y merecimiento, y nuevos en las pretensiones de poderio.

D. 312.

Bien se puede tener por señal de animo grande, y generoso, encenderse vno en colera con los peligros de sus parientes, y amigos; y atender cõ espíritu a su defensa.

E. 313.

Poca honra haze al santo quien por vna parte le reuerencia con sacrificios, y por otra oféde a sus cosas.

lloros, y lamentaciones. <sup>A</sup> La noche era para vnos muy a proposito para crecer en osadía; y para otros, para entregarse al miedo: los golpes eran inciertos, las heridas los alcançauan de repente, hallandose alguno herido de donde no pensaua. Allí no auia diferencia, ni conocimiento de los suyos propios, ni de los enemigos. Y los gritos, y voces, <sup>B</sup> (que hiriendo en las quebradas de los montes hazian tal eco, que muchos pensauan tener otras gentes a las espaldas,) lo auian confundido, y turbado todo; demanera, que muchos de los Romanos huyeron de algunos fuertes, como si ya huuieran entrado los enemigos, y estuuiera todo rompido. Pero con todo esso no entraron sino muy pocos de los contrarios. Y los demas auiendo sido muertos, ò heridos, los mas prestos y valerosos, y pareciendose ya la luz del dia fueron retirados por los nuestrs hasta las cumbres del Castillo; dõde al fin les fue forçoso rendirse; y ellos, y todos los que caian por allí cerca, fueron recibidos a voluntad y merced de los enemigos. A los demas para no ser sujetos, ò por fuerça, ò por cerco, les valio el cruel, y muy temprano inuierno del Monte Hemo, [donde se auian retirado].

§. XXI.

**M**As [a todo esto] en Roma auiendose ya remouido y alborotado la casa del Principe, para que comecasse la trama de los defastres que auian de venir sobre Agripina, fue acusada <sup>111</sup> Claudia Pulcra su prima, siendo el acusador Domicio Afro. Este hombre, que auia [començado a subir con auer] tenido poco antes la Pretura, persona de poca dignidad, y reputaciõ [en el pueblo], <sup>C</sup> y pressuroso en ilustrarse, y ganar nombre, por qualquiera hazaña, y maldad que fuesse, acusaua a Claudia de deshonestidad, nõbrando por su adultero a Furnio. Y la imputaua q̄ auia andado en hechizarias, y encantamétos cõtra el Principe. Agripina que siempre de su natural auia sido terrible; <sup>D</sup> y entonces encédida con el peligro de la pariente, se va para Tiberio; y hallale q̄ a caso estaua sacrificando a su padre. De donde tomado principio [en sus razones] para cargarle, y causarle nota y aborrecimiento, dize: <sup>E</sup> *No es obra de vna misma persona matar, y sacrificar victimas al Diuo Augusto, y perseguir sus descédientes. Que no estava el diuino espíritu metido, y derramado por los miembros de aquellas mudas estatuas, ni se auia passado a ellas: sino que la verdadera*

Claudia Pulcra acusada por adulterio, y hechizos.

Aforismos.

A. 314.

Los amigos de los aborrecidos del Principe por solo esto suelen ser arruinados; aunque se les buquen, imputen, y prueuen otros delitos.

Lib. 2. de los Anal. afor. 198. y lib. 16. de los Anal. afor. 115. y lib. 14. de los Anal. afor. 266. y lib. 13. de los Anal. afor. 224. y lib. 16. de los Anal. afor. 37. *Publio Galo Canallero Romano, por auer sido amigo particular de Fenio Rufo, &c.*

Y en este lib. afor. 107. *Ambos fue dañosa y mortal la amistad de Germanico.*

B. 315.

Muy imprudente y enemigo de su vida es el que vece perseguir a los amigos de vno, y no se aparta de la profesion de su amistad.

C. 316.

El Principe fuele guardar se mucho, de que ni por pafsion, ni enojo que tome, no diga razon en q descubra los secretos, cõceptos, y sentimientos de su animo; por los daños que desto le pueden resultar. *En este lib. af. 323.*

D. 317.

Los sucesores de los Principes aunque den otras causas, y razones de su rabia, y enojo cõtra los que poseen, verdaderamente no tienen otra mayor, que no verse ya con el gouierno.

E. 318.

Quien emplea su lègua, y saber en arruinar a otro, bien podra al cançar nombre de eloquẽcia; pero no de bondad.

F. 319.

La eloquẽcia no es oficio de viejos; y así muchos por no haberse moderar, perdieron la fama que tenían siendo moços.

G. 320.

El Principe mire mucho, y confidere primero q se refuelua en los casamientos de las mugeres de la sangre Real: porq suelen ser causa de extraordinarias mudanças en el estado; y mas siendo amadas del pueblo. *En este lib. afor. 256.*

H. 321.

En los negocios a que no puede responder el Principe, sin manifestar lo que desea, y le conuiene encubrir; ò calle, ò hable de otra cosa: que ninguno le puede forçar a que responda.

dadera imagen, y el verdadero spiritu nacido de sangre celestial, era el que entendia la diferẽcia de aquellas cosas; y el que recibia, como si se hizieran contra el aquellas fealdades. <sup>A</sup> Que en vano se dauã a Pulcra aqillos titulos, y nõbres de delitos para perseguirla, siendo la causa solamete de su perdicion auer amado neciamente, y honrado, y reuerenciado a Agripina cõ demasia, <sup>B</sup> estando olvidada de Sosa, maltratada por la misma causa. Oidas estas cosas por Tiberio, le sacaron lo que tenia encubierto en su pecho, <sup>C</sup> cosa que muy pocas vezes solia hazer; [y le hizieron, que se declarasse en sus palabras], y la reprehendio asperamente en lengua Griega, [piziendola]: <sup>D</sup> <sup>112</sup> Que por esso se ofendia, por que no reynaua. Pulcra, y Furnio fueron condenados. Afro [el acusador] fue cõtado entre los principales oradores; auiendose con esto diuulgado su ingenio; y siguiendose luego la afirmacion de Cesar, en que le llamò hombre visto, y elegante en el derecho que le tocava. Y despues auiendose exercitado [en las audiencias] en defender, ò acusar los reos, <sup>E</sup> fue mas venturoso en ganar fama de eloquencia, que de buenas costumbres; sino que la vltima edad le quitò tambien mucho de la eloquencia: <sup>F</sup> porque teniendo ya el espiritu, y entendimiento cãfado, nunca el tiempo q viuio tuuo paciencia para vsar de silencio. Mas Agripina porfiada obstinadamente en su enojo, y asida con esto de vna enfermedad corporal, visitandola Tiberio [con esta ocasion], y auiendo con vn gran silencio estado por vn rato derramãdo lagrimas, despues comiença vn razonamiẽto lleno de ruegos, y de palabras pesadas en aborrecimiento, y cargo de Tiberio. *Que socorriessse su soledad, y que la diessse marido: que aũ tenia mocedad conueniente para ello. Y que a las mugeres honestas ningun otro consuelo, ni aliuio se podia dar, sino por casamiento;* <sup>113</sup> *y que en la ciudad auria quien tuuiesse por bien recibir la muger de Germanico, y sus hijos, [tomando la proteccion dellos.]* <sup>G</sup> Pero sabiendo Cesar, quanto era lo que en aquello se tocava al estado, y quantaparte del se pedia con esta demanda; <sup>H</sup> porque no se manifestasse la ofensa, y pafsion, ò miedo, [que auia concebido con sus palabras], la dexò sin respuesta, aunque le hiziesse grande instancia por ella. Esto que nõ han dexado puesto en memoria los escritores de los Anales, lo he yo hallado en los Comentarios de

Domicio Afro, y, su calidad.

Impaciencia de Agripina causa de sus desastres.

Pide a Tiberio que la case.

No recibe respuesta Tiberio.

## Aforismos.

A. 322.

La amistad es el mejor medio, cō que se engaña al no recatado; y mas persuadiéndole cosa, q̄ lleue apariencia de bien, y prouecho suyo.

B. 323.

Artificio es de hombres maluados, que para sustentar su grandeza, quierē poner discordia entre los parientes, echar personas, que so color de amistad auisen al vno, que se guarde de las afechanças del otro.

C. 324.

El que tratare con vn Principe, viuendo con sospechas del, y no pudiere disimularlas, facilmente vēdra a ser causa, de q̄ se haga contra el crueles resoluciones.

D. 325.

No se hade ir a comer a la mesa del Principe sospechoso; o comer de todo lo que diere, de su mano: porque de otra suerte será mostrar desconfianza: ocasion bastante para su perdicion.

E. 326.

Imprudencia es, no concebir sospecha de ninguna cosa extraordinaria que se haga con vno; y tambien lo es (y muy dañosa) tenerla de todo.

F. 327.

Es propio de animo Real, saber señorear los afectos de su animo: y así aunque den al Principe justa causa de enojo, no le deue mostrar luego cō palabras, como vn particular.

En este lib. afor. 316.

G. 328.

El Principe q̄ entiende, q̄ vn dependiente suyo, y de su sangre, o Grande de su Reyno, viue con sospecha, de q̄ le quiere matar; puede temer, que no se refuelua a procurar lo veras, o tomar contra el otra rigurosa resolucion, por quitar de junto a si hōbres que viuen con semejante rezelo; y que por esso son peligrosos para su vida y estado.

H. 329.

Los tiranos suelen executar las muertes violentas de los Grandes, y amados del pueblo secretamente; por no alborotarle.

I. 330.

El Principe, que quiere quitar la fama de alguna cosa, que lleua traçada en el animo, suele mostrar, y hazer en publico todo quāto puede ser argumento de lo contrario.

<sup>114</sup> de Agripina su hija, madre del Principe Neron, que puso en memoria para los descendientes su vida, y los casos, y suceffos de los suyos. Pero Seyano, estando Agripina triste, llorosa, y no rezelosa del engaño, hirio su animo mas profundamēte; auiendo embiado algunos, que so color <sup>A</sup> de amistad <sup>B</sup> la auisassen, que el veneno estaua ya aparejado, para matarla; que deuia escusar los banquetes, y manjares del suegro. <sup>C</sup> Y ella, como muger que no sabia disimular, hallandose despues en la comida cerca de Tiberio, no doblaua su condicion, ni en mostrar buē rostro, ni en hablar palabra; ni tocava a los manjares; hasta que Tiberio aduirtio en ello; no se sabe si a caso, o por vētura porque se lo auian dicho. Y para certificarse mejor, y hazer mas fuerte experiencia dello, alabando la fruta que se auia seruido a la mesa, <sup>D</sup> así como se auia puestto, dio della con su mano a la nuera. Aumentose con esto <sup>E</sup> la sospecha a Agripina; y sin prouarla, la dio a los esclauos, [que estauan detras della]. <sup>F</sup> Pero con todo esso no la dixo Tiberio palabra, sino boluiendose a su madre la dize: <sup>G</sup> *Que no auia que marauillarse, si el determinasse alguna cosa mas rigurosamēte contra aquella muger, de quē era arguido falsamente, de que la huuiesse querido dar veneno.* [De aquí] procedio fama en la ciudad, que se yua traçando la muerte de Agripina; <sup>H</sup> y que el Emperador no lo osaua hazer publicamente, sino que procuraua [tiēpo y lugar] secreto, donde cometer esta maldad. <sup>I</sup> Mas el para quitar esta fama, asistia en el Senado muy de ordinario; y muchos dias oyò el mismo a los Embaxadores de Asia, que dudauan en qual ciudad se edificaria el templo [en honra de Tiberio, y del Senado].

## S. XXII.

**O**Nze ciudades competian sobre esto, diferentes en fuerças, y poder; pero con vna misma ambicion: y alegauan en su fauor muchas cosas, no muy diferentes las vnas de las otras; de la antigüedad de su origen; y de la aficion que auian tenido, y seruicios que auian hecho al pueblo Romano en las guerras que tuuo con Perseo, cō Aristonico, y con otros Reyes. Pero los <sup>115</sup> Hypepenos, y los <sup>116</sup> Tralianos, con los de <sup>117</sup> Laodicea, y los Magneffios, fueron despedidos, como poco poderosos. Ni los <sup>118</sup> Ilienses tampoco fueron recibidos; no refiriēdo mas en su fauor, que auer sido Troya principio, y madre de

Roma;

Engaño de Seyano.

Diferencia de las ciudades de Asia sobre el templo de Tiberio.

No recibe respuesta.

## Aforismos.

Roma: porque no tenían mas poder, que la gloria de su antigüedad. Sobre los <sup>119</sup> Halicarnaseos se estuvo vn poco en duda: porque dezian, que nunca su ciudad en mil y dozientos años auia padecido terremoto; y q̄ auia traçado los cimientos del tēplo sobre peña viua: [ mas en fin no se les concedio lo que pedian ]. A los Pergamēnos fue respōdido, <sup>A</sup> que auian alcançado harta honra cō el tēplo de Augusto, que tenían en su ciudad, q̄ era lo mismo en que ellos se fundauan. Quanto a los de Efeso, y Mileto, pareció que harto ocupadas tenían sus ciudades; aquellos con las ceremonias de Diana; y estos con las de Apolo. Y así vino a estar la diferencia desta demanda, para determinar en ella entre los Sardonios, y los Smyrneos. Los Sardonios leyeron el decreto de los <sup>120</sup> Hetruscos, en que los declarauan por parientes. Porque entre <sup>121</sup> Tyrreno, y Lydo, hijos del Rey Atis, se diuidio la gente que les estaua sugeta, que por su gra multitud nō podia viuir toda ella en el Reyno de su padre. A Lydo [ auiendo echado suertes sobre esto ] cupo quedarse en la patria; y a Tyrreno partirse con sus gentes, y buscar nueuo asiento, y tierra donde viuir: [ y que finalmente aportò a Italia, y poblò en ella ]: y que cada vno de los Capitanes dio su nombre a la tierra donde viuia. Los que auian quedado en Asia con Lydo, se llamaron Lydios. Y los que vinieron a Italia, Tyrrenos. Y q̄ aun demas desto fue tanto lo que creció la gente de Lydia q̄ embiaron otros pueblos a Grecia, que despues vinieron a tomar el nombre de Pelope, que reynò entre ellos. Tambien alegauā muchas cartas recibidas de nuestros Generales; muchas confederaciones hechas cō nosotros en la guerra de Macedonia; <sup>B</sup> la grande abundancia y fertilidad de sus rios; la templança del cielo; y tierras muy ricas de la comarca. Pero los de <sup>122</sup> Smyrna, auiendo repetido primero su grande antigüedad; ora huuiesse fundado su ciudad Tantalos hijo de Iupiter; o Teseo nacido tambien de casta diuina; o vna de las Amazonas; passarō luego a las cosas, en que mas se confiauā, que eran los seruicios que auian hecho al pueblo Romano; auiendo embiado multitud de nauios, y aparatos de mar en socorro suyo; no solo en las guerras que tenían con las naciones estrangeras, sino tambien en las que passauan en Italia. Y que <sup>123</sup> ellos auian sido los primeros, que en honra

A. 331.

Muchos que piden vna merced; alegan para ello merecimientos de seruicios; en que han ganado tanta grandēza, que aquello mismo les basta por paga; y suele negarseles por esto; y mas cumpliendo con quien merece lo mismo; y no lo posee.

B. 332.

Tres cosas hazen ilustre y grande de vna Prouincia; la abundancia de rios; la templança del cielo; y que sean muy ricas y abundantes las tierras comarcanas.

*Aforismos.*

Muchos que dicen que los mercaderes...  
 de los que se han ganado...  
 para grandes que aquellos...  
 que los para por pagar, lo que...  
 que les por el y sus compi...  
 que con que mercaderes...  
 mo, no lo por...

A. 333.

Aquellos que nos han seruido, y hecho bien, quando estauamos en menor fortuna, y en tiempo de trabajo, son los que tienē mayor merecimiento con nosotros.

B. 334.

Los priuados las mas vezes padecen vn grande daño; que justa, o injustamente se les atribuyen de ordinario las malas resoluciones de su Principe.

C. 335.

Los hombres viciosos de ordinario aman la soledad, pefando encubrir con ella su fealdad, y verguença.

D. 336.

Vn Principe que se ha hecho difforme por enfermedad, o por otro accidente tal, quanto menos se dexa ver, tanto menos le desprecian: y es vna de las causas que tiene para retirarse.

honra de la ciudad de Roma auian edificado templo de su nombre, siendo Consul Marco Porcio, en tiempo que era ya grande el estado del pueblo Romano, mas aun no auia subido a la cumbre de su grandeza; estando aun en pie la ciudad de Cartago; y auiendo en Asia Reyes poderosos. Tambien traian por restigo [ de su voluntad, y merecimientos con los Romanos ] a Lucio Sila, que hallandose el exercito en gran peligro por la aspereza del Inuierno, y falta de vestidos, como la nueua desto huuiel se llegado a Smyrna, y hecho se saber al pueblo por vna oracion publica, todos los que se hallaron presentes se auian quitado los vestidos que traian puestos, y embialos a nuestras legiones. <sup>A</sup> Y asì votando sobre esto los Senadores, prefirieron a los de Smyrna. Y votò Vibio Marso; que a Manio Lepido, a quien auia tocado el gouierno de aquella Prouincia, se diese vn Legado demas del numero ordinario, que tuuiesse cuidado del edificio del templo. Y porque Lepido por su modestia contradestia ser elegido para esto, se embio Valerio Nason, a quien cupo por suertes, entre los que auian sido Pretores.

§. XXIII.

EN medio destas cosas Cesar por aquel consejo, sobre que largamente auia pensado, y discurrido en su animo, y diferido muchas vezes [ la execucion del ], al fin se fue a tierra de Labor, so color de consagrar vn templo en Capua a Iupiter, y otro a Augusto en Nola; pero cierto y determinado de viuir lexos de la ciudad. Y aunque la causa de su apartamiento, segun la opinion de muchos autores, <sup>B</sup> he atribuido a las artes, [ engaños, y persuasion de Seyano ]; <sup>124</sup> mas porque veo que despues de la muerte que se dio a este, se estuuò ausente otros seis años con igual apartamiento, y tan retirado como antes, muchas vezes me mucuo a creer, si por ventura sea mas cierto y verdadero, atribuir [ la causa desta mudança ] al mismo Tiberio; <sup>C</sup> que quisiesse encubrir con la soledad de los lugares la crueldad, y apetitos deshonestos, que yua descubriendo con sus hechos. Auia algunos que creyessen, que le huuiesse mouido tambien a salirse de la ciudad, <sup>D</sup> la forma y talle de cuerpo que se le auia hecho en la vejez, que le causaua verguença. <sup>125</sup> Porque era alto, y muy flaco de cuerpo, lo qual le hazia andar muy corcouado,

Engaño de Seyano.

A Smyrna se concede q̄ edifique el tēplo de Tiberio.

Tiberio se va a tierra de Labor.

Causas diferentes de la retirada de Tiberio.

Vnos lo atribuyen a Seyano.

Otros a la crueldad de Tiberio.

Otros a su fealdad. Talle de Tiberio en su vejez.

tenia

Aforismos.

tenia la cabeça calua, el rostro lleno de llagas, y muchas veces diuidido con vnguentos y emplastos. Y del tiempo que auia estado retirado en Rodas, se auia acostumbra- do a huir de las juntas, y acompañamientos de gente; y a encubrir los deleites, a que se daua. Escríuese también, q̄ le auia echado dela ciudad a pesar suyo † la insolencia de su madre, <sup>A</sup> a quien no queria tener por compañera en el señorio; <sup>B</sup> y tampoco podia quitarla [este lugar], auiendo recebido el mismo señorio por don y merced de su mano. Porque Augusto auia dudado en nombrar por suceſſor suyo en el Estado Romano a Germanico, nieto de su hermana, hombre alabado de todos: <sup>C</sup> pero vencido de los ruegos de su muger nombrò por com- pañero, y suceſſor a Tiberio; y ordenò, que Germanico lo fuese suyo. <sup>D</sup> Y esto era lo que Augusta le zaheria, y boluia a pedir. Fue la partida de Roma <sup>E</sup> con poco acom- pañamiento. Lleuò consigo a vn Senador, que auia sido Consul, [digo] Cocceyo Nerua, que era hombre visto, y sabio en las leyes; y demas de Seyano a <sup>126</sup> vn cavallero Romano de los ilustres, llamado Curcio Arico. <sup>F</sup> Los de- mas todos [eran] <sup>G</sup> hõbres sabios en las artes liberales; y casi la mayor parte dellos Griegos, para aliuar sus cuida- dos con hablar, [y entretenerse] cõ ellos. Dezian los As- trologos, que auia partido Tiberio de Roma en tales mo- uimientos, y puntos de estrellas, que por ellas se le nega- ua la buelta. <sup>H</sup> Lo qual fue causa de [perdicion y] muer- te de muchos, que yuan conjeturando por este pronos- tico, que auia de ser muy aprieſſa el fin de su vida; y lo publicauan assi. Porque no adiuinauan vna causa tan in- creible de la verdad de aquel pronostico, como que hu- uieſſe de carecer de su patria voluntariamente onze a- ños. <sup>I</sup> Despues se manifestò la gran vezindad que tiene esta arte con la mentira; y con quantas escuridades vayã siempre encubierras las adiuinanças verdaderas. Porq̄ no fue a caso lo que se dixo, que no bolueria a la ciudad: pero tras esto procedieron sin entenderse en las demas cosas, [donde se engañò su discurso]; pues que cumplio la vltima vejez en las casas de plazer cerca de Roma, y en la costa del mar; y aun muchas vezes llegando hasta los mismos muros de la ciudad. Y vn peligro muy gran- de, que en aquellos dias se ofrecio a Cesar casualmente, q̄ tuuo dudosa su vida, aumentò los discursos vanos de aquel

Otros a su madre. † El dema- fado pode- rio que que- ria tener, y de que vſa- ua: lo qual resultaua de la flaqueza de animo q̄ tenia en re- sistir sus cu- dicias, y ape- titos desor- denados.

Tiberio lle- ua poco a- compañam- iento.

Pronosti- co maraui- lloso sobre la salida de Tiberio.

Incertidú- bre de la As- trologia.

Peligro de Tiberio; y feyano de Seyano en el, con que aumeta su priuança.

A. 337.

Insufrible cosa es para el Princi- pe, q̄ quien le aynda a alcãçar el gouierno, o señorio de vn Rey- no, quiera entrar cõ el a la parte, como cõpañero; no lo sufriendo la Magestad. B. 338.

Aunq̄ vno aborrezca al q̄ le dio vn Reyno, y quiere entrar a la parte con el, fuele con todo esso el respeto del bien recebido ha- zer que le sufra, y dissimule.

C. 339.

Mucho poder tiene la muger cõ vn Principe viejo; para q̄ siendo el Reyno de eleccion nõbre por suceſſor a quien ella deseare.

Lib. I. de los Anal. afor. 19.

D. 340.

Quien zahiere al Principe lo q̄ ha hecho por el, no tiene q̄ mara uillarse de ser aborrecido: porq̄ el q̄ recibe el bien le ha de publi- car, y no el que le haze. En este lib. afor. 106.

E. 341.

El Principe q̄ se retira a casas de plazer, por qualquiera considera- ciõ q̄ sea, siẽpre quiere poca gen- te consigo; y tal q̄ le entretenga; y pocos tambien, de cuyos cõsejos se aproueche en las materias de estado. F. 342.

El Cortesano q̄ quiere tener li- bertad en la soledad, y lugares de plazer, y agradar al Principe, lleva pocos criados; y algunos q̄ ſiruan de entretenimiento.

G. 343.

Los Principes es justo q̄ tẽga al- gũ entretenimiẽto por aliuio de sus cuidados; pero serã mas per- fetos, si estos no fuerẽ de truhan- nes, ni gẽte infames; sino de per- sonas de letras, y buenas artes; q̄ junto con el entretenimiento enseñen. H. 344.

Aunq̄ vn Cortesano oya dezir al- gunas cosas a los Astrologos so- bre la breuedad dela muerte del Principe, es biẽ q̄ muestre q̄ abo- rre esta platica; y q̄ no la crea; y no trate dello, para viuir segu- ro; mayormẽte siendo el Princi- pe de animo sospechoso, y cruel.

I. 345.

Ninguna cosa ay mas incierta, ni engañosa, que la Astrologia judiciaria; ni causa de mayores daños a quien la diere credito.

aquel

## Aforismos.

A. 346.

Gran vñtura es la de vn priuado para el crecimiento de su grãdeza, que aya tenido ocasion para mostrar q̃no haze caso de su vida por defender la de su amo.

B. 347.

El priuado de mala inclinacion, y animo, que quiere destruir a su contrario, y derribarle de la gracia del Principe, fuele ṽsar de vn maluado artificio; que es echar vna persona que le acufe de mal proceder, y fingir entõces cõ el Principe que haze parte de juez en el caso; y que solo pretende que se auerigüe la verdad; y no que sea arruinado su competidor, como delinquente.

C. 348.

El que quiere acabar los parietes del Principe, deseando tiranizar el Reyno, fuele de ordinario comenzar por los mas cercanos a la sucesion.

D. 349.

El Cortesano prudente no se oluide de considerar bien la orden que conuiene tener en su vida, y acciones, conforme al estado de los tiempos que corren: porque de lo contrario no le acufen, y ar guyan facil mõte cõ su Principe.

E. 350.

En tiempo de Principe nueuo sospechoso, y cruel, vn moço poderoso, y que viue cõ esperança de la sucesion, no se dexede acõsejar a que de señales de osadia, y animo demasiado brioso.

F. 351.

En tiempo de tiranos crea el hõbre poderoso, que tiene siẽpre espías al rededor de si: y por esto no solamente se guarde de malas obras, sino tambien de palabras soberuias, y rebeldes.

G. 352.

El q̃ dize al Principe lo que vn poderoso ha murmurado contra el, no solo; refiere lo que oye verdaderamente, sino que siempre pone algo de su casa.

H. 353.

Ningun mal puede venir tã grande a los q̃ tratã en las casas de los Principes, como que se crea sin oĩrlos lo q̃ se dize de ellos: porque no se pueden escusar de lo que no saben; ni defenderse de lo que no los acusan.

aquel rumor del vulgo; y a Tiberio dio materia, y sujeto, para fiarse mas en la amistad, y constancia de Seyano.

## §. XXIII.

Estauan <sup>A 127</sup> comiẽdo en vna quinta llamada la Spe- lunca, <sup>128</sup> entre el Mar Amucleano, <sup>129</sup> y los montes de Fundi, en vna cueua labrada por la [misma] naturaleza. Sucedió, que auiendo caido repentinamente algunos peñascos de la parte de arriba, enterraron algunos de los ministros del banquete. De aqui se recrecio a todos gran miedo; y con el huyeron los que estauan en la comida: Seyano entonces afirmandose con las rodillas, con el rostro, y con las manos sobre Cesar, se le puso como por defenfa, dexãdo sus espaldas para que en ellas diesel las piedras que fueren cayendo: y en esta figura le hallaron los soldados que auian venido a socorrer a Cesar. Con esta ocasion vino Seyano a ser mas priuado suyo; y quantas cosas le persuadia, aunque fueren dañosas, y perjudiciales, le daua fee, y [las tenia por buenas], como dichas de persona que no auia tenido cuidado de si; [sino mirado solamente por la vida de Tiberio]. <sup>B</sup> Y Seyano hazia fingidamente las partes, y oficio de juez contra los hijos de Germanico; auiendo echado de secreto algunos que los acusassen; <sup>C</sup> y principalmente perseguiesen a Neron, mas cercano a la sucesion del Imperio; y que aunque moço modesto, muchas vezes <sup>D</sup> se olvidatia de lo que conuenia, y le estaua bien en los tiempos presentes; siendo incitado de sus libertos, y allegados [cudiciosos de verle con poderio], y que se apressurauan por llegar presto a ser señores del estado; <sup>E</sup> para que se mostrasse de animo leuantado, y lleno de confiança. *Que esto queria el pueblo Romano. Esto deseauan los exercitos. Ni tã poco Seyano osaria ponerse contra el; que agora se valia tanto de la paciencia del viejo, como de la floxedad y poquedad de animo del moço, para executar sus acometimientos.* Oyẽdo Neron estas, y semejantes palabras; realmente no le causauan pensamiento maligno; mas algunas vezes se dexaua salir de la boca palabras inconsideradas, soberuias, y rebeldes: las quales oĩdas <sup>F</sup> por las guardas, y espías que le auian puesto, <sup>G</sup> y refiriendolas no solo como las auia dicho; sino aumentadas [con nueuas inuenciones]; <sup>H</sup> y no se le concediendo a Neron defenderse [de lo que no

Seyano procura la muerte de los Hijos de Germanico; y primo de Neron.

Estado miserable del aborrecido del Principe, y mal finado ante el.

Estado miserable del aborrecido del Principe, y mal finado ante el.

Aforismos.

era acusado; ni escusarse de lo que no sabia; se le recre-  
 cian demas desto diferentes formas de cuidados congo-  
 xosos. <sup>A</sup> Porque de los Cortesanos vnos huian, y escusa-  
 uan de encontrarse con el; y algunos en auiedole saluda-  
 do, luego se boluian por otra parte; y muchos despues de  
 auer comenzado a hablar con el, corrauan las razones, y  
 le dexauan solo; insistiendole contra el, y escarneciendole  
 los que se hallauan presentes a sus cosas, que fuesen  
 parciales de Seyano. Y el mismo Tiberio, [ quando  
 acertaua a estar Nerón en su presencia ], siépre estaua  
 con el rostro torcido, o airado contra el; o sonriendose  
 fingidamente. Y <sup>B</sup> así, o que callasse, o q̄ hablasse el mo-  
 ço, siempre se facia delito en el de su silencio, y de sus  
 palabras. Y aun la noche tampoco, y estado en la cama,  
 no viuia seguro: porque lo que velaua; lo que dormia; lo  
 q̄ se congoxaua; y hasta los suspiros <sup>C</sup> <sup>130</sup> dezia su muger  
 a Liuia su madre; y ella lo manifestaua a Seyano. El qual  
 tambien truxo a su vando a Druso, hermano menor de  
 Nerón; auicndole dado esperança, de que alcançaria el  
 primer lugar [ en el imperio ], si quitaua de por medio  
 a su hermano mayor; y ya casi derribado. <sup>D</sup> [ Agradò  
 esto a Druso ], que era hombre de natural cruel; y ter-  
 rible; y demas de la codicia del señorio, y de los anti-  
 guos rancores, que fueren correr entre los hermanos,  
<sup>E</sup> ardía de embidia contra el: porque su madre Agripina  
 se mostraua más inclinada y favorable a Nerón.  
 Pero tampoco Seyano fauorecia a Druso de manera,  
 que no fuesse imaginando, y preuiniendo traças para  
 la muerte cruel, que le auia de procurar; conociendo  
 que era moço demasiado feroz; <sup>F</sup> y mas acomodado  
 [ por esto ] para caer en las assechanças que le pusiesse.  
 Al fin deste año murieron dos insignes varones,  
<sup>131</sup> Asinio Agripa nacido de mas illustres y esclarecidos  
 antepassados, que antiguos; <sup>G</sup> y el nõ degenerò dellos en  
 su vida, y costumbres. Y <sup>132</sup> Quinto Haterio decendien-  
 te de familia de Senadores, y de celebrada eloquencia,  
 mientras viuio. Las memorias q̄ nos han quedado de a-  
 quel ingenio, nõ han tenido la misma opinion. [ Y ha si-  
 do la causa, ] <sup>H</sup> porque tuuò mas fuerza en el impetu y ve-  
 hemencia [ de sus palabras ], q̄ en [ la sustãcia, y ] cuidado  
 [ q̄ ponía en ellas ]. Y así como los estudios, y trabajos de  
 tres antepassados; y parecerseles en la vida, y costumbres.

**A. 354.**  
 En estraña congoxa aura de vi-  
 uir siépre el aborrecido del Prin-  
 cipe sin saberlo, por la muestra  
 que verá contra si en todos sus  
 priuados: porque vnos se escu-  
 sarán de en contrarle; otros le de-  
 xarán en saludandole; y algunos  
 en medio de la conuercion;  
 porque nõ les vean en platicas  
 con el; y todos al fin huiran, y  
 burlaran del.

**B. 355.**  
 El de la sangre aborrecido del  
 Principe, o calle, o hable, de or-  
 dinario peca; y vno, y otro, se  
 fuele atribuir a delito.

**C. 356.**  
 Ninguna cosa ay de tanto peli-  
 gro en el aborrecido del Prin-  
 cipe, como el enemigo; y mal fin  
 cafero: porque qualquier demof-  
 tración que el vno haga, la refie-  
 re el otro a su Principe; y de to-  
 das se faca delito contra la per-  
 na, en quien se defea, y cree ay a  
 pecado.

**D. 357.**  
 No es cosa segura dexarse lle-  
 uar del consejo de vn Cortesano,  
 que con tu manto y medio  
 quiere derribar a tus parientes  
 mas cercanos; por mas promes-  
 sas que te haga, o interes que de  
 ello parezca que se te puede se-  
 guir: porque despues que con tu  
 mano los hauiere derribado,  
 darà tambien traçti; que la espe-  
 rança de entrar en lugar del  
 derribado da en vazío con los hom-  
 bres maluados, que lleuan el ani-  
 mo en librar se de qualquiera cõ-  
 peidor.

**E. 358.**  
 Facil cosa es, mouer a vn desfa-  
 uorecido, a q̄ persiga a su igual,  
 que ve mas priuado; aunq̄ sea  
 su hermano.

**F. 359.**  
 Los hombres ferozes, y arroja-  
 dizos, viuen sujetos a traiciones  
 y assechanças.

**G. 360.**  
 La verdadera nobleza consiste  
 en ser vno decendiente de ilus-  
 tres antepassados; y parecerseles en la vida, y costumbres.

**H. 361.** Algunos hombres ay, que son eloquentes con vn impetu natural que poseen; y no por cui-  
 dado, ni estudio que pongan en la ciencia que professan.

Año 780.  
 de Roma.  
 XIII.  
 Tiberio.  
 Miliciano.  
 conde de  
 Andar.  
 lino de  
 te.  
 Tiberio.  
 no debe il-  
 pre.  
 Quatro  
 que en de  
 manada.  
 Seyano po-  
 ne discor-  
 dia entre  
 Nerón, y  
 Druso; pa-  
 ra poder-  
 los acabar  
 mejor.  
 Muerte de  
 Asinio A-  
 gripa.  
 Y de Quin-  
 to Haterio.  
 Fuego ter-  
 rible en el  
 monte Ce-  
 lio de Ro-  
 ma.  
 t. 131.  
 como se dice  
 que se ay  
 tal.  
 Cesarina  
 merced.  
 en esta  
 sion, para  
 quitar los  
 discursos  
 del vulgo.

*Aforismos.*

A. 362.

La eloquencia hinchada, y sonora, mas agrada a los oidos, que la bien pensada y compuesta, pero sin aquellas partes. Y assi la segunda solamente da gusto por el crito, hallando en ella cada vno lo que tiene bueno conforme a su ingenio, y necesidad del negocio que trata; y por esto es durable, y como perpetua: y la primera se acaba, y muere con su dueño.

B. 363.

Los tablados, y edificios para fiestas publicas hechos por quien solamente pretende la ganancia, mucho serà que sean fuertes, y durables: y lo mismo es en todos los negocios publicos que la codicia de honra, y opinion haze poner mas cuidado en el buen nombre del suceso dellos: lo qual falta a las personas que los traen solo por su ganancia.

C. 364.

Las fiestas que no se haze en mucho tiempo, son mas codiciadas del vulgo; que las ordinarias.

D. 365.

La muerte arrebatada por algun caso violèto se siente menos, (sièdo breue su dolor;) que la espaciosa en que se sufre vn mar de miserias propias, y ajenas.

E. 366.

En los males publicos mientras no se saben, mas que por fama, es mayor el miedo que se tiene por la incertidumbre.

otros tienen su fuerza, y valor entre los descendientes: A assi aquella corriente y abundancia sonora de palabras de Haterio murio juntamente con el.

§. XXV.

Siendo Consules Marco Licinio, y Lucio Calpurnio, vn accidente y mal repentino igualò el estrago, y mortandad de grâdes guerras: su principio, y fin todo fue junto. Porque auiendo vn hombre llamado <sup>133</sup> Atilio, de linage <sup>134</sup> libertino, edificado vn Anfiteatro en <sup>135</sup> Fidene, para celebrar el juego de los Gladiadores, no auia echado buenos cimientos, ni fundadolos sobre maciçe; ni tampoco fabricò el enmaderamiento y tablazõ de encima trauado con buenas ligaduras; como persona que no auia procurado meterse en este negocio, ni por abundancia y sobra de dinero; ni por codicia de grangear el fauor de sus ciudadanos: <sup>B</sup> sino que lo auia tomado a su cargo por vna vil, y auarienta ganancia. Auia concurrido de Roma mucha gente codiciosa de tales fiestas; <sup>C</sup> por que señoreando Tiberio, siempre los tuuo muy sin plazer, y passatiempos. Y fue el concurso con mas desorden de hombres, y de mugeres, y de toda suerte de edad, por ser cerca de Roma; por donde el daño fue mas pesado. Que estando el edificio lleno de gente; y auiendo recalcado toda la maquina del; y despues destrauado de vna parte, y de otra; cayendo parte hazia dentro, y parte hazia fuera, despeña, mata, y entierra vna gran multitud de los que estauan dentro atentos mirando la fiesta; ò fuera al rededor del edificio. <sup>D</sup> Y realmente aquellos que en el principio del estrago quedaron muertos del todo, lo passaron menos mal: porque con aquel suceso se escusaron del tormento, y pena de adelante. Mas miserables; y dignos de compassion eran los que auiendo perdido parte del cuerpo, no los auia desamparado aun del todo la vida: los quales eran de nuevo atormentados con conocer de dia a la vista, y de noche a los aullidos, y gemidos, a sus hijos, y mugeres. Y los demas que se auian quedado en casa, despiertos con la fama del suceso lamentauan; este por el hermano, aquel por el pariente; y el otro por los padres perdidos en aquella desventura. Y aun aquellos cuyos parientes, ò amigos estauã ausentes por diferentes ocasiones, cõ todo esso viuiã cõ espanto; <sup>E</sup> siendo por la incertidumbre

Año 780. de Roma, XIII. de Tiberio. Miserable caída de vn Anfiteatro lleno de gente. <sup>†</sup> Era esclavo hecho libre.

*Aforismos.*

mas general el miedo; y no se auiendo entendido aun a quien auia alcançado aquella violencia. Como se començaron a reboluer, y apartar las ruinas del edificio, y sacar fuera los cuerpos de los muertos, fue grande el concurso de los que acudieron a besar, y abraçar los cuerpos de los suyos. Y muchas vezes auia competencia sobre alguno dellos, si la edad, o talle de la persona muerta auia tenido semejança con otro en la vida; y el rostro desfigurado ponía duda en los que los querían reconocer, sobre qual dellos era. <sup>136</sup> Las personas que huuo muertas, o estropeadas, llegaron al numero de cincuenta mil. <sup>A</sup> Por donde se proueyò por decreto del Senado, que ninguno de allí adelante celebrasse el juego de los Gladiadores, que no tuuiesse <sup>†</sup> quatrocientos mil sesteracios de hazienda; ni se fabricasse Anfiteatro, sin ser primero visto el suelo, y dado por bueno el cimiento, sobre que se huuiesse de cargar. Artilio fue condenado en destierro mayor, y perpetuo. <sup>B</sup> Mas estando aun reziende el estrago [ desta desventura ] se abrieron las casas de los principales de la ciudad, [ para socorrer los necesitados ]; y se distribuyeron por todas pàrtes regalos, medicos, y medicinas. Y estuuò la ciudad en aquellos dias, aunque con semblante melancolico, semejante en todo a las buenas ordenanças, y costumbres de los antiguos; que despues de las grandes batallas, con sus dádiuas, cuidado, y regalos sustentauan, y animauan los heridos.

§. XXVI.

**A** Vn no se auia olvidado del todo este estrago, quando la ciudad fue maltratada del fuego mas de lo que solia; auiendose quemado el monte Celio [ con quanto auia en el ]. Y dezian que este año era mortal, y desdichado, y que con agueros contrarios [ al bien publico ] auia el Principe recebido, y executado el consejo de hazer ausencia de la ciudad; <sup>C</sup> que es la costumbre del vulgo, aplicar y atribuir a culpa <sup>†</sup> [ de vn particular ] los casos fortuitos: sino que Cesar atajò estos discursos, con hazer merced en dineros a cada vno, <sup>D</sup> conforme al daño que auia recebido. Dieronsele gracias por ello en el Senado por los hombres illustres; y ganó mucha fama en el pueblo: porque sin ambi-

cion,

**A. 367.**  
El fruto que se saca de los males pasados, es buscar, y hallar remedio, con que se escusen los venideros.

**B. 368.**  
En vna miseria común es muy razonable cosa vn socorro, y merced publica.

**C. 369.**  
Quando el vulgo aborrece a vn Principe, aun las desgracias casuales se atribuyen de buena gana a culpa suya.

**D. 370.**  
La liberalidad del Principe no se ha de exercitar indiferentemente, y sin termino, ni elección; sino conforme a los merecimientos de cada vno.

† *Quatro que atos de maraudis.*

Fuego terrible en el monte Celio de Roma.

† *Añadido: como si dixera, que atribuan a culpa del Principe, y de sus Consejeros lo que auia sido obra del caso.*

Cesar haze mercedes, en esta ocasion, para quitar los discursos del vulgo.

**Aforismos.**

A. 371.

En mucho se estiman las mercedes que haze el Principe al pueblo de su propio motiuo, y no a intercession, ni ruego de sus parientes, y Priuados, ni lleuado de su ambicion: y es justo, que se agradezcan, para que se acostumbre a tal manera de proceder.

B. 372.

Costumbre es del vulgo, sacar adulacion, y grandeza del Principe, de los sucessos casuales, atribuyendolos a prouidencia diuina en honra suya.

cion;<sup>A</sup> o ruegos de sus parientes, y Priuados, auia ayudado con su liberalidad aun a los que no conocia, y llamandolos para esto de su propia voluntad. Hiuo tambien votos [ en el Senado ], que <sup>B</sup> de alli adelante el Monte Celio se llamasse Augusto : pues que auiesse abrasado todas las cosas que auia en el, la estatua sola de Tiberio, que estaua en casa de Iunio Senador, auia quedado sin tocarla el fuego. Aleguase : *Que lo mismo auia sucedido antiguamente a* <sup>137</sup> *Claudia Quinta, cuya estatua, que se auia escapado dos vezes de la violencia del fuego, auian consagrado los antepassados en el templo de la Madre de los dioses. Que los Claudios eran santos, y aceptos a los dioses : y que se devia aumentar la ceremonia, y veneracion de un lugar, donde los dioses auian hecho una muestra tal en tan grande honra del Principe.* No serà fuera de proposito contar aqui, que aquel monte fue llamado antiguamente Querquetulano; porque auia alli vna selua muy espessa poblada de enzinas; despues se llamó Celio de <sup>138</sup> Celes Vibena, que siendo Capitan de la gente Herusca, y auiendo venido a Roma llamado en focorro nuestro, auia recebido aquel monte para su asfiento, y morada de Tarquinio Prisco, o alguno otro de aquellos Reyes, qualquiera que aya sido. Porque en esto diferencian los Escritores; en las demas cosas no se tiene duda, que aquellas grandes compañías de gente ocuparon con sus moradas [ no solo el monte, sino ] tambien los lugares llanos de la ciudad, y cercanos a la plaça; <sup>139</sup> por donde aquel barrio fue llamado Tusco del apellido de los aduenezidos, [ que primero le poblaron ]. Mas assi como el cuidado, y fauor de los Grandes de la ciudad, y la liberalidad, y mercedes del Principe, auian dado gran consuelo, y aliuio a los desdichados sucessos passados; assi tambien por otra parte la multitud, y violencia de los acusadores mayor, mas perjudicial, y dañosa cada dia, yua executando sus acometimientos sin ningun aliuio, ni refrigerio. Y Domicio Afro auia acusado a <sup>140</sup> Varo Quintilio, hombre rico, y pariente de Cesar; auiendo sido el mismo quien auia hecho condenar a Claudia Pulcra su

La estatua sola de Tiberio se salua en este fuego.

Monte Celio en Roma; y la mudança de su nóbre.

Domicio Afro acusa a Quintilio Varo.

ma-

madre, no auiendo quien se marauillasse ; <sup>A</sup> de que vn hombre que auia uiuido necesitado mucho tiempo , y vsado despues mal del premio que poco antes auia ganado, se aparejasse y apercibiessse para mas maldades : Pero que Publio Dolabela huuiesse sido companero desta denunciacion, esto se tenia por milagro : porque siendo descendiente de ilustres antepassados, y pariente de Varo, el mismo trataua de destruir su nobleza, y sangre. <sup>B</sup> Mas el Senado hizo parar la acusacion; y ordenò que se esperasse a la buelta del Emperador; que entonces era solo el remedio y refugio que auia, aunque temporal, de los males que apretauan.

§. XXVII.

**C**esar auiendo consagrado en tierra de Labor los tēplos, [ que auemos dicho ] ; <sup>C</sup> aunque huuiesse auiado por vna cedula suya , que ninguno interrumpiesse su folsiego, y repartido soldados en las partes que era necesario que tuiessem cuidado de quitar las juntas de los vezinos de los lugares, por donde passaua, no permitiendo que acudiessem a el, ni saliessem a recibirle ; aborreciendo con todo esto las ciudades, y Colonias; y dandole en rostro todas las demas recreaciones de tierra firme, se encerrò en la isla de <sup>141</sup> Capri, apartada de las raizes del Cabo de Sorrente , por vn espacio de mar de tres millas . Y yo creeria cierto, que la soledad desta isla, fue la que principalmente le huuiesse agradado: <sup>D</sup> porque no tenia puerto , y apenas comodidad , y seguridad de playa , en que pudiessem surgir nauios medianos; y ninguno aportaua a ella , sino guiado de Piloto muy platico . El temple del Cielo era manso y apazible en el Inuierno , por el monte que tiene enfrente; que es causa; que no corran en ella vientos furiosos, ni crueles. En el Estio corre ordinariamente el viento Zefiro ; y es muy fresco , y deleitoso aquel tiempo en ella , teniendo por todas partes la vista del mar llana, y descubierta . Y gozaua de vna hermosissima vista en el golfo [ que la diuidia de tierra firme ], <sup>142</sup> antes que ardiendo el Monte Vesuuio huuiesse mudado la figura de aquel lugar. Ay fama, que los Griegos poseyeron toda aquella tierra; y <sup>143</sup> que en Capri viuieron los Teleboos. Pero Tiberio agora auia assentado su vivienda en doze casas de plazer ; que auia edificado en

Aforismos.

A. 373.

No es de marauillar , q̄ quien ha sido pobre, y viene a ser rico por malos medios, y se mal de tales riquezas; y se exercite en mayores maldades, que las primeras, por las quales se enriquezio.

B. 374.

En tiempo de los Principes crueles el mayor bien q̄ se puede hazer a los acudados por su orden y mandamiento , es alargarse sus causas; para que se pueda saluar con los accidentēs, que se van ofreciendo.

C. 375.

Vn Principe que quiere estar solo, y sossegado en el aldea , suele quitar el concurso de negociantes; y aũ es prudensia, no acudir a el; por no ofenderle, estoruado su folsiego.

D. 376.

El Principe que quiere viuir en soledad por alguna causa , suele meter se en vna isla, que no tenga puertos acomodados para entrar en ella.

Q 2 ella

Tiberio se refira a Capri.

Tiberio se refira a Capri.

Sitio de la isla Capri.

Doze casas de plazer en ella.

En siglo de Tiberio, auiendo muerto el Emperador Augusto, se edificaron en Capri doze casas, que los Teleboos.

*Aforismos.*

A. 377.

Algunos Principes se hallan, que auendose dado en el principio de su señorio al cuidado de los negocios publicos; si despues se dexan señorear del apetito, táto y mas se refueluen en vna mala ociosidad; y se entregá a toda manera de vicios, y antojos deshonestos.

B. 378.

El Principe que comienza a darse al vicio y deshonestidad, gusta para esto de lugares solitarios, y apartados del trato humano.

*Lib. 6. de los An. afor. 1.*

C. 379.

Quando el Principe de suyo es de animo sospechoso, es facil acrecentarle los rezelos.

D. 380.

El Principe que llega a tener rezelo de vn pariente suyo, siépre fuele traer espías sobre el.

E. 381.

Muy ordinario es, auer quien aconseje a vn pariente del Principe aborrecido del, que se rebelé; no para que lo haga, y salga con ello; sino para tener de que acusarle, aunque nūca le aya pasado por el pensamiento la execuciō del consejo. Y por esto el aborrecido guardese de creer a ninguno; aunque mas amigo se le muestre.

F. 382.

La amistad del aborrecido del Principe, aunque deudo suyo, fuele tenerse por delito muy graue.

*Lib. 2. de los An. af. 198.*

G. 383.

Ninguna cosa ay, que de mayor señal de entereza, q no disimular la amistad, con quien está en mala fortuna, y en peligro.

H. 384.

Conferuar la amistad con el caido en cosa loable entre los buenos y aborrecible a los malos, q le persiguen.

I. 385.

En ruin siglo se viué, quando no se alcázan oficios, y dignidades, sino por mano, y voluntad de Priuados de mala inclinacion y natural; porque esta no se grangea sino con maluados medios; y como siempre corre la cudicia de honras semejantes, todos se fueren hazer malos, por subir a ellas

ella con sus nombres particulares; y grandes, [y hermosos] edificios.<sup>A</sup> Y quã metido antes en el cuidado de los negocios publicos, tan resuelto estaua entōces el espíritu en vna mala ociosidad; y entregado a los vicios y antojos deshonestos<sup>B</sup> [en aquel lugar solitario]; donde lo podia hazer mas encubierto. Y realmente se quedaua viuia en el aquella temeridad de dar credito a las sospechas, que se le ofrecian; <sup>C</sup> la qual Seyano acostumbrado a aumetar la en la ciudad, leuantaua agora en Tiberio mas fuertemente; no siendo ya secretas, ni encubiertas, las afsechanças con que procedia cōtra Agripina, y Neron.<sup>D</sup> Sobre los quales auia puesto soldados, q afsistiesen a todas sus cosas: y estos referian despues, como si fuera para escribir en Anales, las cartas y mensajeros que les llegaua; las entradas que dauan en su casa; las cosas publicas, y secretas, que hazian.<sup>E</sup> Y echauanse demas desto algunos, que de suyo socolor de amistad aconsejassen a Neron, y a Agripina, que se acogiesen a los exercitos de Alemania; o quando mas concurso de gente huuiesse en la plaça, corriesen a abraçarse con la estatua de Augusto; y llamassen en su socorro y amparo al Senado, y al pueblo. Y aunque ellos no admitian estas cosas, sino que las menospreciauan; con todo esso se les imputauan, como si se apercibiesse para executarlas.

## §. XXVIII.

Siendo Consules Iunio Silano, y Silio Nerua, entrò el Año con vn feo, y cruel principio; siédo preso, y lleuado a la carcel vn illustre cauallero Romano, llamado<sup>144</sup> Ticio Sabino por la amistad de Germanico.<sup>F</sup> Porque no auia dexado de honrar, y reueréciar siempre a su muger, y hijos, afsistiendo continuamente en su casa, y acompañandolos publicamente. Y solo este de tantos allegados de Germanico<sup>G</sup> auia quedado [con entera fee]; <sup>H</sup> y por esto era muy alabado de los buenos; [insufrible, y] pesado para los malos. Cōjuráse cōtra el, [para acabarle], La tinio Laciár, Porcio Catō, Petilio Rufo, y Marco Opsio, q auian sido Pretores; [mouidos a esto] con cudicia del Consulado; <sup>I</sup> a que no se podia tener entrada, sino con el medio y fauor de Seyano; ni la volūrad deste se grãgeaua sino cō maldad. Concertose entre ellos; q Laciár, q tenia mediano trato y comunicaciō cō Sabino, vrdiesse el eng año; y q los demas interuiniessen como testigos; y despues

Vida de Tiberio en Capri.

Afsechanças de Seyano cōtra Neron, y Agripina.

Año 781 de Roma. 15. de Tiberio. Ticio Sabino preso, y muerto por amigo de Germanico.

Conjuraciō de quatro Senadores por cudicia del Consulado contra Sabino.

Aforismos.

pues pufiessen la acufacion, [y diessen principio a la cau-  
 fa]. <sup>A</sup> Laciai pues [se fue para Sabino; y] lo primero mo-  
 uio con el algunas platicas como a caso, [y sin que pare-  
 ciessse lleuaua en ellas proposito particular]. Y luego tras  
 esto alabaua su cōstancia, [y fidelidad], de que no como  
 los otros huuiessse sido amigo de la casa de Germanico  
 mientras estaua en prosperidad; y despues desamparado  
 la en las aduersidades. Tambien con esto dezia algunas  
 cosas en honra de Germanico, y apiadandose de Agripi-  
 na. Y despues que Sabino, <sup>B</sup> como son blandos los ani-  
 mos de los hombres, quando se trata de las desgracias, y  
 desuenturas [de los amigos] ) començò a derramar la-  
 grimas; y juntar con esto quejas; ya entonces Laciai  
 mas osadamente carga a Seyano, <sup>C</sup> con que era hombre  
 cruel, sòberuio, [y q̄ queria manejarlo todo]; y dize mal  
 de sus grandes esperanças. <sup>D</sup> Y aun no se abstiene de de-  
 zir injurias, y vituperios contra Tiberio. Y estas pláticas,  
 y coloquios, <sup>E</sup> como aquellos en que auian mezclado, y  
 entremetido cosas vedadas, hazian entre los dos vna  
 imagen y figura de estrecha amistad. <sup>F</sup> Y ya de su volun-  
 tad buscaua Sabino a Laciai, acudia muy amenudo a su  
 casa; y comunicaua con el, como con persona muy con-  
 fidente, todos sus [cuidados], y dolores. Hazen consulta  
 estos, que he referido, de que manera podrian hazer, que  
 estas platicas, [que tenia Sabino con su amigo], fuessen  
 oydas de mas personas. Porque en el lugar donde se jun-  
 tauan los dos, de fuerça <sup>G</sup> se auia de guardar vna muestra  
 y apariencia de soledad; y si se ponian detras de las puer-  
 tas, auia el miedo, [y peligro], de que no fuessen vistos,  
 o sentidos; o porventura se le engendrassse sospecha de al-  
 gunia otra suerte, [que rompiessse toda su traça]. <sup>H</sup> Encie-  
 rranse <sup>I</sup> tres Senadores en vn desuan, [encima de don-  
 de solian estar los dos], entre el tejado, y el entablado del  
 aposento, con no menos infame y torpe escondrijo, que  
 detestable engaño; y arriman las orejas a las hendeduras  
 y agujeros del entablado, [para oyr lo que passasse]. La-  
 ciai entretanto auiendo topado a Sabino en la plaça, co-  
 mo que tenia algunas cosas que cōtarle, que auia sabido,  
 o auian sucedido nueuamente, le trae a su casa, y al apo-  
 sento donde dormia, [que era el del engaño, por mas se-  
 creto]: y [alli] le cueta las cosas passadas, y las presentes,  
 que auia harta abundancia dellas; y cō esto junta muchos

<sup>A. 386.</sup>  
 Artificio es de los Cortesanos, q̄  
 quieren derribar a vn inocēto. Cō  
 malinar sus palabras, y pēfamiē-  
 tos ante el tirano que le aborre-  
 ce; mouer con el algunas plati-  
 cas, como a caso, con que quitar  
 qualquiera sospecha de engaños;  
 y luego alabar su proceder, para  
 grangear su voluntad; y despues  
 comunicarle algun secreto, q̄ pa-  
 rezca de grāde importancia, para  
 ganar con todo esto fee de buena  
 amistad: en la qual fiado el inno-  
 cente se queja, y lastima con el,  
 como cō amigo, de cosas, por dō  
 de despues acufado dellas, acaba  
 infame, y miserablēmēte, como  
 por grauiſsimos delitos.

<sup>B. 387.</sup>  
 Los animos de los hombres son  
 terniſsimos en la relacion de las  
 desuenturas de sus amigos.

<sup>C. 388.</sup>  
 Los Priuados de los Principes son  
 murmurados de ordinario en  
 el vulgo de crueldad; de sober-  
 nia; de demaſiadas esperanças de  
 grandeza; y de auaricia: porque  
 son los vicios mas aborrecibles  
 en ellos, y mas indignos del lugar  
 que ocupan.

<sup>D. 389.</sup>  
 Poca prudēcia es del que aborre-  
 ce al tirano, y sus Priuados por al-  
 guna ocasion, fiarse, y tener por  
 amigo al que oyere dezir mal de  
 ellos; y principalmēte sino ay cau-  
 sa manifiesta, porque deua ha-  
 zerlo.

<sup>E. 390.</sup>  
 Vn secreto muy peligroso para  
 los q̄ hablan del, si se descubriess-  
 se, haze con su trato y comunica-  
 cion vna sombra, y figura de grāde  
 amistad.

<sup>F. 391.</sup>  
 Ya que se ha començado a tratar  
 de cosas prohibidas, y q̄ causan  
 dolor, es ordinario nacer, y cre-  
 cer deseo en quien las oye, de ha-  
 blar siempre en ellas; y buscar pa-  
 ra comunicarlas, persona, q̄ tie-  
 ne por confidente; por ser vn cō-  
 suelo grāde de animos affigidos;  
 aunque tambien dello les suelen  
 resultar grandes daños.

<sup>G. 392.</sup>  
 Apariencia, y figura de soledad se  
 suele guardar siempre en los lu-  
 gares, donde se trata de cosas pro-  
 hibidas.

<sup>H. 393.</sup> En siglo de tiranos crueles no es seguro confiar se aun de los techos, ni de las paredes; hablan-  
 dose de cosas, que les toquen. *En este lib. afor. 396.*

El p̄ncipe  
 habiendole  
 donde  
 en vn prin-  
 cipal  
 de p̄ncipe  
 tras  
 sospechas  
 cōtra Agri-  
 pina.  
 Los de la  
 crueldad  
 de Tiberio  
 q̄ premio  
 recibian  
 de sus  
 vicios.  
 Engaño a-  
 bomina-  
 ble.  
 Mue-  
 rto de  
 Tiberio se  
 cubria de  
 seda.

*Aforismos.*

A. 394.

Las cosas tristes, y que causan afliccion a vno, despues que se comienza a tratar dellas, cō dificultad se callan: porq̄ parece q̄ nos descargamos de su trabajo, cuida do, y dolor cō la comunicacion.

B. 395.

Maluado camino es, el q̄ toma vn Cortesano, para subir a la priança del tirano, con tal ministerio, q̄ le sea forçoso en el cōfessar por su boca, su maldad, y deshōra.

C. 396.

En el siglo dōde los amigos hazē traicion, por ganar el animo del tirano, se introducirā mucho la desconfiança, con el miedo q̄ cada vno concebirā de sus propios daños; recatādose no solo de los estrānos, mas aun de los allegados; no solo de los hōbres, mas aū de las cosas mudas, y sin alma.

En este lib. afor. 393. y lib. 1. de las Histor. Por donde todas las cosas estauan llenas de sospechas; y apenas vivian sin espanto los hōbres particulares en lo mas secreto de sus casas

D. 397.

Quando el Principe se resuelue en pedir a su Consejo el castigo de vno: poca dilacion aurā en cōdenarle; y executar la sentençia.

E. 398.

El que muere por passion de su Principe, suele tomar, aunque vanamente por alguna manera de consuelo el procurar, que lo entienda el pueblo; para hazer si quiera aborrecible a su matador.

F. 399.

Quando vno muere por traidor a su Principe, aū de su vista huyē quantos salen a mirarle: que serā pues de q̄ los hable; cō el miedo de no ser tenidos por sus dependientes.

G. 400.

No serā mal cōsejo en los hōbres poderosos, no salir a ver los castigos de muerte de los cōdenados por delito de rebeliō: por que vna señal, o mouimiento en tal ocasion los puede arruinar.

H. 401.

Casos ay, en que mostrar miedo, puede causar sospecha de delito; como si se mostrasse de auer topado, y apartado de vno, que moria por traidor.

I. 402.

Muestra es grande de crueldad en vn siglo, que no aya dia reseruado de la execucion del castigo de los condenados.

temores. Lo mismo haze Sabino con el, y mas largamente; porque las tristes, y que causan afliccion; despues q̄ vna vez se ha comenzado a tratar dellas; se callan mas dificultosamente. [Passado esto], luego se apressuraron a poner la acusacion; y auiendo escrito sobre ello a Cesar, los mismos le contaron la orden del engaño, y su deshonra, y afrenta. Nunca estuuo la ciudad mas llena que entonces de congoxa, y espanto, ni contanta encubierta, y dissimulacion de sus conceptos, aun para con los muy amigos y parientes. Huia, y escusauase cada vno de contrarse con otro; de las conuersaciones; de las juntas; y recatauanse de que los oyessen los conocidos, y los estrānos: [donde quiera auia cuidado de mirar, si auia alguno al rededor]; mostrauase rezelo aun de las cosas mudas, y sin alma y espiritu, de los techos, y de las paredes.

<sup>146</sup> Mas auiendo Cesar pedido en el principio de su carta al Senado, que celebrasse, como solia, los votos acostumbrados por la salud del Principe; y las demas ceremonias, y buenos agujeros del año nueuo, que se vsaua tomar en las Kalendas de Enero; buelue sus palabras cōtra Sabino, acusandole que auia corrompido [con dineros] algunos de sus libertos, y tentado ofender su persona; y pedia y no por palabras oscuras el castigo. <sup>D</sup> No huuo dilacion en el Senado en hazer el decreto dello; [mandandole llevar, y matar en la carcel]. Era pues lleuado el condenado a la execucion de la sentençia, dando quantas voces podia, y le daua lugar el vestido rebuelto a la cabeza, y la garganta apretada, para que no gritasse, [diziendo]. <sup>E</sup> *Asi se dà principio al año; estas victimas se matan a Seyano.* <sup>F</sup> *Donde quiera que endereçaua los ojos; donde quiera que boluia con las palabras,* <sup>G</sup> *no auia sino huir las gentes; estar todo lleno de affombro, y soledad; descombrauarse las calles; quedauan vazias las plaças, huyendo todos [de mirarle].* <sup>H</sup> *Y huuo algunos; que despues de auer huido, boluian otra vez, y hazian nuoua muestra de si; temiendo miedo de hazerse sospechosos, por solo que auia temido.* <sup>147</sup> <sup>I</sup> *Porque [dixian]; qual dia aurā, en que no aya sentençia criminal, y execucion della, si en el mismo de la fiesta del año nueuo; en el cumplimiento de los votos; entre las plegarias, y sacrificios; tiempo en que era costumbre abstenerse aun de las palabras profanas, se echauan agora prisiones [a los ciudadanos]; se les ponian el lazo, y daua garrote. [Y no se podia escusar Ti-*

Vida de Tiberio en Capri.

Espanto de vnaciudad donde rey na vn Principe amigo de parletias.

Tiberio acusa a Sabino en el Senado.

<sup>†</sup> *Era costumbre tapar la cabeza, y cara a los condenados. Lipsisio in notis ad lib. 2. de Cruce, cap. 2. Muerte de Sabino.*

berio, con que este aborrecimiento, nota, y cargo de crueldad, se le auia procurado a caso, y sin saber lo que hazia: porque fue cosa que hizo de industria, buscada, y pensada largamente, para que se creyese de alli adelante, que ninguna cosa podia impedir, que los nuevos Magistrados [ en el primer dia del año ], de la manera que abrian los templos, y los altares, no abriesen tambien la carcel [ para muerte de los condenados ].

§. XXIX.

**D**espues desta execucion huuo segundas cartas de Tiberio, en que les daua gracias, de q̄ huuiése castigado vn hombre enemigo, y lleno de passion contra la Republica; añadiendo, que viuia en continuo miedo, lleno de sospechas <sup>A</sup> de las assechanças de sus enemigos, <sup>B</sup> sin nombrar a ninguno particularmente. Pero no se ponía duda, en que se enderezauan sus palabras contra Neron, y Agripina. Si yo no huuiera determinado referir las cosas por su orden, como sucedieron año por año; mi animo deseaua anteponer algunas, y contar luego en este lugar el fin, que tuuieron <sup>148</sup> Latinio, y Opsio, y los otros inuētores desta maldad; no solamente despues que Cayo Cesar vino a poseer el estado; mas aun siendo viuo Tiberio. El qual así como no queria, <sup>C</sup> que las personas, de quien se auia seruido para ministros de sus maldades, fuesen maltratados, y arruinados por otros; así tambien muchas vezes auiendo se hartado y enfadado dellos; y ofrecido se le otros nuevos, que poner en el mismo ministerio; el mismo arruinò a los ministros viejos, y muy pesados. Pero las penas, y castigos que llevaron estos, y otros culpados, referiremos a su tiempo. [ Leidas las cartas de Tiberio ], Asinio Galo, <sup>149</sup> de cuyos hijos era tia Agripina, hermana de su muger, votò que se escriuiesse al Principe; <sup>D</sup> suplicandole que confesasse al Senado sus temores, y manifestasse las causas dellos; y permitiesse que se le quitassen. Ninguna virtud de las suyas, a opinion de todos, amaua tanto Tiberio, como la dissimulacion. Y por esso recibio mas apasionadamente, [ q̄ se le huuiesse pedido ], que descubriese las cosas, q̄ mas procuraua tener encubiertas y cerradas [ en su pecho ]. Pero Seyano le mitigò, no por amor que tuuiesse a Galo; sino por que la ira, y passion de Tiberio se descubriessen <sup>E</sup> con más dilació; sabiendo muy bien, q̄ siendo espacioso

Q4 y lar-

Cartas de Tiberio tocando en sospechas cōtra Agripina.

Los ministros de maldades tarde, o temprano pagan.

Los de la crueldad de Tiberio q̄ premio recibian de sus seruios.

Voto de Asinio Galo sobre las cartas de Tiberio.

Tiberio se enfada, de q̄ le quierã descubrir su intento

**A. 403.**  
Los que andan con enemistades, siempre viuen con miedo; por la sospecha q̄ traen de assechanças.

**B. 404.**  
El Principe nuevo no fuele tener por conueniente a su dignidad, nombrar publicamente, ni por escrito los que piensa que le aborrecen: porque no parezca, q̄ los teme: y tiene por bastate mostrarlos por otro camino, como diciendo, que se castigue tal gēte, y de tales costumbres.

**C. 405.**  
Aunque los Princes quieren, que los malos, y espías seã respetados de otros; ellos mismos se suelen hartar, y enfadar dellos; y los aborrecen, y castigan.

**D. 406.**  
Iamas con vn Principe dissimulador se ha de mostrar voluntad, de que se quieren entender sus pensamientos, ni hazerle preguntas importunas sobre su declaracion: porque es cosa, que le ofende mucho.

**E. 407.**  
No es misericordia; atajar el enojo de vn Principe cruel cōtra su vasallo; si se conoce del, q̄ quãto mas tardare en la resolucion de la vëgança de la ofensa, ha de ser mas cruel, no dexando parar el castigo en sola reprehension.

*Aforismos.*

A. 408.

Muchas vezes los que persigüé, y maltratá a vno de secreto, quando era poderoso; le tienen cópafion, y focorren publicamente, quando le veen derribado. Y no se puede tener esto por buen natural, ni piadoso.

B. 409.

Los tributos insufribles fueren al cabo hazer a los pueblos, q de en desesperadas resoluciones. Y por esso es justo, que en la imposición de ellos se téga respeto a la hacienda, para que les pueda llevar: que muchas vezes la auaricia del que manda, no es menor causa de la rebelion; que la impaciencia del que obedece.

C. 410.

Quando los pueblos llegá a que xas publicas de la grádeza de los tributos insufribles; sino se les dá alguna manera de remedio, fueren resolverse algunas vezes a la rebeliõ, y guerra descubierta

D. 411.

En los primeros mouimientos, y alborotos de los pueblos, han de prouer los Generales, como có indulgencia no aumenten los rebeldes de fuerças; sino que espantados con la fama del poderoso exercito, q va sobre ellos, dexen luego las armas, y la ferocidad.

Lib. 5. de los An. afor. 29.

y largo en pensar, y començar las cosas, quando llegaua a romper, y vomitar su colera, solia acõpañar las ruines palabras có mas terribles y crueles hechos. Por este mismo tiempo murio Iulia; a quien, siendo su nieta, y conuenci da de adulterio, auia condenado Augusto, y echadola a la isla Trimera, no lexos de la costa de Pulla. Alli passò vn destierro de veinte años, sustentada con el socorro y hacienda de Augusta.<sup>A</sup> La qual assi como siempre tuvo por costumbre hundir, y acabar por orden y caminos secretos a sus antenados, quando los via en florido estado, y buena fortuna; assi tambien mostraua publicamete misericordia con los que veia caidos y maltratados.

S. XXX.

EN el mismo año los <sup>15</sup> Frisios, pueblos que habitan de la otra parte del Rin, rompieron la paz, [que tenían con los nuestros];<sup>B</sup> mas por nuestra auaricia, que por no poder sufrir la obediencia. Druso les auia impuesto vn tributo <sup>†</sup> moderado, tenièdo respeto a su pobreza: y este fue, que pagassen cierta cãtidad de cueros de bueyes para seruicio de la guerra. No se puso cuidado de ninguna persona, que mirasse de que tamaño, o gordor auia de ser cada cuero; hasta que Olenio vno de los Centuriones de las primeras cõpañias, auiendosele dado el gouierno de los Frisios, escogio las pieles de los Bufanos; para que a la forma destas fueren las que se huuiessen de pagar; y recibir por aquel tributo. Esto fuera dificultoso aun para las otras naciones; y mas dificultosamente se lleuaua entre los Alemanes, que tienen seluas, y bosques abundantes de grandes bestias fieras; pero los ganados q poseen en sus casas, son <sup>†</sup> medianos. Y al principio dauan [por el tributo] los mismos bueyes luego sus cãpos, y posesiones: y finalmente entregauan en seruidubre los cuerpos de sus hijos, y mugeres. De aqui nacio ira, y quexas; y despues que vieron, que ninguno los socorria en este agrauio, [asierõ de las armas], y procurarõ el remedio có la guerra. Arrebataron de los soldados, q auian venido a cobrar el tributo; y pusieronlos en cruz. Olenio preuino con la huida la furia de los que le aborrecian; y recogiose a vn castillo llamado <sup>15</sup> Fleuo, en que auia vn esquadro de soldados Romanos, y de sus confederados, digno de no ser despreciado, que guardauan las costas del Ocano.<sup>D</sup> Llegado esto a noticia de Lucio Apronio, Vicepre-

Muerte de Iulia, nieta de Augusto.

Guerra de los Frisios, y porque causa.

Otra. <sup>†</sup> Pequeño.

Otra. <sup>†</sup> Pequeños.

Lucio Apronio va contra los Frisios rebeldes.

tor

Aforismos.

tor de la baxa Alemania, llamó, y truxo de la alta las vā-  
deras de las Legiones, y los mas escogidos soldados de a  
pie, y de a cavallo de la gente de socorro. Y passando este  
exercito, y el que tenia en su Prouincia por el Rin, le me-  
tió en la tierra de los Frisios; auiendo ya los rebeldes le-  
uantado el cerco, que auian puesto sobre el castillo, [don-  
de se retirò Olenio]; y buelto atras a defender sus propias  
casas. Apronio pues fortalece con puentes, y reparos los  
estaños, y lagunas del mar, q̄ hallauā cerca, para poder pas-  
sar el esquadrō mas pesado de su gente. Y entretātō auie-  
do hallado vados, [por donde se podia passar], embia de-  
lante la vanda de los cauallos <sup>152</sup> Caninefates, y toda la  
infanteria Alemana, que ganaua sueldo en nuestro cā-  
po, con orden q̄ rodeassen los enemigos, y los acometief-  
sen por las espaldas. Los quales, que ya se auia ordenado  
y puesto en batalla, estuuieron firmes, y hizieron retirar las  
compañias de a cavallo de los confederados, y la caualle-  
ria de las Legiones, que Apronio auia embiado en su so-  
carro. Entonces mouieron tres cōpañias de infantes arma-  
dos a la ligera, y luego otras dos; y de ay a vn rato se em-  
bio contra ellos con mas fuerça toda la caualleria; <sup>A</sup> har-  
to fuertes y poderosos, para romper los enemigos, si hu-  
uieran acometido todos juntos; pero viniendo vnos des-  
pues de otros; no ponian animo, ni añadian esfuerço los  
que llegauā a los primeros ya rompidos; y ellos mismos  
sin llegar a las manos cō los enemigos [se turbauā, y] de-  
xauan lleuar del miedo de los q̄ venia huyēdo. [Apronio  
entōces] entrega a Cetego Labeō, Legado de la quinta le-  
gion, todo el resto de las gentes cōfederadas. Y este redu-  
zido a incertidūbre y ambigüedad con el dudoso estado  
d los suyos, cō auifos apressurados, [q̄ embiaua vnos tras  
otros], rogaua al General, q̄ viniessse al socorro la fuerça  
de las Legiones. Los de la quinta rōpē los primeros; y cō  
batiēdo valerosamente despues de vna grā batalla, y auer  
retirado cō ella los enemigos, recibē entre si los infantes,  
y cauallos cāsados con las muchas heridas, q̄ auia recebi-  
do. Y el Capitā Romano no fue cōtra los enemigos, pa-  
ra vengar el daño de los suyos; ni dio sepultura a los cuer-  
pos de los muertos, aūque auia acabado alli muchos Tri-  
bunos, y Capitanes de cauallos, y Centuriones esclareci-  
dos. Poco despues se entendio por auiso de los fugiti-  
uos, que en el bosque lamado Baduena, auian sido  
muertos nouēcientos soldados Romanos; auiendo  
dura-

**A. 412.**  
**Muchos ay, que diuididos valen poco; y si juntassen sus fuerças, podrian quanto quissessen.**

Que dize  
muis Tibe  
io.

El Senado  
temetoto  
de la ciuid  
dad del  
Principe  
Batalla cō  
los Frisios.

Salte Tibe  
rio de Ca-  
prio  
no llega  
Roma.

Porcia y  
Lustio de  
Sevano.

Retiranse  
los Frisios,  
sin que los  
figan los  
nuestros.

Estrago de  
la gente  
Romana.

## Aforismos.

A. 413.

El Principe viejo, y malquisto, y mas introduzido por tirania, suele disimular muchas vezes los golpes de ruines sucesos, que le vienen de las Prouincias fugetas a su Imperio; por no hazer General de gente de guerra; ni leuantarla en su vltima edad.

B. 414.

Quando el Principe procede en el gouerno por solo su parecer, y voluntad, tratando a sus Consejeros como a esclauos; poco cuidado, ni congoxatienn ellos de sus afrentas; ni perdidas de sus exercitos; no les fiédo de interes feruir mas a el, que al enemigo; y esperando antes mas sufrible Imperio con la mudança.

C. 415.

El miedo có que se viuue en el alma con vn Principe tirano, hazo que en las rebeliones de sus prouincias, no se tenga cuidado de dezirles verdad, ni tratar del remedio dellas; sino que todos enderecen sus consejos a la adulacion, para assegurarle có el: que es el remedio mayo, que les parece q̄ tienen cótra su aspereza, y crueldad. Lo qual será tanta, q̄ no se resueluan los negocios de importancia, aunque se propongan; sino lo q̄ fuere endereçado al remedio del miedo presente, con que viuuen.

D. 416.

Asi como no conuiene, que el Principe se haga muy vulgar, y q̄ su persona se vea entre la multitud en vna parte, y en otra; asi tambien no es cosa loable, ni segura, que se esconda de todos, y no se dexé hablar de ninguno: sino que proceda con moderació, dando sus audiencias ordinarias. Que con esto conseruará la Magestad de Principe; y con la apazibilidad, y humanidad en oyr, y responder grageará los animos, y afición de sus vassallos.

E. 417. El pueblo, y particulates que tienen negocios en Palacio, mucho cuidado ponen de ordinario en contentar al priuado del Principe que los puede ayudar en sus pretensiones.

F. 418. La fea, y abatida seruidumbre de los que reuerencian, y hazen veneració a vn priuado de ruincasta, acrecienta en ella soberuia, y presuncion.

G. 419. Las ciudades populosas tienen esto bueno para el Correfano; que pudiendose ir a muchas partes, ninguno sabe adonde va la persona, con quien topa.

H. 420. Mas se echa de ver la priuança de vno, quando el Principe se retira; que quando está en la Corte ordinaria: por verse mas la gente que acude a el.

I. 421. El que tiene algun negocio de importancia con el Principe, o priuado, lleue propuesto en su animo de sufrir con buen rostro la fantasia, y soberuia de los que le han de dar entrada; y es prudécia procurar su fauor: porque si se enfada, enoja, o riñe con ellos, negociará muy mal.

durado la batalla dos dias. Y otros quatrocientos, q̄ auia ocupado la quinta de Crutorices, q̄ auia andado a sueldo de los Romanos, temiendose despues de traició, y de ser entregados a los enemigos, se auia muerto los vnos a los otros. Por estos sucesos se tuuo por esclarecido el nóbre de los Frisios entre los Alemanes; <sup>A</sup> disimulado Tiberio estos daños, [como sino fueran de importácia]: por no cometer a ninguno el cargo de la guerra. Y el Senado también no ponía mucho cuidado en esto; <sup>B</sup> ni en q̄ porvétura por ello se deshonrassen las vltimas partes del Imperio. <sup>C</sup>

El miedo secreto con q̄ viuia, auia ocupado sus animos; cuyo remedio se procuraua có la adulació [endereçada a ganar la gracia del Principe]. Y así aunque en el Senado se consultasse sobre diferétes cosas; [ellos, dexádolo sin resolver], votaron q̄ se consagrassen dos altares, el vno a la clemécia, y el otro a la amistad; y q̄ junto a ellos se pusiesen las estatuas de Cesar, y de Seyano; y có muchos, y cótinuos ruegos, y con grande importunidad les pedian, <sup>D</sup> q̄ se dexassen ver. Mas ellos no se acercaron a la ciudad, ni a los lugares comarcanos. Parecioles harto salir de la isla; y dexarse ver en lo mas cercano al mar de tierra de Labor.

Aqui acudieron luego los Senadores, los caualleros, y grá parte de la plebe, <sup>E</sup> cuidadosos, y congoxados por lo q̄ tocaua a Seyano; cuya entrada, y audiécia era mas dificultosa de auer; y por esto se grangeaua, y auia con soborno; y con hazerse cópañeros de sus consejos. Harto manifesto era, <sup>F</sup> q̄ se le auia aumentado la arrogácia, mirádo aquella fea, y afrentosa seruidúbre, [có q̄] en publico [le reconocian]. Porque en Roma acostúbrauan todos a ir de vna parte a otra por la ciudad; <sup>G</sup> y por su grandeza no se podia saber a q̄ negocios yua cada vno. <sup>H</sup> Allí veíanse echados por aquellos cápos, o riberas del mar; así de dia, como de noche, sin hazer diferécia de lo vno a lo otro; desacomodados, y padeciendo [mas, o menos], <sup>I</sup> segú el fauor, o la soberuia, y fantasia de los porteros, que les dauán entrada para negociar; hasta que esto tambien les fue

Que disimula Tiberio.

El Senado temeroto de la crueldad del Principe a q̄ atiende.

Sale Tiberio de Capri, pero no llega a Roma.

Potécia, y fausto de Seyano.





# LIBRO QVIN- TO DE LOS ANALES de Cayo Cornelio Tacito, desde la muerte del Di- uo Augusto.

## S V M A R I O.



*V*ERE *Liuvia Augusta*: y con esto crece la potencia de *Sevano*. *Agripina*, y *Neron* son acusados por cartas del Principe. Y no mucho despues descubriendose la cudi-  
cia que *Sevano* traia del Im-  
perio, muere, con grande mortandad de sus ami-  
gos. Cos todas, que auendolas dexado *Tacito* es-  
critas particularmente, nos las ha quitado el tiem-  
po. Muestrase en las islas *Cycladas* un falso *Dru-  
so*; pero viene a ser preso con la astucia y diligēcia  
de *Popeo Sabino*. Esto passa casi entres años.

*Cayo Rubelio Gemino*, y *Cayo Fu-  
sio Gemino*.

Consules: *Marco Vinucio Quartino*, y *Cayo  
Cassio Longino*.  
*Tiberio Cesar* la quinta vez, y *Lu-  
cio Elio Sevano*.

*Aforismos.*



*S*iendo Consules *Rubelio*, y *Fusio*, que ambos Año 782  
tenian por sobre *Gemino*, murio *Iulia Au-* de Ro-  
*gusta* ya en la vltima edad; muger de muy es- ma. 15. de  
*Tiberio*.  
clare-

Muerte de Julia Augusta; y discursos sobre su vida

clarecida nobleza por la familia de los Claudios, [de dō de tenia la sangre];<sup>2</sup> y por la de los Liuios, y Iulios, [que le tocauan] por adopcion. Su primer casamiento, y de que tuuo hijos, fue con Tiberio Neron. El qual auie do andado fugitiuo desde la guerra de Perugia, y capitulado se la paz entre Sexto Pompeyo, y los tres Principes del Imperio, boluio a Roma. Despues Augusto la quitò a su marido,<sup>A</sup> con deseo de gozar su hermosura; y no se sabe, si por ventura fue contra voluntad della. y apressuro se tãto, que sin esperar a que pariesse, [así] preñada [como estaua], la lleuò a su casa. No tuuo despues mas hijos: pero trauandose con la sangre de Augusto, por el casamiento que se hizo entre Germanico, y Agripina, vinieron a ser ynos mismos los bisnietos de ambos. En la santidad de su casa viuio a la costumbre antigua; fue mas apazible, y humana de lo que aprouaron las mugeres antiguas; madre fue insolente;<sup>B</sup> facil siendo casada;<sup>3</sup> y bien ocomodada con las artes del marido, y la dissimulacion del hijo. Su entierro se celebrò cō moderada pōpa; su testamento no tuuo efeto por algunos dias. Fue alabada publicamente en el lugar acostūbrado por Cayo Cesar su bisnieto; q̄ despues posseyo el Imperio. Y porque Tiberio no se auia hallado presente a las vltimas honras de su madre, como deuiera; ni mudado en nada el deleite, y recreacion de su vida; escriuio al Senado, <sup>C</sup> escusandose desto con la grandeza y multitud de los negocios: y disminuyò las honras, que el Senado auia decretado en su memoria largamente, con muestra de que lo hazia por modestia; recibiendo muy pocas de las ordenadas;<sup>4</sup> y añadiendo particularmente, que no se le decretasse religion, ni ceremonia diuina: que así lo auia querido ella. Y aun en vna parte de la misma carta <sup>D</sup> reprehendio las amistades, que se procurauan con las mugeres; tocando de traues, aunque liuianamente, a Fusio el Consul. Este auia florecido con el fauor de Augusta,<sup>E</sup> siendo persona muy acomodada para atraer los animos de las mugeres, y hazer que les fuesse aceto. Y era tambien de zidor, y acostūbrado a mofar de Tiberio <sup>F</sup> con donaires asperos, y crudos; de que en los muy poderosos queda siempre memoria largamēte. Pero desde esta muerte adelante procedio Tiberio en su señorio ya muy rota y despeñadamente; yendo siempre de caida [en el buen

† Queriendo tener, y usar de poderio demasado. Lo qual resultaua de la flaqueza de animo, cō que no podia resistir sus apetitos, y cupidias.

Otra. †† Bien acomodada la dissimulacion del hijo con las artes del marido. Entierro de Liuia Augusta.

Tiberio no se le muestra fauorable a despues de muerta.

Tiranía de Tiberio despues de la muerte de su madre.

A. 1. Mucho se mueuen los Principes a la execucion de cosas ilicitas con el deseo de la hermosura feminitil, que apetecen.

B. 2. Bien podrá la muger casada grãgear la volūtad de su marido, cō ser facil en todo lo que le tocare; obedeciendole, y acomodandose a su condicion.

C. 3. El Principe q̄ se quiere dar a los deleites, y passatiempos en lugares solitarios, suele atribuir el retirarse a la multitud de negocios, que ha de despachar.

D. 4. Los Principes graues y seueros no alabaràn, ni engrandeceràn a los Cortesanos, que se llegan, y valè de mugeres poderosas, que les toquen en sangre, y aficion, si llegan a tener sospecha dellos.

E. 5. Todos los hōbres entremetidos, y dezidores, suelen ser a proposito para inclinar a si los animos de las mugeres.

Lib. I. de los An. asor. 330.

F. 6. No es cosa segura, morejar asperamente al Principe: porque aun que entonces finja, que alaba el donaire, dentro de poco tiempo se acordarà de la picadura; y boluerà sobre quien se la dio.

del sb

gouier-

Aforismos.

A. 7.

Las personas mas libres y sueltas que ay, son las q han viuido demasiado refrenadas por algunos respetos de otras personas, q las moderan, y despues les faltan; con q pierden la verguença, y temer, y se entregan a la voluntad de hombres maluados.

B. 8.

Aquella muger se puede tener por castaverdaderamente, a quie aun los enemigos no osan hazer cargo de deshonestidad.

C. 9.

Razon es, q se conozcan por hombres maluados, y de poco merecimiento los q quiere sacar su provecho particular de los males, y desuienturas publicas; y es cosa esta, que se vsa mucho en tiempo de tirano; con quien no se puede priuar por caminos de virtud.

D. 10.

Aunq el Principe tratado devno su sangre muestra enojo y colecta contra el; sino muestra rabie, que quiere su castigo; es muy peligroso para qualquiera Consejo hazerle Inuentor, y dueño de la pena.

E. 11.

Los Principes nuevos, y en señorio con alguna apariencia de Republica, quando no puede tener confianza en los Senadores, y Consejeros, o ministros semejantes, procuran hazer secretarios de aquel tribunal a dependientes suyos; para saber todo lo que se haze; y preuenir con esso lo que les conuiene.

F. 12.

Al vulgo siempre le parece, q los familiares de los Principes saben sus trazas, y pensamientos; y es engaño, y muy peligroso dexarse con esta consideracion llevar de su parecer.

G. 13.

No es prudencia temer tanto los males venideros, que por preuenirse contra ellos, se dexen vn hombre caer en los presentes.

gouerno]. Porque estando viua Augusta aun se tenia recurso, y se hallaua amparo en ella; que en Tiberio auia vna enuejezida obediencia, y respeto a su madre; ni Seyano tampoco osaua adelantarse en cosa contraria a su autoridad. <sup>A</sup> Entonces como sueltos, y libres ambos de los frenos, que los moderauan, rompieron con todo, [gouernandose a su aluedrio].

§. I.

**E**Mbiaronse al Senado cartas de Tiberio contra Agripina, y Neron; las quales creyò el vulgo auerse traído dias antes, y que Augusta las auia detenido: porque no mucho despues de su muerte se leyeron publicamente en el Senado; en que venian palabras llenas de asperezza [ procurada particularmente para que lo pareciese ]: pero no imputaua a su nieto, que huuiesse querido tomar armas contra el; ni deseo de nouedades; sino amores de mancebos, y t mancha del pecado nefando.

**B** Contra la nuera Agripina aun no osò fingir esto; bien que la acusò de ser muger de animo obstinado y rebelde; y q de su boca no salian sino palabras de soberuia, y altueza: [ oyendose estas cosas ] con gran pavor, y silencio del Senado; hasta que algunos pocos del, <sup>C</sup> que no tenian esperanza de acrecentamiento por medios honestos; y que reduzian los males, y desuienturas publicas a ser causa de fauor y merced a cada vno en particular, pidieron que se propusiesse, y votasse sobre lo que contenian las cartas; siendo muy presto. Cota Messalino en dezir sobre esto su parecer inhumano y terrible. Pero los otros principales, y especialmente los Magistrados, que se hallauan en el Senado, temian declararse:

<sup>D</sup> porque aunque Tiberio auia procedido en sus cartas furiosamente, y con señales de mucho aborrecimiento, y passion contra ellos; auia dexado dudoso lo demas, [ sin tratar de lo que queria que se hiziesse en el caso ]. <sup>E</sup> Huuo entonces en el Senado vn hombre llamado Junio Rustico, <sup>E</sup> Diputado de Cesar, para notar, y escriuir los decretos de los Senadores, y todas las demas cosas que passauan en el; y <sup>F</sup> que por esto se creia supiesse las secretas imaginaciones, y trazas del Principe.

Este por vn cierto mouimiento fatal, ( porque antes jamas auia dado muestra ninguna de constancia; ) o llevado de vn mal ingenio, y agudeza, <sup>G</sup> mientras oluidado

Cartas de Tiberio contra Agripina, y Neron.

De que delitos los acusaua. <sup>†</sup> En la paciencia del.

Suspension del Senado quando se leian sobre el juicio q haria.

Junio Rustico, secretario del Senado, toma la defensa de Agripina, y de Neron.

de las

*Aforismos.*

de las cosas presentes, y que estauan para caerle encima, se teme, y previene contra las venideras, y que eran inciertas; se mete entre los que estauan suspensos, y sin resolverse y amonesta a los Consules, que no comiencen la proposicion.<sup>A</sup> Y discurre sobre esto con grandes razones; *Que en breve espacio de tiempo se podria mudar el supremo estado, y que se devia dar espacio, en que aquel Viejo tuuiesse lugar de arrepentirse.* Junto con esto se pone el pueblo al rededor del Senado, llevando las estatuas de Agripina, y Neron; y suplicando a los dioses, que sucediessen alegremente a Cesar todas las cosas; <sup>B</sup> da voces, que aquellas cartas eran falsas, y que se procuraua la perdition, y ruina de la casa del Principe contra su voluntad. Y assi aquel dia ninguna cosa mala se resoluió [contra ellos]. Diuulgauanse tambien fingidamente por la ciudad, con nombres de varones Consulares, votos, que huuiessen dado contra Seyano; exercitando muchos secretamente en tales cosas el antojo [y loçania] de sus ingenios, <sup>C</sup> y por el mismo caso mas desuergonçadaméte. De donde procedio a Seyano ira, y passion mas violenta; <sup>D</sup> y se le ofrecio mas cumplida materia de acusar [a quien queria, diziendo a Tiberio]. *Que el Senado auia menospreciado el dolor del Principe; que el pueblo se auia rebelado; que ya se oian, y leian nueuas oraciones publicas. [en desferuicio suyo]; y nueuas consultas, y decretos de los Senadores. Que otra cosa faltaua ya, sino que tomassen las armas, y eligiessen por Capitanes, y Emperadores aquellos, cuyas imagenes auian llevado por vanderas en su rebelion.* Cesar pues [escruió al Senado]; y repitiendo los mismos denuestos y vituperios, que antes contra la nuera, y contra el nieto; y reprehendiendo al pueblo por vna cedula suya, q̄ hizo publicar sobre esto; se quexò a los Senadores, de que la Magestad Imperial huuiesse sido escarnecida publicamente por engaño de solo vn Senador [dexádo su voluntad sin efeto]. <sup>E</sup> Pero pidio, que todas estas cosas se le remitiessen enteraméte, sin tocar en ellas. Y no huuo mas consultas, ni votos en el caso; sino determinose luego, no que los reos fuesen cõdenados a muerte por que esto se les auia prohibido; sino que se hiziesse vn decreto, en que los Senadores protestassen, que estando prestos de dar el castigo merecido, los impedia, para que no lo hziessen, la autoridad del Principe.

Fauor del pueblo de que sirue a los aborrecidos del Priuado del Principe.

Seyano cõ la ocasion de la rebuelta popular acucia a Nerõ, y a su madre.

Nueuas cartas de Tiberio cõtra Agripina, y Neron.

Virtud de mandar a los pacientes.

A. 14.

Obra es de prudencia en vn decreto del Principe, y mas viejo, sobre cosas tocates al estado; si es o atrebatado, y de q̄ se puede sospechar, que se ha de arrepentir presto; diferir la execucion quanto mas se pudiere.

B. 15.

Saliendo del Principe viejo resoluciones crueles, y terribles, es muy ordinario atribuir las el vulgo, no a su voluntad, sino a orden y traça de sus Priuados; y reduziirse facilméte alguna vez a impedir su execucion.

C. 16.

Quando espera, que ha de quedar secreto el nombre del autor, se escruiue, y habla mas libremente de qualquiera cosa, por perjudicial que sea.

D. 17.

El alboroto del pueblo en fauor de vno de la sangre; a quiẽ desea hundir el Priuado del Principe nueuo; quando no passa de palabras, no sirue de mas, q̄ de apresurar la resoluciõ de su caída, en el Priuado que lo procura; y en el Principe que lo hã de mandar.

E. 18.

Es ordinario, quando los Consejeros vsurpan la libertad de contradizer al Principe lo que endienden que desea, quitarsela el de todo punto.

En

**E**N este lugar faltan los successos de tres años: en que se trataua del fin de Agripina, y de sus hijos. De las esperanças, y acometimientos de Seyano; de su muerte, y de gran multitud de sus amigos. De los vicios y deshonestidades de Liuia, y de su muerte. Casi la flor desta Historia, que se perdió por poco cuidado de nuestros mayores. Lo passado sucedió en el principio del año, siendo Consules Fusio, y Rubelio; y lo que luego refiere, siendo Consules Cayo Memio Regulo, y Fulcinio Trion. Y las quarenta y quatro oraciones que dize Tacito, que se hizieron sobre este negocio, y todo lo demas que refiere, passò en este año de Trion. De manera que faltan muchos successos deste año setecientos y ochenta y dos de Roma, y en que corria el diez, y seis del Imperio de Tiberio: y todas las cosas del año 783. en que fueron Consules Marco Vinucio, y Cayo Cassio: y muchas del año que despues prosigue Tacito de 784. de Roma, y 18. del Imperio de Tiberio; en que auiendo sido Consules en el principio del Tiberio, y Seyano, entraron en su lugar desde las Kalendaras de Mayo Trion, y Regulo, que he dicho ser Consules deste año. Lo que se sigue, es un pedaço de vna oracion, que hizo algun amigo de Seyano en escusa suya: y aunque no hallè en el original mas que vn renglon, le quise poner por vna regla de Estado, que saco della. Y lo que viene luego, es el fin de otra oracion del mismo Seyano, o algun amigo suyo, segun yo creo, antes de matarse. Y aunque un tiempo pense añadir en estos Anales lo que destes años escriue Dion, y los demas autores de aquel siglo a imitacion, ya que no a semejança del estilo de Tacito; pareciome despues dexarlo para otra mejor ocasion, quando la aceptacion deste trabajo me pusiesse animo para el nuevo.

S. II.

Aforismos.

Año corrié  
te de Roma  
784. deci-  
mo octavo  
de Tiberio.  
† Falta en el  
original.  
† Falta.  
† Falta.

**H**Ase mudado la fortuna; y aquel que le avia tomado por compañero, y yerno, se perdona a si mismo; y los demas que con deshonor, y asrenta suya le favorecieron, agora le persiguen con maldad. <sup>B</sup>... Io no sabria diferenciar qual sea cosa mas miserable, ser acusado por causa de amistad, ò acusar al amigo <sup>†</sup>... En este caso no experimentarè la crueldad <sup>†</sup>... ni la clemencia de ninguno; <sup>C</sup> sino libre, y satisfecho de mi mismo, anticiparè el peligro, [ en que puedo verme, de llegar a esta prueua. ] A vosotros os conjuro por los dioses, que despues de mi muerte no tengais memoria de mi mas <sup>†</sup> triste, que alegre; poniendome a mi tambien en el numero de aquellos que con illustre y señalada muerte han huído, y escapado de los males publicos. Entonces [ acabada esta oracion ] gastò parte del dia en despedir, ò entretener a todos los que alli se hallaron, segun que cada vno tenia voluntad, ò solamente de hablarle, ò asistir alli con el [ a llevar parte de su trabajo ] . Y teniendo aun grande multitud de hombres consigo; y que todos estauan mirando, y considerando su rostro sin señal de mudança, miedo, ni alteracion; y creyendo que quedaua tiempo de alli a que muriesse, se dio con vn cuchillo que tenia escondido en el seno, y cayò muerto. Ni Cesar tampoco persiguió a este despues de su muerte, con imputarle delitos algunos, y dezir contra el denuestos, y vituperios; bien que antes se huuiesse quejado de Bleso; y acusadole de muchas cosas feas. Tratose despues en el Senado de la causa de Publio Vitelio, y de Pomponio Segundo. A Vitelio arguian los denunciadores, de auer abierto la casa del tesoro publico, que tenia a su cargo; y ofrecido lo que estaua en ella, y los dineros del sueldo de los soldados, para executar cosas nuevas. A Pomponio imputaua Confidio, que auia sido Pretor, de que era amigo de Elio Galo; el qual despues de muerto Seyano, se auia acogido a los huertos de Pomponio, como a socorro y amparo segurissimo. No tuuieron estos en tal peligro otra ayuda; sino la constancia de sus hermanos, que salieron por sus fiadores. Y despues auiendo se esta causa diferido muchas vezes; y estando Vitelio suspenso <sup>D</sup> entre la esperança, y el temor; cansado igualmente de lo vno, y de lo otro; auiendo pedido vn cuchillo de cortar plumas, como si quisiera servir del para sus

† Entiendo  
que quiere  
dezir, mas  
ruin que buena.

Acusacion  
de Vitelio,  
y Pomponio.

Vitelio se  
mata de im-  
paciente.

A. 19.  
Quádo han errado el Principe, y sus vassallos; mal se puede sufrir que se castiguen solamente los menores.  
Lib. 4. de los Anales. afor. 201.

B. 20.  
Razon ay para dudar qual cosa sea mas miserable, ò ser acusado por la amistad de vno, ò acusar a su amigo.

C. 21.  
Razon feria que el hombre que viue satisfecho de la vida passada; lleue con buen animo todos los peligros q̄ le viniéren; y no huya dellos con flaqueza de animo.

G. 22.  
Increible daño es el de la desesperacion; y entre los Gentiles por la falta de Fè se tuuo por menor su congoxa; que viuir largo tiempo suspenso entre la esperança, y el temor.

R estudios,

*Aforismos.*

A. 23.

En siglo de tiranos ningun remedio ay tan bueno para escapar de su crueldad, como sufrir, y viuir.

B. 24.

No dexa de mitigarse despues castigados los cóplices de vn delito, el enojo del Principe, y del pueblo contra los demas.

C. 25.

Tanto puede la razon, y alma de las leyes, que no se cumple con ellas, quando solamente se satisfaze a sus palabras.

D. 26.

Poco suelen valer, y apróuechar las leyes contra quien puede, y quiere contradizirlas.

E. 27.

Sin duda todos los pueblos; y mayormente los Griegos, y descendientes dellos; son deseosos de novedad, y inclinados a creer maravillas extraordinarias.

estudios, se dio vna pequeña herida en las venas; y acabò su vida con la impaciencia, y passion de su animo. Pero Pomponio hombre de gran lindeza de costumbres, y de esclarecido ingenio, <sup>A</sup> sufriendo con maravillosa igualdad, y virtud su contraria fortuna, vencio a Tiberio de dias.

Pomponio véce los peligrós cò la paciencia. Otra. † Natural.

§. III.

**D**ECreto se despues desto, que fuesen castigados con pena de muerte los hijos de Seyano, que auian quedado; <sup>B</sup> aunque la ira del pueblo se fuesse ya desvaneciendo, y los mas se huuiessen ablandado con los castigos pasados. Lleuanse pues a la carcel vn hijo, y vna hija de Seyano; el varò que conocia el estado en que yua, y lo que tenia sobre si; <sup>C</sup> la muchacha tan ignorante de lo que pasaua, que muchas vezes preguntaua, que porque descuido, y adonde la lleuauan? Y que no lo haria mas; y que bien podia ser corregida, aduirtiendola para adelante, cò el açote que lo suelen ser los muchachos. <sup>D</sup> Escriuen los autores de aquellos tiempos; <sup>E</sup> que por ser cosa nunca oida, que fuesse castigada vna virgen con la pena triunuiral [de laço, y garrote], la desflorò el verdugo antes de ahogarla junto al [mismo] laço; <sup>F</sup> y luego tras esto dio garrote a ambos. Y sus cuerpos con ser desta edad, fueron echados <sup>G</sup> en las escalas † Gemonias.

Hijos de Seyano muertos por el delito de su padre.

Horrenda maldad, indigna de que se lea, sino en aborrecimiento de Tiberio. † Lugar de donde se echauan los cuerpos de los condenados.

§. IIII.

**P**OR este mismo tiempo se assombraron, y alteraron mucho las Prouincias de Asia, y de Acaya con vna fama vehemente, mas que durable, ni de muchos dias; que Druso hijo de Germanico, se auia visto primero en las islas <sup>1</sup>º Cycladas, y despues en tierra firme. Y era este vn moço de la misma edad que Druso, a quien [auiendo topado] algunos libertos de Cesar, fingieron que le auian reconocido, y le fueron acompañando engañosamente. Los demas que no le conocian, sino por fama, eran lleuados de la de aquel nombre; y mayormente <sup>2</sup>º los Griegos; gente de animos faciles, y aparejados para creer, y seguir cosas nuevas, y maravillosas. Porque ellos fingiã, y creian el caso, todo a vn mismo tiempo; que se auia escapado de los que le tenian en guarda; y se yua a los exercitos que auian estado a cargo de su padre, para acometer cò ellos, y dar sobre Egipto, y Syria. Ya le seguia gran concurso de la juuentud de aquella tierra; ya era celebrado con publi-

Fama falsa en Leuante de que era viuio Druso, hijo de Germanico.

Vicio de im...

publicos fauores, y demostraciones; estando alegre con las cosas que gozaua de presente: <sup>A</sup> y cõ la esperança que tenia, [formaua en si vn mar] de suceffos, y pensamientos vanos, y sin fundamento; quando llegó la nueua destoro a Popeo Sabino. <sup>11</sup> Este gouernando entonces a <sup>12</sup> Macedonia, tenia tambien cuidado de <sup>13</sup> Acaya. Para preuenir pues lo que se dezia, [antes que creciesse mas], ò <sup>B</sup> fuesse falso, ò verdadero, [se embarca luego]; y apresurandose mucho en passar <sup>14</sup> el golfo. Toronco, y Termeo, passa despues a Eubea, isla <sup>15</sup> del Mar Egeo; y de alli <sup>16</sup> el Pirco de la <sup>17</sup> costa Atenienfe. Y luego nauiega por la costa de <sup>18</sup> Corinto, hasta salir <sup>19</sup> de las estrechuras del Istmo. Y nauegando por el otro Mar, entrò en Nicopolis Colonia Romana † :::: .Alli en fin <sup>20</sup> conoce el engaño; y auindole preguntado ingeniosa y prudentemente quien era, respondió, que era hijo de Marco Silano, y que desamparado de muchos que le seguian, se auia embarcado en aquel nauio, como para ir a Italia. Y Sabino escriuio todo esto a Tiberio. <sup>21</sup> Y nosotros no hemos hallado mas, ni del principio, ni del fin deste caso.

Al fin deste año röpio, [y se manifesto] la discordia crecida, y aumentada por muchos dias entre los dos Consules Trion, y Regulo. Porque Trion hombre facil en tomar sobre si las enemistades de muchos; y exercitado en las audiencias, auia indirectamente tocado, y reprehendido a Regulo, [y sin hablar al descubierto del], de floxo, y negligente en oprimir los ministros de Seyano. <sup>C</sup> Regulo, que no siendo prouocado, era hombre modesto, no solamente se reparò contra el compañero, y le hizo callar, y perder el brio; mas aun queria que se hiziesse pesquisa, y juyzio contra el, como participe de la conjuracion. Y rogandoles muchos de los Senadores, <sup>D</sup> que dexassen los rancores, que auian de parar en daño, y destruicion [de ambos]; ellos se quedaron en la misma passion, y aborrecimiento, amenazandose muchas vezes el vno al otro, hasta que salieron del

Magistrado.

(?)

*Aforismos.*

A. 28.

Quien se contenta cõ el fauor, y priuança presente; y no la establece, sino con vanas esperanças; presto echarà de ver que ha fundado en arena.

B. 29.

Quando comienza a correr alguna fama inciertade algú peligro, y rebellion; luego el Governador trate dello: por que si espera la verificacion de la nueua, por ventura no ferà ya a tiempo para remedialla.

Lib. 4. de los Anal. afor. 411.

C. 30.

El hombre graue, modesto, y templado, si le picà hasta hazerle faltar, es mas furioso, y arrojado en la resolucion, q̄ el muy colerico.

D. 31.

Las passiones, y rencores de los ministros de vn Principe entre si, por qualquiera ocasion q̄ sea, siempre vienen a ser causa de su destruiciõ; y de que los negocios publicos vayan mal.

† Falta.

Discordia entre los dos Consules Trion, y Regulo.



# LIBRO SEXTO DE LOS ANALES

de Cayo Cornelio Tacito,  
desde la muerte del Di-  
uo Augusto.

## S V M A R I O.



Scrivense los feos, suzios, y secretos vicios deshonestos de Tiberio: las acusaciones de muchos; y entre ellos la de Marco Terencio, cavallero Romano; y ponese su ilustre, y libre defensa. La muerte y entierro de Lucio Pison, Gornenador de Roma. Y con esta ocasion se trata de la orden, y progreso desta manera de oficio. Refierese la consulta que buuo sobre recebir los versos de las Sibilas; y la orden que se dio en ello: el alboroto de Roma por la falta de trigo, y provision. Casanse dos hyas de Germanico con Lucio Cassio, y Marco Vini- cio. Refierese la acusacion contra los usureros; y como se refrenarõ las usuras. Muchos cobrã el credito que se auia perdido por esta ley con la liberalidad de Cesar. Bueluẽ otra vez las acusaciones de la Magestad: y mueren todos los complices de la conjuracion de Seyano por una cedula del Principe. Cayo Cesar Caligula se casa con Claudia: refi- rense sus costumbres, y astuta dissimulaciõ consu- abuelo. Y la adiuinança de Tiberio sobre Servio

Calba:

Galba: y a este proposito se trata un poco de los Matematicos, y de Trasyllo. Escrivese la muerte digna de compasion de Druso, hijo de Germanico, y la de Agripina. El Jurisconsulto Nerua se dexa morir voluntariamente de hambre. Leense algunas muertes de otros illustres varones. Veese la Ave Fenix en Egipto; y sobre ella en Tacito algunos cuentos y juyzios de los antiguos. Escrivanse varias acusaciones, y muertes. Vinieron a Roma Embaxadores de los Partos a pedir nuevo Rey. Y Tiberio les embio uno, y despues otro. Dase a Lucio Vitelio el Gobierno del Oriente; y pintase su condicion y natural: y la guerra entre los Armenias, y Partos. Artabano despojado del Reyno huye a Scytia: en cuyo lugar entra Tiridates con el consejo, y armas de Vitelio. Mas en Roma corren entretanto acusaciones, y muertes de hombres illustres. Los Clitas Capadoces se rebelan a su Rey, y luego los sujeta Tiridates sale de su Reyno por la discordia que tienen los Grandes entre si. Y Artabano viene segunda vez al Reyno llamado de los suyos. En Roma ay un fuego terrible y cruel: cuyo dano mitigo Cesar con su liberalidad. Al fin se escrive la suspension, y discursos de Tiberio, sobre el suceso en el Imperio: y su enfermedad, y muerte. Todo esto passa casi en seys años.

Gneyo Domicio, y Marco Furio Camilo Scriboniano.

Servio Sulpicio Galba, y Lucio Cornelio Sila.

Consules: Paulio Fabio Persico, y Lucio Vitelio.  
Cayo Cestio Galo, y Marco Servilio Rufo.

Quinto Plaucio, y Sexto Papinio.

Gneyo Acerronio, y Cayo Poncio.

*Aforismos.*



VIAN <sup>1</sup> entrado en el Consulado Gneyo Año 785. de Roma, Domicio, y Camilo Scriboniano, quando Ce- XIX. de Ti sar, auiedo passado aquel estrecho de mar que berio.

ay <sup>2</sup> entre el monte de Sorrento, y la isla de Capri, yua caminando por tierra de Labor adelante, no refuelto en si entraria en Roma, ò no; ò porque verdaderamente auia determinado lo contrario, haziendo muestra de que auia de venir. Y muchas vezes auiendose acercado a la ciudad, entrò en <sup>3</sup> los huertos que estan en la ribera del Tiber, y dio buelta otra vez a los peñascos, y soledades del mar, <sup>A</sup> con la verguença de las maldades, y vicios deshonestos, [a que estaua entregado]; en que se auia encendido tan desenfrenadamente, que aun segun la costumbre de Reyes [estrangeiros] violaua, y corrompia con mil torpezas muchos mancebos libres. Y no solamente apetecia en esto los buenos rostros, y hermosos talles; <sup>B</sup> sino que tambien le mouia su mal deseo en vnos la modesta niñez; y en otros las imagenes, y memorias de sus antepassados. Y entonces fue quando se inuentaron la primera vez aquellos nombres, y vocablos no conocidos antes <sup>4</sup> de Spintrias, y Selarios, tomados de la abominacion, y lugar donde se exercitaua tal vicio; y de las muchas maneras con que los pacientes se consentian corromper. Auia tambien diputados algunos de sus esclauos, que le buscassen, y truxessen estos moços. Vsaun de dadiuas con los que yuan de su voluntad; y de amenazas con los que lo rehusauan. <sup>C</sup> Y si el padre, ò pariente detenian alguno que no fuesse, vsauan del robo, y de la fuerça; procediendo con ellos segun se les antojaua, como contra cautiuos

Tiberio camina hacia Roma, pero no llega a ella.

Tiberio avergonçado con sus mismos vicios se buelue a Capri.

A. 1.

Bien se puede creer que los hombres maluados aman la soledad, no solo por la comodidad que tienen en ella para los deleites; mas aun por la verguença de los mismos vicios a que se entregan. *Lib. 4. de los Anal. afor. 378.*

B. 2.

Aun hombre desenfrenado en la sensualidad, aun la verguença, honestidad, y modestia, que ve, le sirve de apetito, para que desee a quien la posee.

C. 3.

El hombre poderoso, y vicioso, grangea con dadiuas y mercedes, las personas que de su voluntad consienten con su apetito; y con las que lo rehusan, suele valerle de las amenazas, y de la fuerça.

§. 1.

MAs en Roma en el principio deste año se dauan Decretos del Senado sentencias crueles, y terribles [en el Senado] contra Liuia, como si entonces acabaran de conocer sus vicios, y maldades, y no los huuieran sabido, y castigado antes: <sup>5</sup> y eran tambien estos decretos contra sus imagenes, estatuas, y memoria <sup>†</sup> :::: <sup>6</sup> Y entonces propusieron los <sup>† Falta.</sup> Consules, que los bienes de Seyano se quitassen al tesoro publico de la ciudad, y se pusiesse en el fisco de Cesar. Y esto mismo votauan los Scipiones que se hiziesse; y tambien de los bienes de Silano, y Casio, con grande porfia, y afirmacion, y casi cõ las mismas palabras; ò variado poco de la

Decretos del Senado contra Liuia, y Seyano.

† Falta.

Aforismos.

A. 4.

No es posible que se oya sin risa, y sin enojo a vn hombre baxo; que aunque con officio noble se quiere entremeter con los grandes, que tienen el milmo.

B. 5.

No es cosa justa, que en vna congregación de personas graues, tratándose de cosas de veras, se entremetan donaires y burlas; aun que lo suelen hazer algunos Principes de mal natural en desprecio de sus vassallos.

C. 6.

En poco se puede estimar la vida, quando es necessario continuamente defenderla con armas, y soldados.

D. 7.

Al tirano facilmente causará sospecha qualquiera consejero, que sin orden suya quisiere ganar el fauor de la gente de guerra, con votar que se les den priuilegios, y mercedes.

E. 8.

Los soldados, y mas de la guarda de la persona, no han de recibir, ni priuilegios, ni mercedes, ni reconocerlos de mano de otra persona, sino de sus Principes.

F. 9.

Es peligroso votar vno que se hagan mercedes a la gente de guerra: porque grangeando el con esto su fauor, causará aborrecimiento al Principe, sino selo concede.

G. 10.

La adulacion demasada si a caso desagrada al Principe, tambien suele ser causa de la destruición de su dueño.

la proposición; quando de repente se leuanta Togonio Galeo,<sup>A</sup> y queriendo meter su baxeza entre aquellos grandes nombres, [que acabauan de hablar], fue oído con burla y escarnio de todos. Porque suplicaua al Principe, que escogiesse vn numero de Senadores; de los quales veinte sacados por fuertes, y con armas entrassen con el para defender su vida todas las vezes que viniessse al Senado. Auia este creído realmente la carta de Tiberio, en que poco antes auia escrito al Senado, que para su defensa le embiassen vno de los Consules, con que fuese seguro desde Capri, a Roma.<sup>B</sup> Pero Tiberio que estaua acostumbrado a mezclar las cosas de burlas con las graues, y de veras; <sup>7</sup> *Dio gracias al Senado por su amor, y buena voluntad; pero que le dixessen quales auia de dexar, y quales auia de escoger para esto? Y si auian de ser por ventura unos mismos siempre; ò cada vez escogidos de nuevo?* <sup>8</sup> *Si auian de ser hombres que huuiessen ya administrado officios publicos de honra, ò moços, [que aun no huuiessen llegado a esto]? Si auian de ser personas particulares; ò que tuuiessen Magistrado? Y que demas desto que pareceria tomar en la puerta del Senado espadas algunos de los que entrauan en el?* <sup>C</sup> *Y que si auia de amparar su vida con armas, no la estimaria, ni tendria en tanto.* Esto fue lo que escriuio contra Togonio, moderandole con palabras: † y no pasó en ello mas adelante a persuadirles que se borrasse aquel parecer; pero reprehendio asperamente a Iunio Galion,<sup>D</sup> por auer votado, que a los soldados de la guarda de Cesar, acabado el tiempo de su milicia, se diese priuilegio <sup>9</sup> de poderse sentar en las catorze ordenes; y como si estuuiera presente, le preguntaua: *Que tenia el que ver con los soldados?* <sup>E</sup> *Los quales no era justo, que recibies- sen los mandamientos, [que tocauan al Principe]; ni los premios, sino de boca del Emperador, [y de su orden]. Que sin falta auia el hallado lo que Augusto no auia proueido. O si era esto por ventura discordia, alboroto, y motin procurado por vn † soldado, y ministro de las traças de Seyano?* <sup>F</sup> *Con que incitasse los rudos y senzillos animos de los soldados con nombre [y apariencia] de honra [a corromper la buena costumbre de la milicia].* Esta fue la paga que lleuò Galion de aquella adulación muy pensada; <sup>G</sup> que luego fue echado del Senado, y poco despues de Italia. Y porque se le arguia que sufriria facilmente aquel destierro; auiendo

Togonio Galeo vora, que se de guarda al Principe para entrar en el Senado.

No lo admite Tiberio.

Otra. † Moderado se en sus palabras.

Otra. † Y no pasó en esto mas adelante, q̄ a persuadirles, que borrasen aq̄l parecer.

Tiberio reprehede asperamente a Galion, por auer q̄rido hazer merced a los de la guarda.

Otra. † Valedor, y soldado de la guarda de Seyano.

*Aforismos.*

A. 11.

Gran gusto se fuele recibir en ver que vn hombre maligno aya caido en sus propios lazos.

B. 12.

Las espías de los Principes, de ordinario suelen ser hombres osados, y malignos.

C. 13.

Acusar a vno mas aborrecido del pueblo que el acusador, haze que este se salues; aunque antes se aya deseado su castigo.

D. 14.

Dos que se han acusado vno a otro de traicion; sino prosiguen en las acusaciones, dan sospecha de que se han concertado; y que estan tocados ambos del mismo delito.

E. 15.

Las injurias, malas razones, y delitos que dos amigos, o compañeros de vn officio se dizen, y arguyen vno a otro; mejor será procurar que se olviden, que tratar de tomar vengança dellas.

F. 16.

Los personajes grandes con su autoridad han de bastar, para poner remedio en las diferencias, y escandalos que se levantan entre sus amigos; sin permitir que se lleve a juyzio sobre ellas.

escogido para su viuienda la isla de Lesbos, rica, y deleitosa, <sup>10</sup> fue tornado a traer a la ciudad; y puesto en prision en casa de los Magistrados. En las mismas cartas escriuió Cesar contra Sexto Paconiano, que auia sido Pretor; y le descompuso, y arruinò con ellas; <sup>A</sup> y con gran contento de los Senadores: <sup>B</sup> † *Que era hombre osado, pernicioso, y maligno; y que andaua espianando los secretos de todos, [y auisando dellos]; y que auia sido escogido por Seyano para los engaños, y assechanças que traçaua contra Cayo Cesar.* Lo qual como se manifestó, reventaron aquellos rancores que dias antes tenian concebidos contra el; y sin duda se decretaua, que fuesse executada en su persona pena de muerte; sino † huiera ofrecido descubrir, y nombrar los complices de aquel caso. <sup>C</sup> Como se boluio contra Latinio Laciari, [manifestandole por delinquente], siendo el acusador, y el reo igualmente aborrecidos, era vn muy agradable espectáculo para el Senado el deste juyzio. Laciari como he contado, fue el que principalmente puso la mano en engañar a Ticio Sabino; y agora fue el † primero que pagò la pena deste pecado.

S. II.

Entre estas acusaciones Haterio Agripa se boluio contra los Consules del año passado, [diziendo]: <sup>D</sup> *Que porque agora despues de las acusaciones que auian intentado el vno contra el otro, callauan ambos? Que sin falta la causa desto era; que [el miedo, y pecado de] su conciencia seruia de confederacion: pero que no deuián callar los Senadores lo que huuiessen oido. [A lo qual respondio] Regulo. Que tiempo quedaua para la vengança; y que el mismo la executaria delante del Principe.* Trion dixo: <sup>E</sup> *Que si entre ellos mientras eran Consules, auia auido alguna competencia; y estando discordes auian dicho algunas palabras [el vno en perjuizio del otro] inconsideradamente, era lo mejor olvidarlas; y no tratar dellas, y quitarlas de su memoria.* Y apretando Agripa [en lo que auia dicho]; <sup>F</sup> Sanquinio Maximo, hombre Consular, rogò al Senado, que no aumentassen los cuidados del Emperador, con asperezas buscadas por su curiosidad, demas de las que el se tenia; <sup>F</sup> que el bastaua para poner remedio en esto. Y assi por este camino se saluò Regulo; y se difirio por algun tiempo la muerte de

Año 785.

Sexto Paconiano acusado de Tiberio. † Estas cosas dize de Tiberio en las cartas; y con estas se hizo, y descompuso.

† Lib. 11. de los Anal. gl. 100. Latinio Laciari acusado por ministro de Seyano.

† Adelante murio tambien Paconiano.

Haterio Agripa contra los Consules Trion y Regulo.

Sanquinio ataja este daño.

Trion, y Regulo se saluan.

Aforismos.

de Trion. Y Haterio fue mas aborrecible a todos: porq̄ auiendo se marchitado dandose al sueño; y quando velaua, a vicios deshonestos; <sup>A</sup> y no teniendo por su floxedad, y poquedad de espíritu temor del Principe, aunque cruel, estaua traçando entre bāquetes, y borracheras, entre burdeles y mancebias la perdicion de los varones ilustres.

§. III.

Poco despues desto Cota Massalino, autor de qualquiera sentencia cruelissima, que salia del Senado; y por esto en antiguo aborrecimiento de todos; como primero se ofrecio ocasion para ello; <sup>12</sup> fue acusado de muchas cosas que auia dicho contra Cayo Cesar. † *Que no es taua cierto si era hombre, ò muger; y <sup>13</sup> que el dia que se celebraua el nacimiento de Augusto, comiendo entre los sacerdotes [despues del sacrificio], <sup>14</sup> la auia llamado comida de no uenario: y que que xandose de la potencia de Manio Lepido, y de Lucio Arruncio, con quien traia pleito sobre cierta hacienda, auia añadido. A ellos realmente los defenderá el Senado; mas a mi me amparará mi Tiberillo.* [Y queriendo responder a la acusacion], era buelto a conuencer en ella sin ninguna dilacion por los principales de la ciudad. <sup>B</sup>

Y haziendo estos instancia contra el, apelò para el Emperador. De quien no mucho despues vinieron cartas; en que a manera de defenſa [de Messalino]; auiendo referido el principio de la amistad entre el, y Cota, y contado luego los muchos seruicios que auia recibido de su mano; <sup>C</sup> pidio [al Senado], que no le imputasse a delito las palabras interpretadas sinieftramente; <sup>D</sup> o la sencillez de las conuerſaciones, burlas, y fabulas que passauan en los banquetes. Y el principio destas cartas de Cesar parecio a todos muy señalado, y notable: porque començò con estas palabras. <sup>E</sup> *Que os escriuire Padres Conſcriptos; o en q̄ manera os escriuire; ò que no os escriuire en este tiempo. Los dioses, y las diosas me destruyan peor de lo q̄ yo me siento acabar, y perecer cada dia, si lo se.* <sup>F</sup> Que ya sus maldades, y vicios a el tambien se le auian tanto como esto conuertido en castigo. <sup>15</sup> Que no en vano solia afirmar aquel gran Sabio. <sup>G</sup> *Que si los cuerpos de los tiranos se abriessen, y viesſen sus almas, se podrian ver en ellas grandes estragos, golpes, y heridas: porque assi como el cuerpo es afligido, y atormentado con los acotes; assi tambien es despedaçado el animo con la crueldad, con los vicios, y antojos des-*

A. 17.  
Insufrible, y maluada cosa es, q̄ el que por su viciosa vida, y llena de floxedad, y falta de espíritu no tiene miedo del tirano, procura con sus inuenciones la destrucion, y muerte de los varones ilustres; pues no se puede escusar que lo hizo lleuado del miedo q̄ le tenia; y para contentarle.

B. 18.  
Quãdo vno es aborrecido de los que le han de juzgar, por pequeños que sean sus delitos, bastan para su condenacion. Y assi harà bien en procurar que la causa salga de sus manos.

C. 19.  
Quando el Principe quiere bien a vno, y desea saluarle de la condenacion que el pueblo pretiede contra el por algunas palabras; no suele estoruar el juyzio; sino hazer interpretaciò de lo que ha dicho a buena parte: porque pocas palabras ay que no reciba esta aplicacion.

D. 20.  
Por injusta, y aun maluada cosa se puede tener el notar, y apuntar las palabras que se han dicho a la mesa entre amigos, y por burla, y entretenimiento; y hazer ante el Principe delito de ellas.

E. 21.  
Los tiranos al fin llegan a termino que ellos mismos no faben lo que quieren; ni lo aciertan a dezir.

F. 22.  
Las maldades, y vicios llegan a tal punto; que ellas mismas son castigo de su dueño.

G. 23.  
Las almas de los tiranos aun dentro de sus cuerpos visten afligidas, y atormentadas con la conciencia de sus maldades.

Cota Messalino, y su acusacion en el Senado.

Otra. † Que era incejuoso.

Cartas de Tiberio en defenſa de Messalino.

Espiritude vn tirano atormentado por sus mismos pecados; y cõfessado assi por Tiberio.

honestos;

*Aforismos.*

A. 24.

Aunque los tiranos se quieran fingir bienaventurados; no basta su grandeza, ni el retirarle del vulgo, para cometer maldades, y entregarle al vicio; para que no fiencan; y alguna vez confiesen las penas y tormentos, que pasan en su alma.

Lib. 14. de los Anal. af. 60. y af. 62. Mas porque no se mudà la forma y figura de los lugares, como los rostros de los hombres; traia siempre al rededor de si vna vista, y representacion pesada y molesta de aquel mar, y de aquellas riberas, donde auia sido muerta su madre.

B. 25.

No es poca honra, que vn hõbre infame, y de malas costumbres, venga sus afrentas por decreto del Senado, (en que se dè por acusado falsamente,) como si fuera de buena, y santa vida.

C. 26.

Perjudicial, y dañosa costumbre es la de vna ciudad; donde aun los Senadores mas graues exercitan el oficio de acusar o otros, por agradar al tirano.

D. 27.

Quando el tirano es amigo de malines, y acusadores; ninguna cosa ay, que no se denuncie, ni de amigo, ni de pariente, ni publica, ni secreta, ni antigua, ni moderna, ni hablada en banquetes, ni fuera dellos; deseando cada vno ser el primero que lo descubra.

E. 28.

Despues que se comiençan a introducir malines, y a vsar las acusaciones agradables al tirano; ninguno ay que no guste del oficio; vnos por su propia salud, y acrecentamiento; y los mas inficionados de aquella mala costumbre, como de enfermedad pegadiza.

honestos, y con los malos consejos, y resoluciones.<sup>A</sup> Porque a Tiberio no le defendiã, ni amparauan su fortuna y grandeza; ni los lugares escondidos, y solitarios; para que el mismo no confessasse los tormentos de su pecho, y las penas que padecia. Entonces auiendo dado licencia al Senado, para que decretasse a su voluntad lo que le pareciesse contra Ceciliano Senador, que auia declarado muchas cosas contra Cota, se concluyò que fuesse castigado con la misma pena que Sanquinio, y Aruseyo, acusadores de Lucio Arruncio.<sup>B</sup> Cosa que ninguna mas hõrada sucedio a Cota; que aunque noble por su nacimiento, pero necesitado por su prodigalidad viciosa; y infame por sus maldades, en la dignidad de la vengança [de su contrario] <sup>16</sup> era igualado con Arruncio, hombre de exercicios santissimos.

§. III.

Despues desto se propusieron en el Senado acusaciones contra Quinto Serueo, y Minucio Termo. Serueo auia sido Pretor, y antiguamente † compañero de Germanico. Minucio era del estado de los caualleros; y ambos auian vsado cõ modestia de la amistad de Seyano; por donde se les tenia mas compasion. Pero Tiberio por el contrario [sin ninguna misericordia] cargandolos asperamente por los principales ministros de las maldades sucedidas, auiso y persuadio a <sup>17</sup> Cayo Cestio Pretor, que refiriesse al Senado las cosas, que le auia escrito a el; y Cestio tomò a su cargo la acusacion cõtra ellos.

<sup>C</sup> Lo qual fue la cosa mas perjudicial y dañosa, que tuuieron aquellos tiempos; que los principales del Senado se exercitassen tambien, y pusiesse el medio de sus personas en denunciaciones baxissimas; algunos publicamente; y otros muchos de secreto. <sup>D</sup> No se hazia diferencia de los estraños a los parientes; de los amigos a los no conocidos; de las cosas que acabauan de suceder a las encubiertas, y no entendidas por su vejez: de la misma suerte se acusaua de las cosas que se tratauan en las plazas, como de las que passauan, y se hallauan en los banquetes, segun que cada vno † podia con mas priessa ser el primer acusador, y nombrar, y descubrir el reo; <sup>E</sup> parte destos para su remedio y amparo, [y librarse de las persecuciones que tenian]; y los mas inficionados, como de vna enfermedad, y pestilencia pegajosa, [por el trato, y mala

Ceciliano acusador de Cota condenado por ello.

Acusaciones de Quinto Serueo, y Minucio Termo.

† Que le auia seguido y acompañado como a su mayor en las jornadas que auia hecho

Los Senadores eran los acusadores en tiempo de Tiberio.

Miseria del siglo de vn tirano.

† Segun Libro.

Aforismos.

A. 29.

Los historiadores muchas vezes no escriuen las cosas, que a ellos les son enojosas; dudando que no lo sean tambien para otros.

B. 30.

El historiador, y principalmente de tiempos de tirania, no deve dexar de escriuir todas las cosas, que llegan a su noticia; aunque otros pasen por ellas; por livianas, y de poca importancia: porque destas, que a la primera vilita parecen tales, suelen los hombres prudentes sacar las causas de grandes successos.

C. 31.

Aunque la acusacion cõtra vno parezca muy graue, suele ser prudentia confessarla; quando lo que le imputan en ella, puede calificarle de manera, que ni sea culpa, ni sombra dello; y mas no pudiendo hazer esto sin la confession del caso.

D. 32.

Si yo soy amigo de vn priuado del Principe que rebela, no por esto he de ser castigado sin distincion, si tuue culpa, o no: porque en la amistad segui el juicio del señor de ambos; y le amé como a hombre que el amaua y fauorecia; y no como a persona de animo rebelde. *En este libr. a. fr. 39:*

E. 33.

Aquel se puede llamar verdaderamente priuado del Principe, cuyos amigos, y fauorecidos lo son tambien de su amo; y cuyos enemigos, y abortecidos viuen afligidos, y pobres; pero el Principe confidete mucho a q̄ persona, y de que natural dà tal manera de priuanga; por los muchos daños que della le pueden resultar; tornando en hombre, que sea de ruin inclinacion.

F. 34.

No es buena escusa de la acusacion de vn delito, el exemplo de otros muchos, en quien el mismo no se tiene por tal: porque será muy facil hallarse alguna diferencia entre lo vno y lo otro; sino discurrir, y prouar, como

costumbre que corria desto]. † Pero Minucio, y Serueo, fueron condenados, y sus bienes se aplicaron a los descubridores del caso. Lo mismo padecieron Iulio Africano, natural de <sup>18</sup> Santones, ciudad de Francia; y Seyo Quadrato, cuya origen no he hallado. Y no dexo de saber, que muchos autores de aquellos tiempos han dexado de industria de escriuir los trabajos, persecuciones, y castigos de muchos; o cansandose de la grande abundancia destos successos; <sup>A</sup> o temiendo, que aquellas cosas, q̄ a ellos auia parecido demasiado pesadas, tristes, y melancolicas, [aun en referirlas,] no causassen el mismo enfado y pesadumbre a los que leyessen sus obras. <sup>B</sup> A mi me ha tocado por fuerte escriuir algunas cosas, dignas de que se tenga conocimiento dellas; aun que ayau sido celebradas por otros Escritores. Porque en aquel tiempo, en q̄ todos los demas se auian despojado falsamente de la amistad de Seyano, tuuo osadia vn cauallero Romano, llamado Marco Terencio, acusado por esto, de abraçarla, confessarla, [y defenderse con ella]; començando en el Senado [su oracion desta manera]. <sup>C</sup> *Por ventura será menos provechoso para mi fortuna, confessar, y reconocer el delito de que soy acusado, que negarle? Pero con todo esso, como quiera que aya de suceder el negocio, <sup>1</sup> confessaré auer sido amigo de Seyano; y auerlo deseado; y despues de alcanzado, auer estado muy alegre, y contento dello. <sup>D</sup> Aniale visto compañero de su padre en el gouerno de la guarda del Principe; y despues desto vi, que administraua juntamente los negocios de la ciudad, y de la milicia. <sup>E</sup> Todos sus parientes, por naturaleza o casamiento, eran ensalcados, y preferidos en todos los officios publicos de honra; y segun que cada vno era amigo, y priuado de Seyano, assi tenia mejor medio para alcanzar la amistad de Cesar: y por el contrario aquellos, a quien aborrecia Seyano, uiuian afligidos, y maltratados con miedo, desprecio, y pobreza. <sup>F</sup> Y no quiero traer aqui exemplo alguno [de lo que digo]; Yo solo con mi peligro defenderé a todos los que como yo no se han entremetido en las ultimas traças y consejos de Seyano. <sup>G</sup> Porque nosotros no haziamos honra, ni reuerenciavamos a Seyano de Volsena; <sup>20</sup> sino a vna parte de la casa de los Iulios, y de los Claudios; que auia*

verdaderamente lo que se le imputa, en qualquiera persona que este, no es delito. <sup>G. 35.</sup> Si el Principe leuanta a vn hombre pobre de baxa casta, y sin otras buenas partes de fortuna, y de naturaleza; de tal manera que le dà grandeza, y poderio extraordinario; no le hà de considerar los Correlanos conforme a su nacimiento, sino a su fortuna, y respetarle por esto, pero con moderacion; teniendo por bueno el juicio del Principe: porque si le menosprecian, como a hombre baxo, y que es indigno de tanta grandeza, no solamente ofenden su persona, sino el juicio del Principe, que le escogio.

Otra. † Pero Minucio y Serueo, siendo condenados, se hizieron descubridores, y acusadores. Pero tengo por mas cõforme a la letra la q̄ va dentro. Tacito por que escriue tantas causas y condenaciones.

Oraciõ de Marco Terencio, acusado por amigo de Seyano.

Adulterio  
-Tortura  
y de otros  
sobornados  
-Tortura  
-Tortura

scribo  
-Tortura  
-Tortura  
-Tortura  
-Tortura  
-Tortura

**Aforismos.**

A. 36.

A los particulares no les toca juzgar si el Principe haze mas fauor a vno que a otro, ni porque: sino como subditos obedecer su voluntad, y seguir la corriente de los negocios; porque haziendo otra cosa, serà forçoso perderse con nombre de rebeldia, y obstinacion.

B. 37.

Querer penetrar los secretos del Principe, demas de que es cosa muy peligrosa; es también de mucha dificultad salir con ello.

C. 38.

La ambició que corre en las Cortes de los Principes, es tan poderosa, que aun se tenga por cosa grande tener conocimiento, y fauor cõ los porteros, y criados de los que priuan con ellos,

D. 39.

Auer yo amado a quien el Principe amò, y fauorecio, ò no merece pena; ò la merecemos ambos.

En este lib. afor. 32. y 113.

E. 40.

Algunas vezes ay muchos q̄ tienen vn mismo defeco en el animo; mas aquel solo, es digno de alabança que le osa publicar.

ocupado por *via de afinidad*; a un yerno tuyo Cesar; a un compañero tuyo en el Consulado; a un lugarteniente tuyo en los negocios de la Republica. [Que si el procedio mal, que tenemos nosotros que hazer en esto], que <sup>A</sup> no nos toca juzgar a quien antepongas, ni ensalces tu sobre los demas, ni porque causa. A ti te dieron los dioses la suprema potestad, y te hicieron juez, y dispensador supremo de todas las cosas; a nosotros nos ha quedado la gloria de la obediencia. Realmente nosotros miramos lo que tenemos delante de nuestros ojos; [como es dextr], a quien das mas honras, y riquezas, quales son los que tienen mas poderio, para dañarnos, ò ayudarnos contigo. Ninguno negarà, que no aya possedido Seyano todas estas cosas. <sup>B</sup> Demas desto no nos es licito, sino peligroso, pesquisar los pensamientos, y disinius del Principe, ni lo que el va pensando, y tracando [en su pecho] mas secretamente: y aun en caso que se pudiesse fuerça en saberlo, no se alcanzaria el verdadero intento suyo. Vosotros, Padres Conscriptos, no auéis de pensar en el ultimo dia de Seyano; [ni representaros este delante de los ojos], sino diez y seys años atras, [que el ha tenido en su mano el Imperio]; <sup>C</sup> [y que auia venido] a termino, que aun teniamos en veneracion a Satrio, y Pomponio: ser conocidos de sus libertos, y porteros, se tenia por cosa magnifica. Que se deve pues hazer en esta causa? Serà razon que la defensa se conceda sin distincion, y mezclando los unos tiempos con los otros? [No porcierto]: sino que con justos terminos se diuidan unas cosas de otras. Las assechanças contra la Republica; los consejos, y traças para dar muerte al Emperador, castiguen se, [que es justo: mas] en lo que toca a la amistad, respeto, y correspondencias dellas [con Seyano], <sup>D</sup> un mismo fin, Cesar, es forçoso que aya en absoluer te a ti, y a nosotros.

La constancia desta oracion; <sup>E</sup> y porque en fin se auia hallado alguno, que huuiesse manifestado lo que todos los presentes pensauan, y reboluian en su animo; pudieron tanto que sus acusadores auiendo seles añadido otros peccados, que antes auian cometido, fueron castigados con pena de destierro, ò muerte.

**S. V.**

Vinieron despues desto cartas de Tiberio contra Sexto Vestilio, que auia sido Pretor, y a quien el, porque era muy amado de su hermano Druso, <sup>21</sup> auia despues de su muerte recibido en el [numero y] compania de sus priuados. La ocasion porque Tiberio se dio por ofen-

**Abfucto Marco Terencio; y cõdenados sus acusadores.**

**Sexto Vestilio priuado de Tiberio, se mata por auer caido de la priuança.**

Aforismos.

ofendido, y se enojò con el, fue porque auia escrito algunas cosas contra Cayo Cesar, <sup>22</sup> notandole de hombre q̄ estaua † manchado con el pecado nefando; o <sup>A</sup> auiendo se fingido esto cõtra el, se auia creido. Y auiendo se por ello prohibido la entrada, y comunicacion del Principe, despues de auer intentado matarse con vn puñal, [aunq̄ en vano] por su vejez, se cortò, y atò las venas: y auiendo suplicado a Cesar por vn memorial, que se huuiesse piadosamente con el, y recibido terrible y cruel respuesta a su demanda, se desatò las vendas que auia puesto en las venas; [y acabò desta fuerte la vida]. Despues desto fueron acusados a vn mismo tiempo de delito contra la Magestad <sup>23</sup> Anio Polion, Apio Silano, Scauro Mamerco, y Sabino Caluisio; y <sup>24</sup> Viniciano hijo de Polion se añadia a su padre por complice. Eran de sangre esclarecida, y algunos dellos auian llegado a alcançar los supremos officios de honra de la Republica; y los Senadores auian temblado con esta acusacion: porque qual auia, que o por parentesco, o por amistad no dependiesse de alguno de tantos varones ilustres? sino que Celso, Tribuno de la guarda de la ciudad, que entõces era vno de los descubridores [del caso], librò de peligro cõ su dicho a Apio y Caluisio. Cesar difirio la causa de Polion, Viniciano, y Scauro, para conocer della el mismo con el Senado; auiendo dado en sus cartas algunos malos toques contra Scauro, <sup>B</sup> Y ni aun las mugeres dexauan de passar por este peligro; y porque no podian ser culpadas, de auer querido ocupar la Republica, <sup>25</sup> eran acusadas por las lagrimas que derramauan. Y fue condenada, y muerta la vieja Vicia, madre de <sup>26</sup> Fusio Gemino, por auer llorado la muerte, que se dio a su hijo. Estas eran las cosas, que passauan en el Senado; y no era menos donde estaua el Principe; siendo tambien alli muertos por la misma orden Vesulario Atico, y Iulio Marino, dos de los mas antiguos familiares que tenia, de los que auian ido a Rodas en su compania, y que jamas se apartauan del todo el tiempo que estuuò en Capri. Vesulario fue el medianero de los auisos de las assechanças que se pusieron contra Libon; y siendo partcipe de la maraña Iulio Marino, auia oprimido Seyano a <sup>27</sup> Curcio Atico. <sup>C</sup> Por donde se recibio este caso en el pueblo mas alegremente: [por ver que] los exemplos de sus malos consejos, huuies-

† En la paciencia abominable del.

Acusaciones de ofensa de la Magestad.

Acusaciones contra las mugeres, porque lloraua los condenados.

Muerte de Vesulario y Marino.

A. 41.

Los delitos que se imputan al aborrecido del Principe, que el quiere destruir, suelen creerse como verdaderos; aunque sean falsos.

B. 42.

El tirano que castiga a la madre, porque llora al hijo condenado por delito de rebelion; bien se puede dezir, que ha llegado al vltimo punto de crueldad.

C. 43.

Los que dan al Principe consejos de crueldad, haziendose ministros della; al fin, aunq̄ sea tarde; vienen a pagar su pecado por el mismo camino; y con gran satisfacion, y contento del pueblo.

huuies-

## Aforismos.

huuiesfen caído, y executado se en los mismos inuentores dellos.

## §.VI.

**A. 44.**  
En siglo de tiranos tiense por cosa rara, que los hōbres illustres, y de nombre esclarecido, muera de su muerte natural: porq̄ qual quiera liniana sospecha que se conciba dellos, basta para q̄ acaben violentamente.

**B. 45.**  
El hombre graue, y libre, no deue adular en su voto jamas; y si el peligro manifesto en que se pone, sin que aproueche su libertad, le persuade y mueue a que calle la verdad; al menos no diga mētirā; y calle, o hable escura y ambigua mēte; y por lo menos modere algo el voto de los demas.

**C. 46.**  
No es poca gloria de vno, q̄ exercite con modestia, y aprouacion del pueblo officio introduzido nueuamente; y en que asista por muchos años.

**D. 47.**  
Donde ay multitud de pueblo, siempre ay hombres ofados, y q̄ leuantan alborotos, sino temē la fuerça del castigo: y porque en tal caso llegaria tarde el socorro de las leyes, y ministros ordinarios, y modos de proceder suyos por tal via; es bien que el Principe nombre vn nueuo Magistrado; que en tales casos proceda su mariamente, encargandole a hōbre graue, y actiuo.

**E. 48.**  
Quando vn ministro del Principe procede floxamente en su officio; y se muestra ignorante del; es biē que le quite luego el Principe; para escusar la infamia, y danos que de su proceder, y menoscipio poresto le puede resultar.

**P**OR <sup>28</sup> el mismo tiempo acabò Lucio Pison, † Pontifex, de su muerte natural: <sup>A</sup> cosa rara en aquellos tiempos en hombre de tanta claridad; jamas de su voluntad fue autor en el Senado de ningun decreto, ni parecer feruul; <sup>B</sup> [ni dio voto que oliesse a adulaciō]; y las vezes que le era forçoso seguir el de otros, le moderaua sabiamente. Su <sup>29</sup> padre, como he contado, <sup>30</sup> fue Censor. Llegò a edad de ochenta años. <sup>31</sup> En Tracia auia ganado la honra triunfal; pero la principal gloria, y reputacion que alcançò, fue <sup>C</sup> <sup>32</sup> que siendo nueuamente nombrado por Governador de Roma, exercitò con marauillosa templança aquel poderio continuo, y mas graue de sufrir; por no estar el pueblo acostumbrado a la obediencia [de † tal Magistrado]. Porque en los tiempos passados quando los Reyes, y despues destos los Consules, y Magistrados mayores que entraron en su lugar, salian de la ciudad por alguna ocasion; porque esta no quedasse sin [quien exercitasse en ella el] supremo Imperio; se nombraua vno por tiempo señalado que hiziesse justicia, y proueyesse de remedio en los sucessos repentinos. Y dizem, que Dentre Romulio fue el primero a quien puso Romulo en aquel officio; y despues Tulo Hostilio nombrò a Numa Marcio; y Tarquinio el soberuio a Spurio Lucrecio. Y despues [de echados los Reyes] le nombrauan los Consules. Y aun oy dia dura vna sombra y figura desto, las vezes que para la celebraciō de las fiestas Latinas se nombra vno, que asista y presida en ellas, exercitando quanto a esto el officio de Consul. Mas en el tiempo de las guerras ciuiles Augusto hizo Governador de Roma, y de toda Italia <sup>33</sup> Cilnio Mecenas, del estado de los caualleros. Y despues auiendose hecho señor del Imperio; por la grandeza del pueblo Romano; y porque llegaua tarde a los menesterosos el socorro, y remedio de las leyes, escogio vno de los hombres Consulares, <sup>D</sup> que refrenasse los esclauos, y todos los demas ciudadanos que huuiesse atreuidos, y por esto desassossegados y reboltosos, sino es q̄ temiesfen la fuerça [del castigo]. Y el primero q̄ vsò deste poderio, <sup>34</sup> fue Messala Coruino; a quiē dētro de pocos dias priuaron del, <sup>E</sup> como a hombre que no sabia

Lucio Pison Governador de Roma, muere naturalmente.

† Mejor dirai Governador de la ciudad.

† Sin esto puede pasar, y ser à la letra, y sentido mas general.

Governador de Roma quando se introduxo; y su poderio.

Acusaciō nes contra las mugeres por delito de receptiō; bien se puede decir q̄ se hizo al vltimo de los condones.

Abusos de la ley de Morte de Vclutario y Martio.

En vna ley de Tiberio se manda q̄ se quite el dētro de pocos dias priuaron del, como a hombre que no sabia

*Aforismos.*

fabia exercitarle. <sup>A</sup> Entonces entrò en su lugar Tauro Statilio; el qual, aunque viejo, sufrió su trabajo, y le administrò escogidamente. <sup>35</sup> Despues deste le tuuo Lucio Pison diez años continuos con igual aprouacion: y assi por decreto del Senado fue celebrado en su muerte con exequias publicas.

**A. 49.**  
Ay algunos viejos de tanto valor de animo, y de tanta gallardia de cuerpo, que pueden administrar escogidamente los cargos muy pesados de la Republica.

§. 7.

Despues desto se tratò entre los Senadores a pedimiento de Quintiliano, Tribuno de la plebe, de aquel libro de la Sibyla, que Caninio Galo, vno de los del Colegio de los quinze, [ a quien tocua el cuidado destas cosas ], auia pedido, que fuesse recebido entre los otros libros de la misma Sibyla; y que sobre esto huiesse decreto del Senado. Lo qual auendosi hecho assi por conformidad de votos; Cesar les escriuio, reprehendiendo templadamente al Tribuno, <sup>B</sup> de que siendo moço, y por esto ignorante de las antiguas costumbres, [ huiesse pedido tal ]; <sup>C</sup> y a Galo daua en rostro, con que siendo viejo, y experimentado en aquella ciencia, y ceremonias, huiesse tratado de cosa semejante en el Senado, no estando junto cumplidamente; y antes de auerlo consultado, y tomado el parecer de su Colegio; y sin auer sido el libro, como se solia hazer, leído, y aprouado <sup>36</sup> por los maestros; y sin saberse su autor. Tambien les aduirtio, <sup>D</sup> como Augusto, <sup>E</sup> porque se diuulgauan muchas cosas vanas, y sin fundamento con el nombre de varones famosos, auia ordenado, que ninguno pudiesse tener en sus casas particularmente tales libros; y dentro de que tantos dias estuiesse obligados a llevarlos al Pretor, a quien tocauan los negocios de la ciudad. Lo qual tambien se auia decretado assi por nuestros mayores, <sup>37</sup> despues de auerse quemado el Capitolio, en el tiempo que las ciudades de Italia hizieron liga entre si, y guerra contra los Romanos, [ y abrasadose con ellos aquellos libros ]; que auiendo mandado buscar todos los verfos, y respuestas, que se hallassen de la Sibyla; o aya sido esta vna solamente, o ayan sido muchas; en la Isla de Samo; en Ilio; en los <sup>38</sup> Eritreos; en Africa tambien, y en Sicilia; y en todas las Colonias que auia en Italia; se cometio este negocio a los Sacerdotes, <sup>E</sup> que

Duda sobre si vn libro de la Sibyla se admitirá de nuevo.

† Esto refiere Suetonio cap. 31. en la vida de Augusto.

† Es la guerra civil, como se declara en la glosa.

**B. 50.**  
Quando se acusa alguno, de que no ha sabido gouernar, por su mocedad; por el mismo caso se le acusa tambien de auer aceptado el gouierno, siendo moço.

**C. 51.**  
Los yerros de los moços, q por su poca experiencia no sabe las costumbres antiguas, pueden escusar en alguna manera; pero son muy dignos de reprehensio los viejos de larga experiencia, q yerran en tales ceremonias.

**D. 52.**  
Muchas cosas vanas se diuulgan con el nombre de algun varo famoso, que no son suyas; y por esto conuiene, que el Principe; y su Consejo procedan con gran recato, y consideracion en la aprouacion dellas, como de tales; para no ser tenidos por liuianos.

**E. 54.**  
En las cosas que tocan a la Religion, siempre el Principe, y su Consejo procuren con todas las fuerzas posibles, que se asienten la verdad dellas.

en

**Aforismos.**

**A. 54.**

Aunque el pueblo se quexe justa-  
mente, y se alborote cō causa ra-  
zonal; si llega a demonstracion,  
y efectos dello, se deve castigar su  
insolencia en todas maneras: por  
que de otra suerte serà dexarle q̄  
se acostumbre a querer por via  
de alborotos salir con lo injusto,  
a que se inclinare.

**B. 55.**

El silencio de vn Príncipe no sié  
pre procede de humanidad: que  
muchas vezes tambien nace de  
soberuia, y altiveza de animo.

**C. 56.**

Los que vienen a ser amigos, y  
priuados de vno, por semejança  
de costumbres deshonestas; ò por-  
que se firuen en cosas de burla,  
y entretenimiento, y gusto; no  
fuelea ser buenos para seruir en  
cosas de veras.

**D. 57.**

Por la prodigalidad, y blandura  
de vida a que se dan los viciosos;  
bien puede ser que se inclinen a  
deseo de nouedad; pero no que  
puedan ser cōuenientes para mi-  
nistros de cosas de momento, ni  
de veras.

Lib. 15. de los Anal. afor. 180. Por  
que Sceuino tenia vn entendimien-  
to remisso, &c.

**E. 58.**

Si en tiempo de vn Príncipe cruel  
y sospechoso, vn Grã de de su Im-  
perio se pone a hazer vn viaje  
largo sin causas notorias, y justas;  
y principalmente a tierras, y Cor-  
re de Príncipe enemigo, ò supe-  
rior; no es marauilla atribuirse a  
delito.

Lib. 12. de los Anal. afor. 105.

**F. 59.**

Algunos Grãdes acusados de cri-  
men de Magestad en la vejez del  
Príncipe, se suele saluar mas por  
oluido, que por clemencia suya.

en quanto pudieffen con la industria, medios, y trabajo humano los examinassen; y apartassen los verdaderos [de los falsos]. Agora pues se remite tambien este libro al Colegio de los quinze; para que fuesse visto por ellos, y quanto al recebirle, ò no, se estuuiesse a su determinacion. En tiempo de los mismos Consules fue Roma oprimida de tanta falta de prouision; que casi llegó el negocio a rebuelta, y alboroto. Y por muchos dias pedia el pueblo † al Emperador muchas cosas mas im-  
portuna, y desuergonçadamente de lo que solian †. A  
Con lo qual alterado Tiberio reprehendio a los Magis-  
trados, y a los Senadores, de que no huieffen refrenado  
el pueblo con la autoridad publica; <sup>39</sup> y añadió tras es-  
to, de que Prouincias, y quanto mas copia de trigo que  
Augusto auia hecho traer a Roma. Y así el Senado pa-  
ra sossegar el pueblo hizo sobre esto vn decreto lleno de  
la antigua seueridad: y los Consules no fueron menos  
prestos en publicarle. <sup>B</sup> Y el silencio de Tiberio no se  
tuuo como el auia creído, † por cosa modesta, y huma-  
na; sino antes se le atribuía a soberuia. Al fin deste año  
murieron Geminio Celso, y Pompeyo, Caualleros Ro-  
manos, acusados por delito de conjuracion; de los qua-  
les Geminio <sup>C</sup> por su prodigalidad, y † por la blandura,  
y afeminacion de su vida era amigo de Seyano; <sup>D</sup> pero  
no que valiesse para cosa de momento, ni de veras. Y  
Julio Celso, Tribuno, auiendo sido puesto en prision, dan-  
dose muchas bueltas al cuello con la cadena que tenia  
floxá, y despues arrojandose al contrario de donde esta-  
ua asido, el mismo se rompio la garganta, [y acabò la  
vida]. Mas a Rubrio Fabato se pusieron guardas, <sup>E</sup> como  
si desesperado de las cosas de los Romanos huiese  
se a [valerse de] la misericordia de los Partos: porque  
auendolo topado † sano en el † mar de Sicilia, y torna-  
dole a traer vn Centurion, no daua causas prouables, de  
[porque se huiesse puesto en] tan larga peregrina-  
cion. <sup>F</sup> Pero con todo esso quedò con la vi-  
da, mas por oluido, que por  
clemencia.

Carefiano  
table en Ro  
ma.

Otra.

† Contra el  
Emperador.

Otra.

† Pedia el  
pueblo mu-  
chas cosas  
mas importa-  
na, y desuer-  
gonçadamen-  
te de lo q̄ so-  
lian hazer  
con el Empe-  
rador.

Otra.

† Por cosa de  
animode cin-  
diano.

Aculacio-  
nes, y muer-  
tes de cau-  
llos Ro-  
manos.

† Por dezir-  
lo honestame-  
tes que el de  
la paciencia  
abominable  
entiende.

Otra.

† Nolo está  
este lugar en  
el original.

Otra.

† Estrecho.

§. VIII.

*Aforismos.*

Año 786  
de Ro-  
ma. 20. de  
Tiberio.  
† Hijas de  
Germanico,  
subijo por a-  
dopción.  
Calamien-  
tos de las  
nietas de  
Tiberio, hi-  
jas de Ger-  
manico.  
†† Ciudad  
de tierra de  
Labor.  
††† Otros  
quieren en-  
tenderlo de  
ingenio apa-  
zible, y blá-  
do, y no leu-  
tado: porque  
luego dize  
la faciúdia.  
Pero mejor  
me parece lo  
que va en la  
letra, que se  
atribuy a a  
la inclinació  
y natural de  
vno, y no al  
ingenio, y  
discreción,  
o agudeza.  
Tiberio pi-  
de, que le  
dexen en el  
Senado cō  
guarda.

Siendo Consules Seruio Galba, y Lucio Sila, Cesar; despues de auer pensado largamente, que maridos da-  
ria a sus nietas, que ya su edad lo pedia; al fin escogio  
para esto a <sup>14o</sup> Lucio Calsio, y a Marco Vinicio. Vi-  
nicio era de linage forastero de vna villa ordinaria; su  
origen era de †† Cales, <sup>41</sup> con el padre, y abuelo, que  
auian sido Consules; en el resto su familia era del estado  
de los caualleros; de ††† natural apazible, y manso, y de  
bien compuesta eloquencia. Calsio era de casta ple-  
beya en Roma, pero antigua, y honrada; y auiedose cria-  
do con la feuera disciplina del padre, era muchas vezes  
alabado, mas por la facilidad, que por la industria, [ni in-  
genio que poseia]. A este da por muger a Drusila; y a  
Vinicio casa con Iulia, ambas hijas de Germanico. Y so-  
bre esto escriuio al Senado, <sup>A</sup> hōrando a los moços liuia-  
namente. Y tras esto auiedo dado las causas de su au-  
sencia, aunque muy vanas, y no concluyentes, boluio sus  
razones a cosas de mayor importancia, y mas pesadas, <sup>B</sup>  
y a los aborrecimientos, y pafsion que auia grangeado cō-  
tra si, por atender al bien de la Republica; y quantos por  
ello estauan ofendidos del; y pidio que todas las vezes q̄  
entrasse en el Senado, metiesse consigo a Macron Capi-  
tan de la guarda, con algunos pocos Tribunos, y Centu-  
riones. Y auiedo el Senado hecho sobre esto vn decreto  
muy liberal, sin señalar el numero, ni la calidad de los hō-  
bres, que auian de entrar con el; <sup>C</sup> jamas llegò a los teja-  
dos de la ciudad, quanto mas a entrar en el Senado: sino  
andando las mas vezes por lugares desuiados, y aparta-  
dos de los caminos ordinarios, rodeando su patria por  
vnas partes, y por otras, siempre se yua apartando  
della.

§. IX.

Acufacion  
contra los  
vsureros.

EN este medio se leuantò vna gran multitud de acu-  
sadores contra los que prestauan a vsura, y la exerci-  
tauan contra la ley de Cesar el Dictador: <sup>42</sup> por la qual  
estaua proucido sobre la manera, con que se auia de  
prestar a vsura; y quanto, y como se auia de poseer  
dentro de Italia; que se auia dexado de guardar an-  
tiguamente: <sup>D</sup> porque siempre se postpone el bien publi-  
co al aprouechamiento particular. <sup>E</sup> Realméte el prestar  
a vsura era vn mal viejo en la ciudad; y muy ordinaria

**A. 60.**  
El Principe sea moderado en las  
alabanzas publicas de los hom-  
bres moços: por el mucho peli-  
gro en que pone su juicio, de q̄  
se venga a tener ruin reputació  
del; mudandose facilmente con  
la edad sus costumbres.

**B. 61.**  
Quando el Principe viene a ser  
aborrecido, por lo que ha cuida-  
do del bien publico, es justo, que  
se tenga mucha cuenta con su se-  
guridad.

**C. 62.**  
Muchas cosas proponen, y pide  
los Principes, para entender los  
animos de sus vassallos; q̄ no si-  
do mas que por esto, aunque se  
las den, no las reciben.  
*Lib. 1. de los An. af. 57.*

**D. 63.**  
Las leyes que son contra el pro-  
uecho de los particulares; aunque  
enderezadas al bien publico; fa-  
cilmente se olvidan, y dexan de  
guardar.

**E. 64.**  
Es particular enfermedad, que  
corre en las grandes ciudades,  
prestar a vsura; y muy ordinaria  
causa de grandes discordias y al-  
borotos; y mas en las Republi-  
cas; con memoria, reziente de  
auer sido tales.

S causa

*Aforismos.*

**A. 65.**  
 La usura tiene cabeças de Idras; que quartas fuerres della se quitan, tantas mas nacca de nueuo.

**B. 66.**  
 Algunas fuertes de delitos, que chuzian, y tocá a toda la ciudad; o no los castigue el Principe; o haga muestra, que los quiere castigar; y despues de tiempo, para que se haga la emienda.

**C. 67.**  
 Las leyes q forçaren a los acreedores, a que emplee sus dineros en bienes raizes, quitaran el credito, y la correspondencia.

**D. 68.**  
 Muchas prematicas se haze para remedio de la corriente de los negocios de vn Reyno; para remediar sus necesidades, y las de su Principe, que suelen ser su destrucion.

causa de discordias y alborotos en ella; y por este respeto aun en los tiempos antiguos, y quando las costumbres de los hombres estauan menos corrompidas, se refrenaua esto [ por muchas leyes que se hazian sobre el caso]. Porque primeramente <sup>43</sup> por las leyes de las doze tablas se ordenò, que a ninguno fuesse licito llevar de interes por lo que prestaua, sino vno por ciento; siendo asì que de antes se exercitaua segun la cudicia, y antojo de los ricos de la ciudad. <sup>44</sup> Despues a pedimiento de los Tribunos de la plebe se reduxo esto a medio por ciento. <sup>45</sup> Y al fin se prohibio todo genero de usura; y se proueyò por muchas ordenanças del pueblo de remedio contra los engaños de los vsureros]; <sup>A</sup> que auendosi reprimido tantas vezes, tornauan de nueuo a leuantarse por artes marauillosas. Mas entonces Graco, que era Pretor, a quien auia tocado el conocimiento desta causa, forçado con la multitud de los que peligrauan con esta ocasion, dio cuenta del negocio al Senado. De lo qual espantados los Senadores; porque ninguno auia que estuuiesse libre desta culpa; escriuieron a Tiberio, pidiendole remission de lo passado. <sup>B</sup> Y concediendosela el Principe; se dio año y medio de termino, en que cada vno pudiesse igualar y poner en punto sus cuentas, segun la disposicion de la ley. De donde procedio gran falta de dinero; queriendo cada vno ser pagado de sus deudores; y tambien porque auiendo sido tantos los condenados; y auendosi vendido sus bienes en almonedas publicas, todo el dinero acuñado estaua en poder del Fisco, o tesoro publico. <sup>C</sup> Para <sup>46</sup> esto el Senado auia ordenado, que cada vno empleasse las dos partes del dinero, que traia a logro, en tierras, y bienes raizes dentro de Italia. Pero los acreedores hazian instancia en ser pagados de su deuda enteramente. Y no era cosa honrosa, ni que estaua bien a los deudores, a quien se pedia esto, perder su credito, [ sino satisfacerlos a su voluntad]. Y asì lo primero començaron los deudores a caminar de vna parte a otra, y rogar a sus acreedores, que los esperassen, y se acomodassen con ellos; [y no saliendo con esto se aprouechauan del remedio, y llos llamauan a juicio]. Estaua llena de ruido y alboroto la Audiencia del Pretor. <sup>D</sup> Y las cosas que se auian buscado para remedio en tales necesidades; que era

Vsura quã viejo mal sea en Roma.

Leyes contra los vsureros.

Remedio contra el daño de las vsuras. Que castiuo para causar la total ruina de Roma.

*Aforismos.*

vender sus bienes, y que huuiesse cõpradores para ellos, se auia entonces mudado al contrario, [ y seruia de mayor daño ] : porque los vsureros auian recogido todo su dinero , para comprar las tierras, conforme al decreto del Senado. <sup>A</sup> Y siendo grande la abundancia, que auia de vendedores ; venian a ser los bienes de muy poco precio ; y quanto mas adeudado estaua vno , tanto con mas dificultad hallaua comprador para su hazienda. Y muchos quedauan despojados de todos sus bienes, [ y reducidos a vltima pobreza ]. Y la perdida y destruccion de la hazienda lleuaua tras si, y despeñaua la dignidad, y fama de los que padecian ; hasta que Cesar socorrio estas necesidades, con distribuir en muchos Bancos cien † quientos de sestercios ; y que esta cantidad se prestasse por tiempo de tres años sin ningun interes a los que tuuiesfen necesidad ; como el deudor diesse seguridad al pueblo Romano en bienes raizes al doble de lo que fuesse la deuda . Desta manera se restaurò el credito perdido ; y poco a poco se hallaron tambien otros particulares, que prestassen sus dineros . Y tãpoco la compra, y venta de las tierras, segun el decreto del Senado, passò adelante, ni se puso en execucion ; siendo en esto lo que casi suele ser en otras cosas tales ; <sup>B</sup> que en los principios se executan aspera y rigurosamente ; y despues con el tiempo ellas mismas se caen, y olvidan ; y se pierde al fin el cuidado dellas.

**A. 69.**  
Quando ay grande abundancia de vendedores de vna cosa, siempre baxará notablemente el precio della.

**B. 70.**  
Las prematicas nuevas siempre en los principios se guardã estrechissimamente ; pero despues se van resfriando, y cayendo poco a poco.

**§. X.**

Socorro grande de Cesar para los perdidos de credito.

**T**Ras esto bueluen otra vez los miedos passados, auiedo sido acusado Considio Proculo de delito contra la Magestad. El qual estando en la celebracion del dia de su nacimiento sin ningun rezelo de cosa tal, fue arrebatado , preso, y lleuado al Senado ; y a vn mismo tiempo condenado, y muerto . Y a su hermana Sancia se prohibio la agua, y el fuego , siendo el acusador Quinto Pomponio. Este era vn hombre de costumbres desafossegadas ; y que mostraua hazer estas cosas , y otras tales ; <sup>C</sup> por ganar la gracia del Principe ; para remediar los peligros de Pomponio Secundo, su hermano . Fue tambien condenada en destierro perpetuo Pompeya Macrina ; a cuyo marido natural de <sup>47</sup> Argos, y a su suegro natural de <sup>48</sup> Laconia, ambos de los principales de los Griegos , auia Cesar † arruinado ; su padre tambien

Considio Proculo acusado, cõdenado, y muerto.

Quinto Pomponio acusador, y su malignidad.

Pompeya Macrina desterrada

† El Latino, Affixerat, que quiere sabiendo morir.

**C. 71.**  
En tiempo de los Principes sospechosos, y crueles ay muchos hombres illustres ; que se hazen mal fines suyos ; para saluar a si, y a sus parientes de la violencia, q temen de su crueldad.

*Aforismos.*

**A. 72.**  
El Principe que entra en la hacienda del condenado sin causa muy manifesta; no se le auiendo aplicado a el; muestra la causa por que se mouio a querer que le condenassen.

**B. 73.**  
La execucion de las penas en vn Principe de animo cruel, suele encenderle en mas cudicia, y de seo de sangre. Y aun la multitud de las intercesiones y ruegos suele causar lo mismo; o por cansancio; o por sospecha de ser muchos los complices de personas, por quien ruegan tantos.

*En este lib. afor. 148.*  
**C. 74.**  
Con los cōdenados por delito de Magestad, en tiempo de tiranos es peligroso mostrar cō ellos misericordia en vida, ni en muerte.

**D. 75.**  
Quãto mas crece la crueldad de los Principes, tanto mas se disminuye en sus vassallos la piedad, y cōpasion de los que padecē; quitandose con la violēcia, y el miedo que se tiene della, el trato y comercio de la vida humana.

**E. 76.**  
En tiēpo de tiranos aunque vno de la sangre tenga animo feroz; y reciba muchas ofensas, y agravios por su orden; finge, q̄ no las entiende, ni se tiene por ofendido dellas; atendiēdo solo a vivir, y vencerle de dias con la dissimulacion.

ilustre cauallero Romano; y su hermano, que auia sido Pretor, viendose a punto de ser condenados, se mataron. Y lo que se les imputò a delito, fue, que Teofanes Mitileneo, su bisabuelo, auia sido vno de los mayores y más intimos amigos, que auia tenido el gran Pompeo; y que muriendo <sup>4º</sup> Teofanes la Griega adulacion, le auia hecho honras celestiales. Despues de los quales <sup>5º</sup> fue acusado Sexto Mario, hombre riquissimo de España, de que auia cometido incesto con su hija, y [ en pena deste delito ] fue despeñado de la roca Tarpeya. <sup>A</sup> Y para que no se tuuiesse duda, en que la gran cantidad de dinero, y las massas de oro, que posseia, auian sido la causa de su mal; aunque por la sentencia se huuiesse aplicado al Tesoro publico, Tiberio las apartò para sí. <sup>B</sup> Y <sup>5º</sup> incitado † con los mismos castigos, manda matar a todos los que estauan en la carcel acusados de auer sido compañeros de Seyano. <sup>5º</sup> Huuo en esta execucion vn estrago inmenso de cuerpos muertos echados por aquel fuelo. Eran de todo sexo, y de toda edad; nobles, y plebeyos; quales esparzidos y apartados vnos de otros; y quales amontonados. Y no se permitia a los parientes, ni amigos, estar al rededor dellos; <sup>C</sup> no les era licito llorarlos; ni aun estarlos mirando parados mucho rato: sino que las guardas que auia puestas al rededor dellos, y que mirauan con mucho cuidado, quienes eran los que se entristecian, acompañauan aquellos cuerpos corrompidos, hasta que los echauan en el Tiber. Y los que destos salian a la ribera, o nadauan por el rio, no auia quien los quemasse; no auia quien tocasse a ellos. Con la violencia, y miedo se auia atajado el trato y comercio de la vida humana; <sup>D</sup> y quãto mas crecia la crueldad [ del Principe con los condenados ]; tanto se apartaua [ de los viuos ] la cōpasion.

§. XI.

**E**N este mismo tiempo, partiendose Tiberio de la isla de Capri; su nieto Cayo Cesar, que andaua en su cōpañia, recibio por muger a Claudia, hija de Marco Silano; encubriendo con vna engañosa y cautelosa modestia su animo lleno de bestial crueldad; <sup>E</sup> sin auer hablado palabra, ni abierto su boca sobre la condenacion de su madre; ni sobre el destierro de sus hermanos, sino que de qualquiera vestido, animo, y menea,

Sexto Mario Español condeñado a muerte por su hacienda, con nõbre de auer cometido incesto cõ su hija.

Otra. † Cõ los ruegos que le hazian por los presos.

Mueren todos los presos por la amistad de Seyano. Sin ferlicito llorarlos; ni mostrar cōpasion de ellos.

Quinto Cesar. † Esta falso en el original; y es así como se lo que se pudo.

con

*Aforismos.*

con que Tiberio salia aquel dia, con esse mismo se vestia el, y esse mismo mostraua; y usando de no muy diferentes palabras, [ que su abuelo ]. Por donde se diuulgo despues hablando de Cayo aquel discreto dicho de Palsieno Orador: <sup>A</sup> *Que jamas huuo mejor seruo, ni mas ruin señor.* No dexare de contar en este lugar el pronostico que hizo Tiberio de Seruio Galba, que entonces era Consul; que auriendole llamado, y tentado primero con diferentes razones, finalmente le vino a dezir en Griego estas palabras. <sup>B</sup> *Y tu tambien Galba algun dia gustaras del Imperio.* Significando que su potencia le llegaria tarde, y seria breue; haziendo este pronostico por lo que sabia del Arte de los Caldeos, en que auia tenido por maestro a Trafylo; y ociosidad para aprenderla, quando estubo en Rodas; auiendo hecho experiencia de su saber desta manera. Todas las vezes que auia de consultar algun negocio [ con vn Astrologo ], se subia en lo alto de su casa; y no lleuaua consigo, ni daua parte desto mas que a vno de sus libertos. Este siendo ignorante de letras, pero valiente de cuerpo; yua por vnos lugares asperos sin camino, y llenos de despeñaderos, ( porque la casa de Tiberio està assentada sobre vnas rocas, ) delante del Astrologo, de quien Cesar huuiesse determinado hazer experiencia; y al tiempo que boluia a baxar, si Tiberio venia a tener sospechas de mentira, y vanidad, o engaño, y malicia en su respuesta, el liberto le despeñaua en la mar que estaua debaxo; para que no descubriessse el secreto, [ que se auia comunicado con el ]. Trafylo pues siendo lleuado sobre las mismas peñas; y respondiendole el Imperio, y otras cosas por venir ingeniosa y prudentemente; alborozado con esto Tiberio, le preguntò tambien, si auia hallado la hora, y planeta en que el propio Trafylo auia nacido; y si sabia que año bueno, o malo, y que dia corria para el, aquel en que estaua. Trafylo entonces auiendo considerado el asiento de los planetas, y computado la distancia del vno al otro, començò lo primero a estar suspenso, dudar, y turbarse; y despues a temer; y quanto mas mi-

<sup>A. 77.</sup> Es cosa ordinaria, que el que es muy adulador en los señorios ajenos, proceda tiranicamente en los propios, que despues posee; siendo bueno para el clauo, y malo para señor.

<sup>B. 78.</sup> Mala cosa es en el Principe nueuo gustar solamente del Imperio; y no tener tiempo para mazcarlo, y tragarle; porque con dificultad podrá proceder de manera; que no dexa rebueltas despues de su muerte.

Pronostico del Imperio de Galba.

Tiberio de quié aprendió la Astrologia. Tiberio como haze prouea de los Astrologos.

Experiencia de lo que sabe Trafylo.

## Aforismos.

A. 79.

Aquel se suele tener por buen Astrologo, que por su ciencia su piere adiuinar sus propios da-  
ños.

raua, y discurria consigo mismo; tanto mas y mas temblaua lleno de miedo, y admiracion. Y al fin dio vna gran voz, <sup>a</sup> [diziendo]: *Que tenia sobre si vn peligro de mucha duda, y casi el ultimo de su vida.* Tiberio entonces abraçandole, le alegrò con el, de que huuiesse adiuinado su mismo peligro, y que con esto quedasse libre y saluo: y recibiendo por Oraculo lo que Trasylò auia dicho, le tuuo [de alli adelante] entre los mas intimos de sus amigos. <sup>b</sup> Pero yo quando oyo estas cosas,

y otras semejantes, estoy suspenso, y dudoso en hazer juicio, sobre si las cosas de los mortales se rigen, bueluen, y rebueluen por la fuerza del hado, llevadas de vna necesidad inuiolable; o si todos los successos que ay en ellas, son casuales, y dependientes de la fortuna. Porque hallaras, que los muy sabios de los antiguos, y los que imitan y figuen su secta, han diferenciado en este punto. <sup>b</sup> y muchos tiené impressa en el animo esta opiniõ, q̄ los dioses no tienen cuidado, ni de nuestros principios, ni de nuestro fin; ni finalmente de cosa, que toque a los hombres. Y que desto procede, que muchísimas vezes los buenos estan sugetos a muchos y grandes infortunios; y los malos se gozan, y viuen alegremente [llenos de muchos bienes]. Otros por el contrario piensan, que todas las cosas realmente se guian, y conciertan por vn hado, y necesidad precisa, con que son regidas; mas esto nõ quisieron, que dependa de las estrellas errantes, [y curso de los cielos]; sino de principios, y dependencias de causas naturales. Pero tras esto nos dan vna libre eleccion, y aluedrio de vida para ordenarla; y tomar en ella el vn camino, o el otro, segun que nos pareciere: y que despues de auer escogido la que quisiéremos, de alli adelante en todo lo que se sigue desta eleccion, aya vna cierta y precisa orden de todos los successos, que han de venir sobre nosotros. <sup>c</sup> Y que los bienes, y los males no

B. 86.

Filosophos huuo sin luz de d̄s; que viendo dichosos a los malos, y oprimidos a los buenos; por no alcançar la causa secreta de aquel repartimiento, dudaron, y mal, de la prouidencia diuina.

son los que el vulgo juzga por tales: que muchos ay de los que nos parecen viuir muy afligidos, y maltratados con grandes daños y aduersidades, que son bienaventurados; y otros muchos, que aunque mas llenos esten de grandes riquezas, [y bienes tales], realmente son muy miserables y desdichados, si los primeros sufren con paciencia su pesada [y aduersa] fortuna; y los següdos, vñ de

C. 81.

No faltatõ Filofos en la Antigüedad; que conocieron, que los bienes, y males de la vida no merecen el nõbre que se les dà; ni hazen al poseedor dichofo, o desdichado.

Discurso  
Gentilico  
sobre los  
successos  
humanos.

Si son fata-  
les, o q̄ pro-  
cedan a ca-  
so.

Aprueua  
Tacito lo  
primero.

*Aforismos.*

Atribuye algo a las estrellas.

de la prospera sin consejo ni consideracion. Pero con todo esso no se puede negar, sino que en muy muchos de los mortales en el primer nacimiento de cada vno, estan ya predestinadas las cosas que les han de suceder: fino que algunas acontecen al reues de lo que se han dicho; <sup>A</sup> por los engaños de los que afirman las cosas, que no saben, ni de que tienen experiencia. Y desta manera se corrompe la fee, y credito del arte; de la qual nos ha dado muchos testimonios, y prueuas ¶ claras la antigua edad, y la nuestra. <sup>55</sup> Porque en su tiempo contarè, como el hijo del mismo Trasyllo pronosticò el Imperio de Neron; por no nos apartar agora mas de lo que auiamos comenzado.

Otra. ¶ *Isclarecidas.*

§. XII.

Muerte de Asinio Galo.

**E**N [tiempo de] los mismos Cónsules <sup>56</sup> se publica la muerte de Asinio Galo; el qual no ay duda, sino que murio de hambre: pero no se sabe de cierto, si esto fue de su voluntad; o por necesidad y fuerça que le hizieron. <sup>B</sup> Y consultandose con Cesar, si le queria dexar sepultar, <sup>C</sup> no tuvo verguença de permitirlo; y aun demas desto que xarse de suyo de aquellos casos, que le auian quitado al reo, antes de ser conuencido personalmente: <sup>D</sup> como si en espacio de tres años, [ que le auia tenido preso], huuiera faltado tiempo, para entrar en juicio este viejo Consular, y padre de tantos varones Consulares. Muere tras esto Drufo, [ hijo de Germanico ]; <sup>57</sup> auiendo por espacio de nueue dias sustentado su vida con miserables alimentos, y dignos de compasión, comiendo la lana de la cama en que dormia. Escriuierò algunos, que se auia ordenado a Macron; <sup>E</sup> que en caso que Seyano intentasse valerse de las armas para su defenfa; sacasse a este moço de la prision, porque estaua detenido dentro de Palacio; y le diese al pueblo por Capitan. Y porque despues andaua rumor en el vulgo, que al fin vendria Cesar a reconciliarse con su nuera, y su nieto; <sup>F</sup> quiso mas Tiberio vsar de crueldad, que de arrepentimiento, [ mudandose de lo que vna vez auia comenzado]. Y aun mostrando su pasión y enojo contra el despues de muerto, <sup>G</sup> le imputò algunos vicios feos, y deshonestos; y que tenia vn animo dañoso, y mortal contra los suyos, ayrado, y lleno de aborrecimie-

Muerte miserable de Drufo, hijo de Germanico.

¶ *Era de yerua, cò que se benciñ los colchones en aquel tiempo.*

Y aun despues de muerto no le perdona Cesar.

<sup>A. 82.</sup> No se deue despreciar vna ciencia, o arte; porque los profesores y artifices lean ignorantes.

<sup>B. 83.</sup> Tan maluada cosa parece, q̄ no se pueda hazer lo que se deue, sin permission del tirano; como que se haga mal por su comission.

<sup>C. 84.</sup> Infame cosa es; q̄ no se auergüce el Principe de permitir lo que no podia negar, sino si èdo tirano

<sup>D. 85.</sup> Señal serà de pasión en vn Principe la prision muy larga de vn hombre principal, sin cargo, ni processò; aunque despues de su muerte pretenda justificarla con causas, y colores aparentes.

<sup>E. 86.</sup> El Principe que teme vn grã peligro por mano de algũ vasallo suyo, suele procurar el remedio desto por mano de alguno de su misma sangre; aunque tema de la misma rebelion.

<sup>F. 87.</sup> El mayor daño que tienè los yeros de los Principes, es la dificultad, que ay en los poderosos para confessarlos, y arrepëtirse de ellos. *Sueton. cap. 62. Tiberij.*

<sup>C. 88.</sup> El tirano que haze morir violentamente a vno de su sangre, si èpre justifica su muerte en el pueblo con hazerle delinquente, y de inclinacion y a nimo cruel.

## Aforismos.

A. 89.

El Principe no es bien, que consenta jamas leer en publico proceso de condenado; y mas siendo de su sangre; donde se conozca, que ha tenido mucho cuidado de culpar sus obras: porque en lugar del descargo que pretende, sacará nota, y cargo de tiranía.

B. 90.

Quando el condenado injustamente está cierto, que ha de morir, oyrá el tirano su mala vida; si no le cierran la boca; aunque sea haciendose loco.

C. 91.

No se han de leer en publico aquellos procesos, donde se vean castigos muy crueles, que se vsa ron dentro de la carcel contra el condenado: porque haran aborrecible al autor dellos.

D. 92.

Quando vn tirano se entiejeze en el señorio; aunque aya sido de su natural inclinacion dissimulador; con la cõfiança del largo poderio suele gustar, que se sepá, y entiendan sus crueldades; creyendo que le ha de confirmar mas con hazerse espantoso.

to contrala Republica; y mandò relatar publicamente todas las cosas, que Druso auia hecho, y dicho [en todo aquel tiempo], notadas y escritas dia por dia. <sup>A</sup> Cosa la mas cruel, y horrible, que se vio jamas; que por mandado de Tiberio huuiessen asistido con el por tantos años personas, que mirassen y considerassen su rostro; sus menecos, y semblante; sus gemidos; y aun las secretas quejas, y murmuraciones, que apenas le salian de los labios; y las escriuiessen, y pusiesen por memoria. Y que el abuelo pudiesse oyrlas, y leerlas; y hazerlas relatar en publico. Cierta es cosa; que a penas se puede creer; sino huuiesse en esto las cartas [para el] de Actio Centurion, y Didymo Liberto; en que de antes estauan ya escritos los nombres de los esclauos; y como alguno dellos al salir Druso del aposento; donde estaua detenido, le auia dado; y otro espantado-le con palabras. Y aun el Centurion auia añadido, y notado, como por vna hazaña ilustre, y señalada, sus propias palabras llenas de crueldad; y las que Druso auia dicho yendose acabando de flaqueza: <sup>B</sup> en las quales fingiendo primero estar fuera de juicio, como si lo hiziera por locura, rogaua a los dioses, que embiasen sobre Tiberio sucesos tristes, y desdichados: y despues viendose fuera de toda esperança de vida, con pensadas y bien compuestas razones echaua maldiciones terribles y crueles; y conjuraua contra el las furias del infierno; para que assi como auia hecho matar a la nuera, al hijo, y nietos del hermano, y henchido toda su casa de muertes, assi tambien pagasse la pena de semejante delito; satisfaziendo con esto al nombre, y sangre de sus mayores, y a la descendencia. Los Senadores realmente lo confundian y turbaua todo con apariencia y muestra de abominar, y maldezir [las cosas de Druso]. <sup>C</sup> Pero el espanto y marauilla los traspassaua mas en el animo; de que vn hombre, como solia ser Tiberio, astuto, y recatado, y tan dissimulado en encubrir las maldades, que cometia, demanera que no se pudiesen entender, ni saber, <sup>D</sup> huuiesse agora venido a tanta cõfiança; que mostrasse, como si huuiera quitado las paredes, con que le cubria, a su nieto fugeto a los açotes de vn Centurion; a los golpes, y malos tratamientos de los esclauos.

Crueldad grãde que se vfo con Druso en su prision.

Maldiciones de Druso al tiempo de su muerte contra Tiberio.